



# PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX}

## SEGUNDA SECCIÓN

TOMO LXXVII

Aguascalientes, Ags., 1° de Diciembre de 2014

Núm. 48

### CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Esquema de Desarrollo Urbano del Mezquite, Ojo de Agua del Mezquite y de Borrotes 2013-2030.

ÍNDICE:

Página 70

RESPONSABLE: Lic. Sergio Javier Reynoso Talamantes, Secretario de Gobierno.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

### ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DEL MEZQUITE, OJO DE AGUA DEL MEZQUITE Y DE BORROTÉS 2013-2030

#### INTRODUCCION.

El Esquema de Desarrollo Urbano es un instrumento rector del Desarrollo Urbano y Planeación de un centro de población y su entorno o un territorio conformado por pequeños asentamientos humanos, el esquema es un instrumento técnico-jurídico y normativo en el cual tomando en cuenta el medio ambiente, el medio construido, los aspectos económicos, sociales y demográficos, se realiza un diagnóstico, se analiza la problemática, se plantean objetivos y metas, se determinan estrategias, acciones de inversión y de operatividad.

Este instrumento deberá ser congruente con los instrumentos de planeación ya existentes a nivel municipal y estatal.

Para el municipio San Francisco de los Romo a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Planeación es muy importante la elaboración de los esquemas de desarrollo urbano de los centros de población rurales que conforman nuestro territorio, porque se abordan los diferentes aspectos que integran estos asentamientos y sus entornos, por tal motivo se delimito una zona de estudio que en la actualidad se encuentra desprovista de instrumentos de este tipo.

Este documento se conformó por un análisis realizado por la cobertura que tienen otros instrumentos de planeación vigentes en el territorio municipal, se delimito el área de estudio, se establecieron las bases jurídicas de los tres niveles de gobierno que le dan sustento, se investigaron los antecedentes históricos que dieron origen a los centros de población y su entorno, a continuación se realizó un diagnóstico del medio físico natural donde se analizaron aspectos como el clima, la topografía, la geología, la hidrología por mencionar algunos.

También se analizaron aspectos del medio físico construido como fue la cobertura de infraestructura básica, cobertura de equipamiento urbano, la vivienda, la estructura vial. Después se pasó al análisis de los aspectos demográficos, sociales y económicos de la población que habita en la zona de estudio. Para concluir con la etapa de diagnóstico se elaboró un resumen de la problemática encontrada.

Se continua con la planteamiento de objetivos generales y particulares de los temas del diagnostico, posteriormente las estrategias donde se estable el cómo se solucionara la problemática detectada posteriormente se definió la operatividad del programa mediante la elaboración de una tabla donde se establecieron las acciones a realizar, la prioridad, el plazo, y los actores que intervendrán en la ejecución de las acciones.

Al final del documento se tiene la bibliografía consultada, el directorio de los participantes en la elaboración del documento y un anexo de planos y tablas de consulta.

#### JUSTIFICACIÓN.

La **Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de San Francisco de los Romo**, de acuerdo al Código Municipal tiene a su cargo la responsabilidad de elaborar los proyectos de reglamentación de zonificación y usos de suelo, de planeación, de ordenamiento territorial. Diseñar, crear y aplicar los programas de desarrollo urbano mediante los cuales se regirá la planeación municipal, además de controlar y regularizar la ocupación de las reservas de crecimiento de los ejidos que integran el municipio.

Con base a lo establecido en el **Plan de Desarrollo Municipal San Francisco de los Romo 2011 – 2013, “Construyamos Nuestro Futuro”** en la directriz denominada **Desarrollo Social y Calidad de Vida**, se establece realizar obra social, es decir, lograr el contacto directo con los diversos sectores de la sociedad, los programas, planes y proyectos que componen la segunda directriz, incluyen a diversos sectores de la sociedad, buscando el desarrollo equilibrado en las localidades, construyendo sinergias y ofreciendo oportunidades para la mejora continua de las familias en temas centrales como: la salud, la calidad de la educación, el desarrollo de obra pública e infraestructura social básica, el cuidado al medio ambiente y los servicios de calidad.

En esta misma directriz en el apartado de **Desarrollo Urbano Sustentable** se plantearon los siguientes objetivos:

- Lograr una planeación ordenada e integral del municipio de San Francisco de los Romo, que permita el menor índice de problemática social, económica y ambiental en sus centros de población.
- Replanteamiento de los instrumentos de planeación urbana y la mayor cobertura del sistema municipal de planeación, logrando un crecimiento que no afecte el nivel de cobertura de los servicios urbanos.
- Cuidar los recursos naturales al ordenar el territorio municipal, evitando formas de explotación no sustentable, que impidan el control y la preservación de estos recursos.
- Sustentar los instrumentos de planeación de manera adecuada a la reglamentación local, haciendo cumplir los lineamientos aplicables en materia de control urbano y ambiental, adecuando la gestión del desarrollo a las necesidades de la población y a las vocaciones de cada centro de población.

Las metas son:

- Planear, regular y controlar el crecimiento urbano del municipio, creando un desarrollo y equilibrio sostenible dirigido a las zonas rurales más desprotegidas, creando acciones en esta administración para desarrollarse de manera eficiente.
- Dar seguimiento y actualizar los programas de desarrollo urbano de las localidades más representativas, redefiniendo los objetivos y estrategias para elevar el nivel de vida de los habitantes.
- Elaborar esquemas de desarrollo urbano para las localidades rurales.
- Evaluar y reestructurar las estrategias de planeación por medio de estudios de factibilidad de crecimiento, así como el control de la mancha urbana de los centros de población.
- Elaborar o actualizar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano para las localidades cuyos límites hayan sido rebasados.
- Promover y regular el desarrollo ordenado y sustentable del municipio.
- Regularizar las reservas de crecimiento, de acuerdo a lo que marca las normas básicas de planeación y desarrollo urbano en coordinación con las instancias correspondientes.

#### **ALCANCES.**

Debido al incremento de la población en los últimos 10 años, como lo presenta este documento en los estudios demográficos basados en los datos obtenidos por el INEGI en el censo 2010, se ha propiciado la necesidad de espacio para la construcción de vivienda por parte de los ejidatarios, hijos de ejidatarios y avendados por cual las reservas de crecimiento en los últimos años sean convertido en una problemática ya que han sido invadidas de manera irregular lo que se ha traducido en una demanda de servicios públicos, equipamiento y de infraestructura por parte de sus habitantes, así como la construcción de vivienda de manera dispersa y sin un proyecto de lotificación definido, los mismo se llega a presentar en parcelas o en terrenos rústicos de pequeños propietarios.

Por lo anterior para el municipio de San Francisco de los Romo y la Dirección de Desarrollo Urbano, es de primordial interés, el contar con este instrumento de planeación el cual es una herramienta que en base al diagnóstico realizado nos ayuda a conocer las condiciones presentes en las comunidades rurales y sus entornos, es además un documento que regula los usos de suelo y su compatibilidad, establece las estrategias para la consolidación de los asentamientos humanos existentes, establece las etapas de crecimiento y de ocupación de sus reservas de crecimiento, definir el uso de suelo de las áreas parceladas y las pequeñas propiedades privadas (predios rústicos), planear la dotación de equipamiento urbano y la mejora de la infraestructura y los servicios básicos, plantea estrategias para la solución de los problemas que actualmente enfrentan sus comunidades así como los que se pudieran presentar en el futuro logrando un crecimiento ordenado y equitativo que contribuya al fortalecimiento económico y social de las comunidades. Así cumplir con lo planteado de nuestro plan de desarrollo municipal.

De acuerdo a las reglas de operación de muchos de los programas del gobierno federal y estatal, para la gestión o el acceder a los recursos económicos o materiales es necesario contar con este tipo de instrumentos de planeación.

La Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de San Francisco de los Romo, planteo que este instrumento tenga un horizonte de planeación del año 2012 hasta el año 2030, periodo en el que el esquema se mantendrá vigente, la vigencia comenzaría a contar a partir del momento que este documento sea publicado en el periódico oficial del estado.

Debido a las necesidades, problemáticas o mejoras que se presenten, este documento podrá ser modificado, actualizado o cancelado en los términos y procedimientos vigentes establecidos en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.

### **01. ASPECTOS GENERALES.**

#### **1.1 Ubicación Geográfica y Delimitación del Área de Estudio.**

La zona denominada “**El Mezquite**” se encuentra ubicada al nor – oriente del territorio municipal de San Francisco de los Romo, a una distancia aproximada de 4 km de la Cabecera Municipal, dentro de esta zona se ubican dos comunidades rurales que son **Ojo de Agua del Mezquite y de Borrotes**, ambas pertenecientes al ejido el Mezquite, y los ranchos Las Cuchillas, El Chamizal, Granja Mary, San José (San José de Buenavista), Villa de Guadalupe, El Chaparral, DEPZA, Fracción La Trinidad I, El Barranco (Ladrillera), Sociedad San Pedro, El Cuadrado, Don Antonio, Don Alejo, El Chepo, Los Alebrijes, en cuanto a su ubicación geografía, la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite se encuentra en las coordenadas longitud de 102° 11' 53", y latitud de 22° 03' 40" y con una altitud de 1990 sobre el nivel del mar , la comunidad de Borrotes se encuentra en la longitud de 102° 12' 20" y latitud de 22° 02' 27" y con la altitud de 1948 metros sobre el nivel del mar.

El polígono de estudio se delimito en base al análisis de los antecedentes de planeación que existen en el municipio, en dicho análisis se detectó que ningún instrumento de planeación se consideraba esta zona, por tal motivo el polígono se delimito siguiendo los polígonos de los programas y esquemas existentes, así

como el límite del polígono del ejido el Mezquite y el decreto 185 donde se establecen los límites territoriales de los municipios del estado de Aguascalientes.

Las carreteras estatales No. 40, 121, 122, 150 son las principales vías de comunicación que dan acceso a la zona, dichas vialidades entroncan con la carretera federal 71, 45 y 25 las cuales tienen una conexión con la ciudad de Aguascalientes, las colindancias del polígono del Esquema de Desarrollo Urbano "El Mezquite" son las siguientes: al norte colindando con los municipios de Pabellón de Arteaga y Asientos, al sur con el límite municipal de Aguascalientes y con el polígono designado para el Esquema de Desarrollo Urbano de la comunidad de Loreto, al poniente con los polígonos de los Esquemas de Desarrollo Urbano de la Escondida, Estación Chicalote y el Programa de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal, al oriente con el ejido Tepetate.

El polígono que forma el área de estudio tiene una superficie total de **25'667,898.979** Metros cuadrados, equivalentes a **2,566.789 hectáreas**, de los cuales de origen es ejidal es el 51.52% (**13'222,939.717 Metros cuadrados**, equivalentes a **2,566.789 hectáreas**) y de origen privado (pequeña propiedad) el 48.48% (**12'444,959.26 Metros cuadrados**, equivalentes a **2,566.789 hectáreas**).

(VER PLANO 1 y 1a).

## 1.2. Antecedentes Históricos y de Planeación

### Históricos.

El polígono que define el área de estudio para el Esquema de Desarrollo Urbano "el Mezquite 2012 - 2030" está compuesto por tierras pertenecientes al ejido del mismo nombre en el cual se localizan las comunidades de **Ojo de Agua del Mezquite y de Borrotes**, cabe hacer mención que por su extensión territorial este ejido esta compartido entre los municipios de Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo, siendo en este último donde se encuentra la mayor parte del polígono ejidal, también se encuentra un pequeño polígono de tierras pertenecientes al ejido El Barranco y terrenos rústicos de pequeños propietarios.

Antecedentes de la fundación de la Comunidad hasta la conformación del Municipio de San Francisco de los Romo.

Lleva el nombre de San Francisco de los Romo desde el año de 1879, en honor a los compradores del terreno. Los terrenos donde hoy se ubica la cabecera municipal y parte del municipio de San Francisco de los Romo formaron parte de la Hacienda de San Blas de Pabellón siendo conocida esta fracción con el nombre de Buenavista (también llamada Bajío de la Cruz).

En el año de **1829**, el Sr. Don Bernardo Iriarte dueño de la Hacienda de San Blas remato las tierras del predio denominado Buenavista presentándose como postores los señores Francisco Ignacio Romo de Vivar, José Manuel Romo de Vivar y Cesáreo Lozano compraron el Sitio de Buenavista, que fue dividido de acuerdo a la cantidad de reales que cada uno pagó. Con su parte, Cesáreo Lozano fundó el rancho la Noria de la Trinidad, mientras que Francisco I. Romo de Vivar hizo lo propio con el de "**San Francisco**", en el año de 1850. Después de la muerte del señor Romo de Vivar en 1860, al rancho de San Francisco se le agregó su apellido para llamarse como actualmente se le conoce: **San Francisco de los Romo**.

En el año de 1923 se presentó al Gobierno Federal la solicitud para la creación del ejido; correspondiéndole al Presidente Álvaro Obregón, dar la resolución definitiva el día **11 de septiembre de 1924**, dotándolo de una superficie de 1,482 hectáreas, para 182 jefes de familia y fue el quinto ejido en el estado.

En publicación del Periódico Oficial de fecha **20 de febrero de 1931** y mediante el decreto N° 44, el poblado fue elevado a la categoría de Delegación Municipal, correspondiéndole al señor Francisco Guel Esparza ser el primer delegado.

60 años después, el **22 de noviembre de 1991**, el Ing. Miguel Ángel Barberena Vega, entonces Gobernador del Estado, presentó a la H. LIV Legislatura Estatal, una iniciativa de ley, para crear los nuevos municipios de El Llano y San Francisco de los Romo. Dicha iniciativa fue aprobada el **30 de enero de 1992**, misma que se dio a conocer el 1° de marzo de la siguiente manera:

### Iniciativa de la formación del Municipio.

El antecedente más antiguo de este anhelo se remonta al **20 de febrero de 1904**, fecha en que hicieron una solicitud para que San Francisco se erigiera en municipio, obteniéndose una respuesta negativa debido al número de habitantes que se tenía en ese tiempo.

Tuvieron que pasar más de 70 años para que se retomara la idea de convertir a San Francisco de los Romo en municipio, las condiciones eran muy diferentes la comunidad se había convertido en un pueblo que para 1977 ya contaba con 6,000 habitantes. Para el **17 de Abril de 1977** se conformo el Primer Comité Pro – Municipio, sus integrantes se dieron a la tarea de investigar los requisitos para solicitar el cambio de rango político; encontrándolos en el artículo 11, capítulo 1 de la Ley Orgánica para la División Territorial y el Régimen Interior del Estado de Aguascalientes. Una vez conocidos los requisitos el 14 de noviembre de 1977 se dirigió al H. Congreso del Estado la solicitud para que San Francisco de los Romo se le diera la categoría de municipio, para el **24 de enero de 1978** el H. Congreso daría una respuesta negativa.

Fue hasta el **22 de noviembre de 1991** que durante el quinto informe de gobierno del Ing. Miguel Ángel Barberena Vega, donde se anuncio que se había enviado al Congreso la iniciativa para crear dos nuevos municipios: El Llano y San Francisco de los Romo.

El **26 de enero de 1992** el Comité Pro – Municipio convoco a la población para anunciarles que el Congreso del Estado había aprobado la creación del Municipio de San Francisco de los Romo y que el decreto se daría a conocer en la sesión del día **30 de enero de 1992**.

Periódico Oficial Órgano del gobierno constitucional del Estado Tomo LV Aguascalientes, Aguascalientes, **1° de marzo de 1992** núm. 9 Miguel Ángel Barberena Vega, Gobernador Constitucional de Estado libre y soberano de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada hoy, y en virtud de haberlo aprobado a los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia y Tepezalá. Conforme a lo dispuesto por el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, tuvo bien a expedir el siguiente decreto:

“NUMERO 162”

La H. LIV Legislatura del Estado libre y soberano de Aguascalientes en uso de las facultades que le concede el Artículo 27 de la constitución Política Local, en nombre del pueblo, decreta:

Artículo Único.- Se reforman los artículos 9° y 17° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 9°.- El territorio del estado el que de hecho y por decreto le pertenece, dentro de los límites establecidos por el Pacto Federal, se divide en los Municipios de Aguascalientes, Rincón de Romos, Calvillo, Jesús María, Asientos, Tepezalá, Cosío, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo y El Llano.

A partir de mayo de 1992 funciono un Consejo Administrativo Municipal, en el cual fue Presidente la Sra. Laura Ortega de Alba. El primer Ayuntamiento entro en funciones del 1 de enero de 1993, teniendo el honor de ser el primer presidente municipal el Prof. Francisco Javier Martinez Hernandez.

#### **Historia de la Formación de los Ejidos.**

##### **Ejido El Mezquite.**

Existen datos de que la Hacienda El Mezquite fue fundada en el siglo XVIII en el año **1857** el cartógrafo Alemán Isidoro Epstein publicó el primer mapa de nuestro Estado al que se le conoce con el nombre “cuadro sinóptico” de Aguascalientes.

En el censo de 1900 el Mezquite contaba con una extensión de 1750 hectáreas y aparece como su propietaria la Sra. Otilia Serrano de Arellano e hijos. En 1906 por disposición del gobernador Alejandro Vázquez del Mercado se practicó el revaluó de la propiedad rustica, teniendo la hacienda el Mezquite un valor de 28,000 pesos.

El **27 de agosto de 1933**, los vecinos del núcleo de población denominado El Mezquite, en ese entonces perteneciente al municipio de Asientos, solicitaron al Gobernador del Estado de Aguascalientes la dotación de tierras por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades económicas, dicha solicitud fue turnada a la comisión Agraria Local, procediendo la comisión Mixta Agraria a la formación de los estudios correspondientes, según el censo general y agropecuario del **14 de diciembre de 1934** había una población de 256 habitantes en aquel núcleo mencionado, de los cuales 61 de ellos eran jefes de familia y 77 eran los que tenían derecho a recibir dotación de tierras, cuyas personas eran esencialmente agricultores y el núcleo peticionario se encontraba ubicado en terrenos pertenecientes a la ex hacienda El Mezquite con una extensión de 850.50 hectáreas fracciones que eran propiedad del Sr. Bernardino Arellano y de la Sra. Lucia Arellano de Arellano, los principales cultivos del núcleo eran el maíz y el frijol.

El **4 de octubre de 1935** el Gobernador del Estado se emitió un dictamen provisional concediendo a los vecinos del Mezquite de 1691.90 hectáreas que fueron expropiadas de las haciendas El Mezquite, Borrotes y Cañada Honda.

El **23 de Diciembre de 1936** fue presentada la Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado el Mezquite, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día **9 de febrero de 1937**.

Los predios que fueron afectados para dotar de tierras a estos vecinos del núcleo fueron tierras de la Hacienda El Mezquite propiedad de los señores Ricardo, Bernardino y Lucia Arellano, el Rancho de Borrotes propiedad del señor Hilario Márquez y por último de la Hacienda Cañada Honda propiedad de los señores Martiniano y J. Guadalupe González.

Finalmente se procedió a conceder en definitiva a los vecinos de El Mezquite las siguientes superficies: de la Hacienda El Mezquite 120.80 hectáreas de temporal, 195.60 de agostadero y 12.30 de cerril, del Ran-

cho Borrotos 319 hectáreas de temporal, 280 de agostadero y 33.30 de cerril, de la Hacienda Cañada Honda 300 hectáreas de agostadero, todas estas tierras fueron destinadas para formar 97 parcelas incluyendo la escolar, las tierras de agostadero fueron destinadas para los usos colectivos del núcleo beneficiado, siendo de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados en todo el territorio nacional, obligada la población a conservar, restaurar y propagar los bosques y árboles que contenga la superficie que fue entregada.

El **1° de agosto de 1974** el ejido El Mezquite antes de esta fecha ya había sido reubicado en territorio del municipio de Pabellón de Arteaga, en el cual fue solicitada una ampliación del ejido, habiendo 24 campesinos capacitados en materia agraria, dicha ampliación al principio fue negada.

El **28 de octubre de 1978**, se les fue concedida la ampliación que había sido solicitada desde 4 años atrás, con una superficie total de 220.30 hectáreas que eran propiedad de la Federación, cedidas a los 24 campesinos sujetos a derechos agrarios. El **3 de diciembre de 1979** es recibido el decreto el cual se publicó en el Diario Oficial de la federación el día **10 de enero de 1980**.

En asamblea general de ejidatarios celebrada el **30 de noviembre de 1996** durante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) que se llevó a cabo en conjunto entre la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el ejido aprueba los planos internos y de asentamientos humanos.

El **30 de enero de 1992** el H. Congreso del Estado de Aguascalientes aprueba el decreto 162 donde aprueba la creación de dos nuevos municipios, por lo que la mayor parte de las tierras que conforman el ejido El Mezquite pasan a ser parte del territorio del municipio de San Francisco de los Romo.

#### **Ejido El Barranco.**

El **9 de septiembre de 1933**, los vecinos del poblado El Barranco solicitaron dotación de tierras al ejecutivo del estado de Aguascalientes, por carecer de tierras para satisfacer sus necesidades, los cuales eran 98 individuos agricultores entre jefes de familia y varones mayores de 16 años con derecho de obtener parcela ejidal y 280 habitantes en total.

El **16 de diciembre de 1936**, se les concede una dotación de tierras de 1091.447 hectáreas de las que 112 serían de riego, 224 de temporal y 755.44 de agostadero, cuyas superficies se tomarían del Barranco 200.66 hectáreas de temporal, de Borrotos, 69.29 hectáreas de temporal y 122.22 hectáreas de agostadero de la trinidad, 98 hectáreas del pedernal, 633.22 hectáreas del Coyonoxtle propiedad de Francisco de Anda, 19.785 hectáreas de riego de los terrenos pertenecientes a la señora Carmen de Anda, 12 hectáreas de riego y 16.659 de temporal de José de Anda, también denominados La Unión y Coyonoxtle, 20 Hectáreas de riego y 3.96 de temporal de las fracciones propiedad de Clara de Anda, 16 hectáreas de riego y 703.47 de temporal de los terrenos pertenecientes a Juan de Anda, 22 hectáreas de riego y 51.41 de temporal; con las cuales se formarían 55 parcelas para igual número de capacitados más la parcela escolar, destinándose las tierras de agostadero para el uso común de los beneficiarios, quedando 43 capacitados sin dotación por falta de tierras que no fueron cedidas de La Labor, siendo de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados en todo el Territorio Nacional, obligada la población a conservar, restaurar y propagar los bosques y árboles que contenga la superficie que fue entregada.

*FUENTE: Profesor Juan Antonio Reyes Castañeda (Historiador del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes)*

### **Planeación**

#### **Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018).**

##### **VI.1. México en Paz.**

**Objetivo 1.6.** Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.

**Estrategia 1.6.1.** Política estratégica para la prevención de desastres.

##### **VI.2. México Incluyente.**

**Objetivo 2.2.** Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

**Estrategia 2.2.1.** Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social.

**Estrategia 2.2.4.** Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

**Objetivo 2.5.** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

**Estrategia 2.5.1.** Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

**Estrategia 2.5.2.** Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva.

**Estrategia 2.5.3.** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

**Enfoque transversal (México Incluyente).**

**Estrategia I.** Democratizar la Productividad.

**Estrategia II.** Gobierno Cercano y Moderno.

**VI.3. México con Educación de Calidad.**

**Objetivo 3.3.** Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.

**Estrategia 3.3.3.** Proteger y preservar el patrimonio cultural nacional.

**VI.4. México Próspero.**

**Objetivo 4.4.** Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

**Estrategia 4.4.1.** Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

**Estrategia 4.4.2.** Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.

**Estrategia 4.4.3.** Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resistente y de bajo carbono.

**Plan Sexenal de Gobierno del Estado (2010 – 2016).**

El plan sexenal de Gobierno en la administración 2010 – 2016 presenta en su estrategia de “Bienestar Social, Calidad de Vida y Servicios Públicos” las siguientes directrices:

**Ordenamiento Territorial y Urbano.**

Regularización de asentamientos humanos y reservas territoriales

Vivienda segura, digna y sustentable.

Asimismo se presenta los objetivos:

**“Distribuir racional y sustentablemente la población, las actividades económicas y los servicios en territorio estatal”**

Incremento en la cobertura del servicio de agua potable.

Incremento en la cobertura del servicio de drenaje

Incremento en la cobertura del servicio de electrificación

Redistribuir la población y las actividades al interno del territorio estatal

Generar espacios públicos concentrados y de calidad

Reducir los impactos negativos de carácter ambiental y económico en materia de movilidad

**“Aumentar la densidad poblacional en los principales centros de población” para lo cual se espera:**

Aprovechamiento de espacios baldíos y generación de espacios públicos

Revitalizar y regenerar los centros urbanos de las cabeceras municipales.

Aprovechamiento eficiente de espacios urbanos de las cabeceras municipales mediante el uso de suelo de carácter mixto.

**“Implementar o adecuar la legislación, programas e instrumentos de planeación para impulsar el desarrollo y una reforma urbana del Estado”.**

Otorgar certidumbre u viabilidad al crecimiento urbano ordenado

Otorgar vigencia jurídica y normativa a los programas sectoriales en la materia

Contar con espacios públicos con diversidad de identidad y actividades

**“Modernizar la infraestructura vial y movilidad en la zona metropolitana y el resto del estado”.**

Mejor la calidad y tiempo de traslado de personas y bienes

Delimitar e inducir el área de crecimiento de la zona conurbada

**“Regularizar los asentamientos humanos y dar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra”.**

Disminuir los asentamientos humanos irregulares

Ofertar lotes con servicios, apoyos para viviendas y vivienda terminada, de al menos 50 m<sup>2</sup> habitables, generando opciones a personas de escasos recursos

Supervisión y coordinación permanente para evitar invasiones de tierra y asentamientos irregulares

“Implementar la provisión adecuada de reservas territoriales para uso habitacional”.

Inducir el crecimiento urbano ordenado, regulando el valor de la vivienda social y evitando asentamientos irregulares.

### **Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2010 – 2030.**

#### **Estrategias:**

##### **Ordenamiento Territorial:**

- 1.- Orientar la inversión pública de acuerdo a la jerarquía de ciudades.
- 2.- Incentivar la integración y el desarrollo de los centros de apoyo a la población rural
- 3.- Fomentar el desarrollo de las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios señalados.
- 4.- Expandir y diversificar territorialmente el mercado de empleos.
- 5.- Reordenar las actividades industriales y comerciales.

##### **Zona metropolitana:**

- Ampliación del sistema de ciudades propuesto.
- Establecer el sistema de ciudades sobre el territorio Estatal, y por ende, en la zona metropolitana, para la adecuada ejecución de los recursos y ordenamiento territorial del estado y su zona metropolitana.
- Programa para la elaboración de esquemas de Desarrollo de las localidades consideradas como centros de apoyo a la zona metropolitana.
- Elaboración de programas sectoriales para la dotación, mejoramiento y mantenimiento del equipamiento urbano ubicado en los centros de apoyo, con la finalidad de garantizar el desarrollo de la infraestructura del equipamiento de los centros de apoyo en la zona metropolitana.
- Elaboración de los programas de Riesgos Naturales para las Localidades catalogadas como centros de apoyo.
- Elaboración de los Programas de desarrollo Urbanos Municipales y de Cabeceras de los municipios que integran la Zona Metropolitana.
- Realización de un estudio de movilidad poblacional, comercial y de productos al interior de la zona metropolitana, con el objetivo de identificar los principales corredores de intercambio de personas, productos y servicios.

### **Plan de Desarrollo Municipal, San Francisco de los Romo (2010-2013).**

Este Plan bosqueja los siguientes ejes de acción, con sus respectivos objetivos y estrategias:

#### **“CONSTRUYAMOS NUESTRO FUTURO”.**

##### **Objetivo estratégico:**

Impulsar las iniciativas para el desarrollo municipal con absoluto respeto a las garantías individuales y a la sociedad en su conjunto, las cuales favorezcan la generación de oportunidades de bienestar para todos los ciudadanos, mediante una participación política plena en el marco del cumplimiento estricto del estado de derecho.

##### **Estrategia general:**

Impulsar la participación ciudadana a través del óptimo desarrollo de los Planes, Programas y Acciones de las direcciones de la administración municipal para la consolidación de un gobierno al servicio de sus habitantes.

##### **Calidad humana y desarrollo de la identidad.**

##### **Objetivo estratégico:**

Definir las bases de la política social en San Francisco de los Romo, las cuales permitan impulsar y consolidar la participación ciudadana en toma de decisiones en las acciones de gobierno, que coadyuven en la disminución de la pobreza, las condiciones de rezago y marginación, buscando siempre el bien común.

##### **Estrategia general:**

Promover la participación armónica y sistemática de la sociedad a través de diversos mecanismos de consulta ciudadana.

##### **Desarrollo Urbano Sustentable.**

##### **Objetivo estratégico:**

Lograr el desarrollo integral del municipio de San Francisco de los Romo, en su ámbito urbano y rural a través del ordenamiento de su territorio, el aprovechamiento racional de los recursos naturales construyendo la infraestructura necesaria, procurando la participación activa de la sociedad para alcanzar el desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida de los y las francorromenses.



**Objetivos:**

- Lograr una planeación ordenada e integral del municipio de San Francisco de los Romo, que permita el menor índice de problemática social, económica y ambiental en sus centros de población.
- Replanteamiento de los instrumentos de planeación urbana y la mayor cobertura del Sistema Municipal de Planeación, logrando un crecimiento que no afecte el nivel de cobertura de los servicios urbanos.
- Cuidar los recursos naturales al ordenar el territorio municipal, evitando formas de explotación no sustentable, que impidan el control y la preservación de estos recursos.
- Sustentar los instrumentos de planeación de manera adecuada a la reglamentación local, haciendo cumplir los lineamientos aplicables en materia de control urbano y ambiental, adecuando la gestión del desarrollo a las necesidades de la población y a las vocaciones de cada centro de población.

**Estrategia general:**

- Planear, regular y controlar el crecimiento urbano del municipio, creando un desarrollo y equilibrio sostenible dirigido a las zonas rurales más desprotegidas, creando acciones en esta administración para desarrollarse de manera eficiente.
- Generar el diagnóstico integral que englobe los aspectos económicos, sociales y ambientales del municipio, mediante la coordinación interinstitucional.
- Dar seguimiento y actualizar los programas de desarrollo urbano de las localidades más representativas, redefiniendo los objetivos y estrategias para elevar el nivel de vida de los habitantes.
- Revisar y actualizar los programas de desarrollo urbano existentes.
- Elaborar esquemas de desarrollo urbano para localidades rurales con población mayor a 500 habitantes.
- Promover la protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro del territorio municipal.
- Controlar las acciones dentro de los ecosistemas municipales, asegurando el cumplimiento de las leyes y códigos urbanos del estado y municipio.
- Disponer de estrategias que permitan al municipio la generación de reservas de crecimiento, sobre todo para la dotación de equipamiento e infraestructura.
- Elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial para generar reservas territoriales municipales que se ajusten a la dinámica demográfica y urbana de los principales centros de población.
- Promover la adquisición de reservas territoriales de uso habitacional para las instituciones públicas de vivienda y gestionar recursos para la adquisición de suelo a favor del municipio.
- Conformar el Comité de Desarrollo Urbano y Rural e impulsarlo como una instancia auténtica de asesoría en materia de desarrollo urbano y vivienda.
- Instalar el comité técnico de municipalización e integrarlos a las decisiones en materia de desarrollo urbano.
- Organizar consultas ciudadanas con el objeto de elaborar diagnósticos sobre el estado de las comunidades rurales.
- Disponer de información municipal, estadística y geográfica que sea oportuna y confiable para la toma de decisiones.
- Generar herramientas de consulta dinámica de datos estadísticos y geográficos en la gestión de la planeación, el desarrollo urbano y la ecología.
- Transparentar la información pública municipal en materia de planeación y desarrollo urbano.
- Evaluar y reestructurar las estrategias de planeación por medio de estudios de factibilidad de crecimiento, así como el control de la mancha urbana de los centros de población.
- Elaborar o actualizar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano para las localidades cuyos límites hayan sido rebasados.
- Impulsar la coordinación interinstitucional con las instancias de otros niveles de gobierno para mantener el control urbano en materia de fraccionamientos, condominios, subdivisiones y asentamientos humanos.
- Impulsar el cumplimiento de la reglamentación en materia de desarrollo urbano, actualizando el marco jurídico vigente.
- Modernizar y sistematizar los procesos de administración del desarrollo urbano.
- Establecer una reglamentación municipal adecuada a la identidad y valores de la población de San Francisco de los Romo.
- Establecer los criterios municipales reglamentarios de la imagen urbana y usos del suelo.

- Revisar y adecuar la reglamentación municipal de construcciones y urbanizaciones.
- Revisar y adecuar la reglamentación municipal en materia de publicidad y anuncios.
- Garantizar un desarrollo urbano ordenado y seguro mediante el ordenamiento equilibrado de los usos del suelo urbano y rural.
- Mantener la vigencia de las zonificaciones primaria y secundaria de los instrumentos de planeación de los centros de población.
- Gestionar recursos en los diversos órdenes de gobierno para la aplicación de los programas.
- Elaborar y gestionar recursos financieros mediante proyectos específicos para promover la asistencia social y abatir los rezagos.
- Promover y regular el desarrollo ordenado y sustentable del municipio.
- Actualizar las bases de datos, en coordinación con el INEGI.
- Regularizar las reservas de crecimiento, de acuerdo a lo que marcan las normas básicas de planeación y desarrollo urbano en coordinación con las instancias correspondientes.
- Controlar y evitar los asentamientos irregulares.
- Determinar, regularizar e incrementar las reservas territoriales, ejidal y patrimonial para proyectos de desarrollo integral en el municipio.
- Rescatar, conservar y mejorar el patrimonio histórico y cultural en el municipio.
- Difundir a la población las políticas y estrategias para la ocupación del uso de suelo.
- Buscar la participación directa de la comunidad en los proyectos de desarrollo urbano y rural.

## 02. BASES JURÍDICAS.

El marco jurídico que da sustento legal al presente **Esquema de Desarrollo Urbano “El Mezquite 2013 - 2030”**, se compone de los siguientes documentos legislativos de los tres niveles de gobierno:

### A. Legislación Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Los artículos 27, 73 fracción XXIX-C y fracción XXIX-G, 115 fracción V, inciso a), establecen el marco jurídico que otorga la facultad a los Gobiernos Estatales para organizar un sistema de planeación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, dictando las directrices en coordinación con el Gobierno Municipal, fomentando la regularización, ordenación, administración y planificación territorial de los asentamientos humanos, localidades y su aprovechamiento rural, estableciendo criterios adecuados para la formulación, instrumentación, usos, reservas, conservaciones y mejoramiento del destino de la tierra y su crecimiento, previendo las necesidades que hay dentro del crecimiento y la disponibilidad de servicios y recursos.

- **Ley de Planeación.**

La planeación deberá prever el desarrollo integral y sustentable, tomando en cuenta objetivos sociales, culturales y económicos de los centros de población, realizándose de manera coordinada y con congruencia, tal y como lo señalan los artículos 1°, 2°, 32, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación para lograr un desarrollo equilibrado.

- **Ley Agraria.**

En los numerales 42, 56, 63, 64, 65, 66, 87, 88, 89 y demás relativos de la Ley Agraria y 47, 67 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, protege las tierras ejidales así como aquellas que son destinadas al asentamiento humano, de las cuales señalan que son inalienables, imprescriptibles e inembargables, por lo cual las autoridades Federales, Estatales y Municipales deben vigilarlas y protegerlas, en caso de que los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población; los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras sujetándose a las leyes, reglamentos y planes vigentes de asentamientos humanos, quedando prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población.

El Municipio en su ámbito jurisdiccional podrá formular, aprobar y administrar en materia de zonificación, planes de desarrollo urbano, utilizando el suelo de las tierras ejidales ubicadas en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal.

- **Ley General de Asentamientos Humanos.**

Publicada en el año 1993, con última reforma el 9 de abril de 2012, en los artículos 1°, 4, 7, 11, 12, 15, 16 fracción I y 27, establece la normatividad que sirve de sustento, para que de forma coordinada se planee y se norme de manera conjunta, entre Gobierno Federal, Estatal y Municipal las acciones de la planeación de asentamientos humanos, con la finalidad de mejorar el nivel y la calidad de vida.

Aunado a lo anterior dicha ley prevé la fundación, conservación, mejoramiento, y crecimiento de los centros de población de manera ordenada, así como su aprovechamiento, protección y preservación de los mismos y su cuidado, promoviendo la dotación o construcción de la infraestructura y el equipamiento urbano.

En los artículos 3°, 5°, 9°, 31 y 35 de la Ley en cuestión, establece las facultades y atribuciones con las que cuenta el Municipio, como lo es, el formular, aprobar y administrar los planes y/o programas de los centros de población, además de regular, controlar y vigilar el uso y destino de las reservas, promoviendo acciones e inversiones para la conservación, mejoramiento y crecimiento de dichos asentamientos.

La creación del esquema de desarrollo se sustenta a los requisitos y alcances del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes y la Ley General de Asentamientos Humanos.

- **Ley de Desarrollo Rural Sustentable.**

En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable refiere a que el Gobierno Federal en coordinación con los gobiernos de las entidades Federativas y Municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo promoviendo el bienestar social y económico mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso y demás acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural. Reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural, por lo que se debe considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental, para la creación de los planes, programas de desarrollo urbano se debe de garantizar el bienestar de la comunidad, básicamente en sus artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 8°, 12, 14, 31, 32 y demás relativos a dicha ley.

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**

Tiene por objeto proporcionar el desarrollo sustentable, la preservación y restauración del equilibrio ecológico garantizando el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar tal y como lo establece en los numerales 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 8°, 15, 19, 20 bis 5, 23, 99, 110 y en su capítulo IV, sección IV y demás relativos, de dicha ley, donde se prevé la formulación y conducción de la política ambiental.

Para la creación de programas y/o planes de desarrollo urbano y vivienda se deben de tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio y determinación de los usos de suelos, para evitar el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, considerando el equilibrio, las condiciones que deben de existir entre los asentamientos, así como las actividades económicas o fenómenos naturales, fomentando la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos, daños a la salud o afecten el medio ambiente, induciendo a las políticas y conductas en pro a la protección y restauración del medio ambiente con un desarrollo urbano sustentable; las autoridades en la esfera de su competencia, deberán de evitar los asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Los criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán en la fundación de centros de población y la radicación de asentamientos humanos, así como en los planes de desarrollo urbano, en las acciones de mejoramiento y conservación de los centros de población.

## **B. Legislación Estatal**

- **Constitución Política del Estado de Aguascalientes.**

En sus artículos 7° A y 71 (con última reforma publicada el 27 de febrero del 2012) fundamenta a los Municipios en coordinación con el Estado y bajo lo establecido con las leyes estatales y federales, para que formule, apruebe y administre la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como participar en los planes de desarrollo regional, autorizando y vigilando la utilización del suelo. Señala que el Estado, en la creación del plan de desarrollo, garantizara la equidad y la justicia, previendo el crecimiento de la economía y democratización política, social y cultural de estado y de las comunidades, tomando en cuenta la precisión de las demandas y aspiraciones de la sociedad para la creación del Plan de Desarrollo del Estado, a los planes municipales y a los programas respectivos.

- **Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes.**

Establece en sus artículos 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 13, 15, 21, 27, 34, 37, 38, 41, 45, 46, 47, 50 y demás relativos, que la planeación del desarrollo de la Entidad y sus Ayuntamientos, se instrumentará a través de los planes y programas, los cuales deberán señalar objetivos y metas, siguiendo los principios de igualdad, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en la calidad de la vida, el uso y aprovechamiento óptimo y racional de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros y, establecer sus previsiones a largo y mediano plazo respecto a la actividad económica, social, ambiental, territorial, conteniendo un análisis social, demográfico, económico y ambiental del Estado.

Se realizarán convenios de coordinación con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación y desarrollo estatal, con la finalidad de impulsar y fomentar el desarrollo integral de la entidad, fortaleciendo la

capacidad económica administrativa y financiera, estimulado el desenvolvimiento armónico, económico y promover el desarrollo social de las comunidades, así mismo se prevé la participación y consulta de la sociedad, con el propósito de que intervenga directamente en la elaboración, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

**Los esquemas de desarrollo de las comunidades se fundan principalmente en los siguientes artículos de la ley antes citada:**

**Artículo 34.-** Los instrumentos de planeación y programación estatal y municipal a que se refiere esta Ley en la parte que impliquen la utilización del espacio físico del territorio del Estado, deberán ser congruentes con las líneas generales de estrategia que se establezcan en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

La zonificación secundaria de los usos y destinos del suelo en los centros de población y la delimitación de las áreas que integran los mismos, de acuerdo con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, será determinada por los Ayuntamientos en los programas de desarrollo urbano de carácter municipal respectivos, tomando en cuenta los lineamientos generales de estrategia previstos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

**Artículo 37.-** El Poder Ejecutivo del Estado y los Municipios del Estado, podrán organizarse y coordinarse para fines de colaboración en la Planeación Intraregional del desarrollo mediante el esquema de integración por regiones administrativas previo convenio de asociación y coordinación municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 38.-** La conformación de las regiones del Estado, responderá a los fines de crecimiento económico y desarrollo social y sustentable de los respectivos Municipios y sus habitantes, contenidos en el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial.

- **El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes**

El Código Urbano para el Estado de Aguascalientes en sus artículos 1° fracciones I y II; 2° fracciones I y II; el 3° el 9°, 23 fracciones I y II; 49, 50, 51, 52, 53, 55, 60, 66, 67, 68, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y demás relativos regula la planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento del desarrollo urbano, así como los asentamientos humanos en el territorio estatal coadyuvando con el municipio, manteniendo el equilibrio ecológico, la equidad, sustentabilidad, integridad de los centros de desarrollo; se establecerán las normas generales de la infraestructura y equipamiento vial, reservas, usos y destinos del territorio de los centros de población, así como establecer las bases para la ejecución de acciones, obras y servicios.

Todo lo anterior se realiza para poder crear políticas encaminadas en torno a los centros de población llamados esquemas de desarrollo urbano del cual derivan un conjunto de acciones dirigidas a regular elementos, componentes y acciones del desarrollo urbano, el cual busca propiciar desarrollo equilibrado en el crecimiento del mismo, las proyecciones a largo y mediano plazo, en el código nos marca los lineamientos que determinan la construcción y distribución de la zonificación, las áreas de reservas, la estructura urbana, servicios, equipamiento, el establecimiento de políticas de desarrollo urbano, que tiendan a corregir los desequilibrios socioeconómicos regionales que se reflejan en asentamientos humanos no controlados, y a asegurar en el futuro, un mejor ordenamiento del territorio.

- **Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes**

La Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes marca las directrices de las atribuciones y facultades con las que cuenta el municipio y dentro de las cuales emana la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano, satisfaciendo la necesidad de desarrollo y expansión de la ciudad y centros de población, realizando estudios y recabando información necesaria para la mejora de la administración municipal y la prestación de los servicios públicos y del mismo modo protegiendo la reserva, usos y destinos de las áreas protegidas, atendiendo las demandas prioritarias de la población y propiciando el desarrollo armónico.

Para los planes, programas de desarrollo y los esquemas de población se contará con un diagnóstico económico y social, señalando la estrategia a seguir y plazos de ejecución, la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo lo formulará el municipio, lo anteriormente señalado se fundamenta en los artículos 36, 56, 133, 162, 163, 164, 165, 167, 171 y demás relativos de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

- **Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes**

Lo dispuesto en los artículos 1°, 5°, 9° de la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes le corresponde al municipio determinar el uso de suelo tomando en consideración las condicionantes topográficas, meteorológicas, climatológicas, geológicas, hidrológicas, edáficas y sísmicas de las zonas, previniendo las tendencias de expansión del respectivo asentamiento y los impactos naturales que tendría un posible evento extraordinario de la industria, comercio o servicio, sobre los centros de población.

Los programas de desarrollo urbano deben de alinearse con los programas de ordenamiento ecológico puesto que su objetivo primario es proteger rasgos naturales específicos sobresalientes y la biodiversidad y los hábitats asociados a ellos, por lo cual el municipio deberá de analizar los recursos naturales, la infraestructura existente y necesaria para la atención de emergencias ambientales y sobre todo la infraestructura para la dotación de servicios y el equipamiento urbanos.

### C. Legislación Municipal

- **Código Municipal de San Francisco de los Romo.**

En el artículo 10 fracción III, artículo 114 fracción I, II, V, artículo 248, artículos 1014 y 1015 y demás relativos del Código Municipal de San Francisco de los Romo, se prevé establecer planes y programas que permitan fortalecer los aspectos económicos, sociales y culturales para el mejor desarrollo integral de la población.

## 03. DIAGNÓSTICO.

### Tenencia de la Tierra.

El zona de estudio está conformada por tierras de origen ejidal como son Parcelas, Tierras de Uso Común, Asentamiento Humano y Reservas de Crecimiento (de las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes), Infraestructura, y Ríos, Arroyos y Cuerpos de Agua pertenecientes al ejido El Mezquite, Parcelas del ejido El Barranco y Pequeñas Propiedades (Ranchos de Producción Agrícola y Pecuaria) Las Cuchillas, El Chamizal, Granja Mary, San José (San José de Buenavista), Villa de Guadalupe, El Chaparral, DEPZA, Fracción La Trinidad I, El Barranco (Ladrillera), Sociedad San Pedro, El Cuadrado, Don Antonio, Don Alejo, El Chepo, Los Alebrijes, las cuales en conjunto suman una superficie aproximada de **25'667,898.979 metros cuadrados**, equivalentes a 2,566.789 hectáreas.

El ejido El Mezquite tiene una superficie total de **1770-46-48.55 hectáreas**, por su extensión territorial ejido se encuentra dentro de los municipios de Pabellón de Arteaga y San Francisco de los Romo, siendo en este último donde se encuentra aproximadamente el 68.79 % de la superficie ejidal que equivale a **1217-82-97.697 hectáreas**.

EJIDO EL MEZQUITE	
Tipo de Área	Superficie en Hectáreas
Parcelas	614-65-92.834
Tierras de Uso Común	503-46-85.57
Asentamientos Humanos	58-92-13.337
Infraestructura	38-76-06.3369
Ríos, Arroyos y Cuerpos de Agua	2-01-99.6194
<b>Total</b>	<b>1217-82-97.6973</b>

NOTA: Las Superficies son las que corresponden al municipio de San Francisco de los Romo

**FUENTE: Plano Interno del Ejido R.A.N.**

El polígono del ejido El Barranco que se encuentra dentro del área de estudio tiene una superficie de **104-46-42.02 hectáreas**.

EJIDO EL BARRANCO	
Tipo de Área	Superficie en Hectáreas
Parcelas	96-00-28.682
Tierras de Uso Común	0
Asentamientos Humanos	0
Infraestructura	7-45-90.093
Ríos, Arroyos y Cuerpos de Agua	1-00-23.244
<b>Total</b>	<b>104-46-42.02</b>

**FUENTE: Plano Interno del Ejido R.A.N.**

Las Pequeñas Propiedades en conjunto suman una superficie de 1244-49-59.26 hectáreas.

(VER PLANO 2).

### 3.1. Medio Físico Natural.

#### 3.1.1 Clima.

El clima influye en el desarrollo de la vida en las zonas donde ejerce su influencia. Animales, plantas y seres humanos se adaptan a las condiciones climatológicas, y por tanto la riqueza natural, la variedad biológica, incluso el paisaje de un territorio, se dibujan en base a las características de la climatología imperante. La conformación física de los territorios también es importante a la hora de determinar el clima.

El estado de Aguascalientes se localiza en la zona tropical norte, en la que dos veces al año los rayos del sol inciden verticalmente y las temperaturas son altas.

Asimismo, el territorio estatal se ubica en la zona de los vientos alisios que viajan del noreste al suroeste (Austin-Miller, 1982). Estos son de escasa humedad debido a que la pierden durante su recorrido a través de la Sierra Madre Oriental y a la topografía local. De igual forma, la Sierra Madre Occidental y el Eje Neovolcánico disminuyen el aporte de humedad a la entidad que procede de los ciclones tropicales y otros sistemas de vientos.

Con base en el sistema de clasificación climática de Koppen, modificado por García (1973), en el estado de Aguascalientes prevalecen los tipos de climas semisecos, que forman parte del grupo de climas secos, que abarcan poco más de 86% de la superficie estatal; 14% restante pertenece al subgrupo de climas templados.

La zona de estudio cuenta con un clima Semiseco – Templado BS 1kw con lluvias en verano con Porcentaje de lluvia invernal de 5 a 10.2 mm., este tipo de clima abarca 63.8% de la superficie estatal. Su porcentaje de lluvia invernal (ocurrida en los meses de enero, febrero y marzo). Su temperatura media anual muestra un rango de 14.0° a 18.0°C (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 1980). La temperatura media del mes más frío va de -3.0° a 18.0°C, mientras que la del mes más caliente es mayor que este último valor. La precipitación total anual varía entre 400 y 700 mm. En los meses de julio y agosto se presenta la mayor precipitación, con valores entre 90 y 150 mm; en los meses de febrero y marzo se presenta la época de menor precipitación (menos de 10 mm). La temporada más cálida se presenta en los meses de mayo y junio, con temperaturas medias entre 20.0° y 23.0°C; mientras que la más fría ocurre en diciembre y enero, con valores entre 12.0° y 14.0°C.

**FUENTE:** *Clima del Estado de Aguascalientes INEGI; conjunto Nacional de Información Climática escala: 1:1'000,000*

(VER PLANO 3).

#### 3.1.2 Topografía.

La delimitación del Esquema de Desarrollo Urbano donde se encuentra ubicado en una zona con altitud de 1,990 para la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite y de 1,948 metros de altitud sobre el nivel del mar para la comunidad de Borrotos, donde la superficie situada a menor altitud se localiza al nor - oriente del polígono y al sur y poniente sobre todo es donde se encuentra el nivel más bajo reportando una altitud de 1,920 la parte con mayor altura es la nor – poniente de la comunidad la cual es de 2,010 m/nm.

De acuerdo a la inclinación del terreno del área de estudio se puede clasificar a esta en 2 zonas distintas: la primera de ellas tiene una pendiente topográfica con un porcentaje de inclinación del 1% a 2% esta es del costado poniente que es donde se mantiene más el mismo nivel de elevación del centro del polígono, y la otra de 2% a 4% esta es la parte oriente donde se encuentra más bajo.

La zona que tiene pendientes topográficas con porcentaje de inclinación de **1% y 2%** está conformada por un terreno sensiblemente plano, en el que se puede dar un drenaje adaptable, también se dan estancamientos de agua, asoleamiento regular, visibilidad limitada, se puede reforestar, se puede controlar la erosión y tiene ventilación media, lo cual hace que dichas características sean aptas para la agricultura, para la recarga acuífera, construir a baja densidad y crear zonas de recreación intensiva.

La zona con pendientes de 2% a 4%, es una zona con pendientes variables, buen asoleamiento, cimentación irregular, visibilidad amplia, ventilación aprovechable, drenaje variable, por lo que dichas características hace que sean aptas para reforestar.

**FUENTE:** *Carta Topográfica INEGI*

(VER PLANO 4).

#### 3.1.3 Fisiografía.

Lo que se define como Geografía Física (conocida como fisiografía, término ahora escasamente usado) es la rama de la Geografía que estudia en forma sistémica y espacial, la superficie terrestre considerada en su conjunto y específicamente, el espacio geográfico natural.

El polígono en cuestión se encuentra ubicado en la provincia fisiográfica Mesa del Centro y en la Subprovincia fisiográfica Ojuelos-Aguascalientes, en donde la mayor parte del territorio en estudio cuentan con el espacio con poca o ninguna variación en la altura de la superficie, con respecto a la altura sobre el nivel del mar y esta se encuentra con lomerío con cañadas del centro del polígono hacia el sur y oriente del mismo y

partiendo del centro del polígono hacia el norte y poniente del polígono en cuestión este es muy duro a lo cual se le denominara como llanura desértica de piso rocoso o cementado.

**FUENTE: Carta Topográfica INEGI**

(VER PLANO 5).

### 3.1.4 Geología y Fallas.

La geología es la ciencia que se ocupa del estudio de la Tierra, de su constitución, origen e historia de los procesos que ocurren en ella. Es un conjunto ordenado de conocimientos sobre el planeta y sobre los recursos naturales que de él se pueden obtener.

El hecho de señalar la edad relativa de las diferentes unidades permite hacer reconstrucciones del pasado geológico de la zona de estudio, para poder inferir la existencia de ciertos recursos naturales (yacimientos minerales, etc.), cuyo origen sea compatible con dicho pasado geológico.

Las rocas o suelo de la superficie de estudio son originados era del Cenozoico; en los periodos cuaternario y terciario

Tabla No. 3

Edad Relativa			
Grupo de Roca	Tipo	Edad	Periodo
Suelos	N/A	Cenozoico	Cuaternario
Ígneas Extrusivas	Ácida	Cenozoico	Terciario
Sedimentarias Clásticas	Arenisca-Conglomerado	Cenozoico	Terciario

La clasificación del tipo de roca que se genero en la zona de estudio, se clasifica de la siguiente manera:

**Ígneas:** Se originan a partir de material fundido en el interior de la corteza terrestre, el cual está sometido a temperatura y presión muy elevada. El material antes de solidificarse recibe el nombre genérico de MAGMA (solución compleja de silicatos con agua y gases a elevada temperatura. Se forma a una profundidad de la superficie terrestre de entre 25 a 200 km. Cuando emerge material a la superficie se conoce como lava.

**Extrusivas:** Cuando el magma llega a la superficie terrestre es derramado a través de fisuras o conductos (Volcán), al enfriarse y solidificarse forma este tipo de rocas. Se distinguen de las intrusivas, por presentar cristales que sólo pueden ser observados por medio de una lupa (Textura afanítica).

**Ácidas:** Término químico usado comúnmente para definir las rocas que contienen más del 65% de SiO<sub>2</sub>; roca; la cual contiene tres tipos de rocas la riolita: Roca volcánica que consiste de cuarzo y feldespato alcalino en mayor proporción que la plagioclasa sódica, la riodacita: Roca volcánica que consiste de cuarzo, la plagioclasa sódica se presenta en mayor proporción que el feldespato alcalino y la dacita: Roca volcánica compuesta de cuarzo y plagioclasa sódica.

**Rocas Epiclásticas.** Originadas a partir del intemperismo y erosión de rocas preexistentes. La clasificación general de estas rocas, es de acuerdo a su granulometría (tamaño y forma), se distinguen los siguientes tipos de roca:

**Arenisca:** se originan a partir del intemperismo y erosión de rocas preexistentes, están constituidas por minerales fragmentados, en donde su uso recomendable es construir a ligera y baja densidad. La roca está constituida por minerales, fragmentos del tamaño de la arena (16 mm a 2 mm. Se pueden clasificar en forma general por el porcentaje de matriz (material que engloba a los fragmentos) en arenitas (0-15 %) Ywacas (15-75%), por su contenido de minerales (cuarzo, feldespatos y fragmentos de roca) en: arcosas, ortocuarzitas y litarenitas y lítica o feldespática.

**Conglomerado:** roca de grano grueso mayores a los 2 mm a más de 250 mm (gravilla 2-4 mm, matatena 4-6 mm, guijarro 64 - 256 mm y peñasco > 256 mm); de formas esféricas a poco esféricas y de grado de redondez anguloso a bien redondeados. Por la presencia de arcillas (matriz y/o cementante) se diferencian los siguientes tipos de conglomerados: Ortoconglomerados (matriz <15 %) y para conglomerados (matriz > 15%).

**Falla Geológica:** de acuerdo al Sistema de Fallas Geológicas y Grietas de la Secretaria de Infraestructura y Comunicación de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por la parte poniente del área de estudio cruza en dirección norte – sur , una discontinuidad geológica identificada con el nombre de falla oriente.

En geología, una falla es una discontinuidad que se forma por fractura en las rocas de la corteza terrestre, a lo largo de la cual ha habido movimiento de uno de los lados respecto del otro. Las fallas se forman por esfuerzos tectónicos actuantes en la corteza. La zona de ruptura tiene una superficie generalmente bien definida denominada plano de falla. El fallamiento (o formación de fallas) es uno de los procesos geológicos

fundamentales en la formación de montañas. Asimismo, los bordes de las placas tectónicas están formados por fallas de hasta miles de kilómetros de longitud.

**FUENTE:** *Mapa Geológico del Estado de Aguascalientes INEGI: Carta Geológica escala 1.250,000 Sistema de Fallas Geológicas y Grietas de la SICOM*

(VER PLANO 6).

### 3.1.5 Edafología.

Edafología, es el estudio de los suelos. Podemos definir suelo como la capa más superficial de la corteza terrestre, en la cual encuentra soporte la cubierta vegetal natural y gran parte de las actividades humanas. Es necesario conocer las características de los suelos para el buen manejo agrícola, pecuario, forestal, artesanal o de ingeniería civil, etc.

Los tipos de suelo de las que se compone la zona de estudio, se clasifica de la siguiente manera:

Tabla No. 4

EDAFOLOGÍA	
Suelo	Morfología
Xerosol	Llanura de piso rocoso
Fluvisol	Valles amplio de disección en lomeríos y mesetas bajas
Litosol	Laderas, lomeríos y cañadas
Feosem	Lomeríos y cañadas

**Feozem:** Suelos que se pueden presentar en cualquier tipo de relieve y clima, excepto en regiones tropicales lluviosas o zonas muy desérticas. Se caracteriza por tener una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes, semejante a las capas superficiales de los Chernozems y los Castañozems, pero sin presentar las capas ricas en cal con las que cuentan estos dos tipos de suelos, Los Feozems son de profundidad muy variable. Cuando son profundos se encuentran generalmente en terrenos planos y se utilizan para la agricultura de riego o temporal, de granos, legumbres u hortalizas, con rendimientos altos. Los Feozems menos profundos, situados en laderas o pendientes, presentan como principal limitante la roca o alguna cementación muy fuerte en el suelo, tienen rendimientos más bajos y se erosionan con más facilidad, sin embargo, pueden utilizarse para el pastoreo o la ganadería con resultados aceptables. El uso óptimo de estos suelos depende en muchas ocasiones de otras características del terreno y sobretodo de la disponibilidad de agua para riego.

**Fluvisol:** Se caracterizan por estar formados de materiales carreados por agua. Son suelos muy poco desarrollados, medianamente profundos y presentan generalmente estructura débil o suelta. Se encuentran en todos los climas cercanos siempre a lechos de los ríos. Los ahuehuetes, ceibas y sauces son especies típicas que se desarrollan sobre estos suelos. Los Fluvisoles presentan capas alternadas de arena con piedras o gravas redondeadas, como efecto de la corriente y crecidas del agua en los ríos. Sus usos y rendimientos dependen de la subunidad de Fluvisol que se trate. Los más apreciados en la agricultura son los Fluvisoles mólicos y calcáricos por tener mayor disponibilidad de nutrientes a las plantas.

**Litosol:** Se encuentran en todos los climas y con muy diversos tipos de vegetación, barrancas, lamerías y en algunos terrenos planos. Se caracterizan por su profundidad menor de 10 centímetros, limitada por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido. Su fertilidad natural y la susceptibilidad a la erosión son muy variables dependiendo de otros factores ambientales.

El uso de estos suelos depende principalmente de la vegetación que los cubre. En bosques y selvas su uso es forestal; cuando hay matorrales o pastizales se puede llevar a cabo un pastoreo más o menos limitado y en algunos casos se destinan a la agricultura, en especial al cultivo de maíz o el nopal, condicionado a la presencia de suficiente agua.

**Xerosol:** suelo seco. Su vegetación natural es de matorral y pastizal. Debajo de esta capa puede haber un subsuelo rico en arcillas, o bien, muy semejante a la capa superficial. Muchas veces presentan a cierta profundidad manchas, aglomeraciones de cal, cristales de yeso o caliche con algún grado de dureza. Su rendimiento agrícola está en función a la disponibilidad de agua para riego. El uso pecuario es frecuente. Son de baja susceptibilidad a la erosión, salvo en laderas o si están directamente sobre caliche o tepetate a escasa profundidad.

**FUENTE:** *Distribución de diferentes grupos que existe en el Estado de Aguascalientes, Carta Edafológica INEGI escala 1:250.000 Serie I*

(VER PLANO 7).



### 3.1.6 Hidrología.

El estilo de vida al cual nos hemos ido acostumbrando depende, en gran medida, de la disponibilidad de suficiente agua limpia y barata y que, luego de haber sido usada, su eliminación sea segura. La naturaleza limita la cantidad de agua disponible para el uso humano. Aunque hay suficiente agua en el planeta, no siempre se encuentra en el lugar y momento adecuados. Además, existen evidencias de que los desechos químicos eliminados de forma inapropiada tiempo atrás están apareciendo actualmente en las fuentes de agua.

Nos enfrentamos, en la actualidad, a unos consumos muy altos, abastecimientos inciertos, y demandas incrementadas de protección contra las inundaciones y la contaminación. Son preocupantes los efectos de la escasez de agua limpia sobre la economía y la salud. La hidrología se ha desarrollado como ciencia en respuesta a la necesidad de comprender el complejo sistema hídrico de la Tierra y ayudar a solucionar los problemas de agua. Los hidrólogos juegan un papel importante en la búsqueda de soluciones a los problemas del agua y, para los que estudien hidrología, los retos son interesantes.

La Hidrología (del griego hydor-, agua) es la disciplina científica dedicada al estudio de las aguas de la Tierra, incluyendo su presencia, distribución y circulación a través del ciclo hidrológico, y las interacciones con los seres vivos. También trata de las propiedades químicas y físicas del agua en todas sus fases.

El objetivo primario de la hidrología es el estudio de las interrelaciones entre el agua y su ambiente. Ya que la hidrología se interesa principalmente en el agua localizada cerca de la superficie del suelo, se interesa particularmente en aquellos componentes del ciclo hidrológico que se presentan ahí—esto es, precipitación, evapotranspiración, escorrentía y agua en el suelo. La zona de estudio del polígono de para las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y la comunidad de Borrotes se encuentra ubicada en la región hidrológica del Lerma Santiago.

El polígono de la zona de estudio se encuentra ubicado dentro de la Región Hidrológica RH12 Lerma – Santiago, en la cuenca hidrológica R. Verde Grande, Lerma – Santiago y dentro de la Subcuenca R. Verde Grande – R. Chicalote y R. Verde Grande – R. Aguascalientes.

#### **Hidrología Superficial.**

La corriente de agua que se localiza dentro del polígono de estudio es escasa y de carácter temporal, esta corriente es aquella que se origina de los escurrimientos que son trasladados de las zonas del relieve más alto del oriente de la poligonal y del municipio, las cuales recaen hacia las zonas del relieve más bajo, lo que en este caso es en el poniente donde la altimetría llega hasta los 1955 metros sobre el nivel del mar.

Existe una pequeña presa conocida con el nombre de Guadalupe y se ubica al norte y nor – poniente de la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite, dicha presa capta agua proveniente de la comunidad de El Tepetate y de predios localizados en el municipio de Asientos, por lo cual la capacidad de esta se dará por la Comisión Nacional del Agua C.N.A.

En el polígono de estudio, cuenta con 2 tipos de coeficiente en escurrimientos de agua pluvial, de 0 al 5% lo cual indica que en esas zonas hay rocas o suelos permeables que permiten mayor filtración del agua, y por último escurrimientos de 5% a 10%, significa que media cantidad de agua escurre a través de la superficie en vez de filtrarse sobre el suelo, esto se debe a que el suelo está formado por rocas que son poco permeables e impiden que el agua se filtre a través de ellas.

#### **Hidrología Subterránea.**

Respecto a los recursos subterráneos, el estado de Aguascalientes cuenta con cinco acuíferos de tipo libre, que son el Valle de Aguascalientes, Valle de Chicalote, Valle de Calvillo, Valle de Venadero, Zona de El Llano, en la zona de estudio se encuentran dos de estos acuíferos los cuales se describen a continuación):

##### **Valle de Aguascalientes**

Tiene una superficie de 1 178 km<sup>2</sup>. Situado en la faja central del Estado, con una longitud de 90 km de norte a sur y ancho de 13 km. Este valle es drenado por el río San Pedro.

##### **Valle de Chicalote**

Este acuífero está localizado al oriente del Estado, con una superficie de 268 km<sup>2</sup>. La forma es alargada en dirección noreste–suroeste y es drenado por el río Chicalote.

En general, los cinco acuíferos están sobreexplotados. La principal fuente de recarga natural proviene de los escurrimientos que se derivan de las lluvias hacia los valles, con volúmenes variables en ciclos anuales de acuerdo a la intensidad de la precipitación pluvial. Se estima un volumen total de recarga de 300 Mm<sup>3</sup> por año de los cuales 200 Mm<sup>3</sup> corresponden a la infiltración natural y 100 Mm<sup>3</sup> a la recarga inducida. El volumen de recarga representa 54.7% de la extracción, lo que representa un déficit de 248.2 Mm<sup>3</sup> anuales.

**FUENTE: Comisión Nacional del Agua Cartas 1.500,000  
Regiones Hidrológicas de Aguascalientes.  
Cuencas Hidrológicas de Aguascalientes.  
Subcuencas Hidrológicas de Aguascalientes.**

### 3.1.7 Usos del Suelo y Vegetación.

En los últimos 50 años las actividades humanas han modificado los ecosistemas con mayor rapidez y amplitud que en cualquier otro periodo equivalente en la historia; esto se debe en gran medida a su necesidad de satisfacer la demanda de alimentos, agua dulce, madera, fibras y combustibles. Aguascalientes no ha estado exento de estas modificaciones, las cuales se ven reflejadas a lo largo y ancho de su territorio, debido a actividades como la agricultura de riego o temporal y la ganadería en aéreas de pastizales naturales o inducidos, matorrales y bosques.

El uso del suelo y la vegetación existente en la zona de estudio se clasifica en tres tipos: **Agrícola de Riego, Agrícola de Temporal y Matorral Crasicaule.**

La **agricultura de riego**, se presenta en tres pequeñas partes dentro del polígono en cuestión uno es al poniente, otro al sur y otro el que cuenta con mayor superficie de los tres al oriente y esta clasificación se subdivide en: permanente y eventual. Permanente es el área que siempre tiene agua para los cultivos y riego eventual tiene agua ocasional en ayuda del cultivo ya sea al inicio del ciclo agrícola o como apoyo durante alguna fase de sequía; además de señalar las áreas en donde el riego para los cultivos ha dejado de funcionar o incluso cuando ya no existe la actividad agrícola que se llama Área de Riego Suspendido. sobre la zona de estudio se utilizan diferentes sistemas de riego, método con el que se proporciona agua suplementaria a los cultivos, durante el ciclo agrícola, por ejemplo la aspersión, goteo o cualquier otra técnica, la cual implica el transporte de agua por bombeo o gravedad, es independiente de la duración del cultivo sea por meses, años o décadas, se destaca que la tubería de transporte generalmente es sobre la superficie de la tierra, sin embargo también puede estar sepultada hasta las parcelas agrícolas.

La **agricultura de temporal**, este uso se presenta en la mayor parte territorial del polígono y se clasifica como aquellos terrenos en donde el ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia, sea independiente del tiempo que dura el cultivo en el suelo, un año o más de diez como los frutales. O bien son por periodos dentro de un año como los cultivos de verano. Incluye los que reciben agua invernal.

**El matorral crasicaule** es un tipo de vegetación dominada fisiológicamente por cactáceas grandes con tallos aplanados o cilíndricos que se desarrollan principalmente en las zonas áridas y semiáridas del centro y norte del país.

**Algunas especies comunes son:** Opuntia spp., Carnegiea gigantea, Pachycereus pringlei, Stenocereus thurberi. Se incluyen las asociaciones conocidas como Nopaleras, Chollales, Cardonales, Tetecheras, etcétera.

El Matorral Crasicaule que se en la zona de estudio, se presentan como cubierta vegetal de Opuntia, siendo las principales especies dominantes de estas "nopaleras" Opuntia streptacantha y Opuntia leucotricha.

Esta comunidad se desarrolla preferentemente sobre suelos someros de laderas de cerros de naturaleza volcánica, aunque también desciende a suelos aluviales contiguos. La precipitación media anual varía entre 300 y 600 mm y la temperatura es de 16 a 22 °C en promedio anual.

La altura de este matorral alcanza generalmente de 2 a 4 m, su densidad es variable, pudiendo alcanzar casi 100% de cobertura, y el matorral puede admitir la numerosa presencia de planta herbáceas.

Generalmente existe ganadería a base de caprinos y bovinos; es igualmente importante la recolección de frutos comestibles, y en el caso de los nopales, de los tallos.

**FUENTE: Usos de Suelo y Vegetación en Aguascalientes.**

**Conjunto Nacional de información de Uso de Suelo y Vegetación Serie III escala 1:250,000 INEGI**

(VER PLANO 9).

### 3.1.8 Usos Potenciales del Suelo.

Los usos potenciales del suelo, describen el conjunto de condiciones ambientales a las que el hombre tiene que enfrentarse, al transformarlas o adaptándose a ellas para aprovechar mejor el suelo y sus recursos en el desarrollo de la agricultura, ganadería y silvicultura.

Los usos potenciales del suelo en la zona de estudio se clasifican de la siguiente manera:

**Uso agrícola:** esta actividad se realiza en montes o agostadero, en terrenos áridos; la capacidad de uso agrícola; representa el tipo de procedimiento que puede ser utilizado para llevar a cabo la labranza del suelo, en la entre las cuales destacan las siguientes:

La agricultura mecanizada, la cual se realiza mediante la de tracción animal y la manual, en forma continúa; sin importar que para esto se presenten diversos grados de aptitud.

La agricultura continua se realiza el uso permanente del terreno o, al menos, durante dos ciclos agrícolas, para el caso de cultivos anuales, independientemente de la forma de suministro de agua para las plantas (riego total, temporal o humedad). Los terrenos que por sus condiciones ambientales (factores Limitantes) ya no permiten agricultura mecanizada; en cambio, son propios para ser labrados con aperos de tracción animal.

El potencial pecuario se ubica en aquellas zonas donde se puede aprovechar la vegetación natural o cultivada para producir alimento para las especies de ganado, por lo que el potencial pecuario se encuentra donde existe pastizal o donde se pueda cultivar.

**FUENTE:** *Cartografía del Estado de Aguascalientes INEGI*

(VER PLANO 10).

### 3.1.9 Ecosistemas.

Los ecosistemas son dinámicos y no cesan de cambiar por causas naturales. Con el tiempo, sin embargo, la actividad humana se ha convertido en uno de los principales agentes de cambio y sus intervenciones han afectado al territorio en diversas formas tanto local como globalmente. La degradación de los ecosistemas, principalmente producto de actividades humanas, ha obligado a los gobiernos a reexaminar sus políticas y programas en materia ambiental con la finalidad de conservar los sistemas básicos para mantener la vida. Por lo anterior, la regionalización del territorio, tomando en cuenta los factores ecológicos que lo definen y caracterizan, es el proceso de delinear y clasificar áreas ecológicamente distintivas de la superficie de la tierra y tiene por objeto seguir una ruta práctica y lógica que recabe una gama de información amplia que permita el trabajo conjunto interinstitucional para lograr metas de sustentabilidad.

#### Subregiones Ecológicas de Aguascalientes

El Estado de Aguascalientes se localiza dentro de la Región 12 Elevaciones Semiáridas Meridionales, que se extiende desde Arizona y Nuevo México, hasta los Estados del norte y centro de México. Su paisaje se caracteriza por colinas, valles bajos y planicies. En general, la vegetación de esta región está dominada por pastizales y en las zonas de transición por matorrales y bosques.

El Estado a su vez se subdivide en las siguientes tres subregiones:

1.- Cañones con selva baja caducifolia de la Sierra Madre Occidental, esta subregión ocupa 3.7% de la superficie del Estado.

2.- **Piedemontes y planicies con pastizal, matorral xerófilo y bosques de encino y coníferas**, es la subregión que abarca la mayor parte del territorio estatal, con 67.2%.

3.- Sierra con bosques de coníferas y encinos mixtos, se localiza en la parte occidental del Estado, abarca 29% de la superficie de Aguascalientes.

La zona de estudio se localiza en la segunda subregión **Piedemontes y planicies con pastizal, matorral xerófilo y bosques de encino y coníferas**. En ella se ubican amplias zonas de pastizales inducidos y de matorral xerófilo en las partes altas del municipio de El Llano, también se encuentra una amplia zona de agricultura de riego que abarca desde las inmediaciones de la ciudad de Aguascalientes, hasta los límites con el estado de Zacatecas.

En este contexto, y considerando que la regionalización ecológica es poco conocida en Aguascalientes, esta se ha propuesto ante los diferentes actores que participan en la atención a la problemática ambiental (Gobierno del Estado y organizaciones no gubernamentales), con el objeto de que pueda ser un elemento que apoye en la definición de las políticas en materia de conservación de la biodiversidad, cuidado del medio ambiente y desarrollo urbano.

**FUENTE:** *La biodiversidad en Aguascalientes; estudio de Estado 2008, Comisión Nacional para el conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)*

*Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE)*

*Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA)*

(VER PLANO 11).

### 3.1.10 Flora.

**El mezquite** es un árbol espinoso de 5 a 10 m de altura en condiciones de humedad, pero en condiciones de aridez se desarrolla como arbusto, se desarrolla frecuentemente en terrenos de suelos profundos y en aluviones cercanos a escorrentías, es considerado como un recurso natural muy importante en las zonas áridas y semiáridas del país, debido a los diferentes usos que tiene como alimento para ganado, para consumo humano, la madera es utilizada para duela, parquet, mangos para herramientas, leña y carbón entre otras, debido a las características del suelo donde se localiza, es eliminado constantemente para incorporar terrenos para la agricultura.

**El huizache** son plantas arbustivas de 1 a 3 m de altura, pertenecientes a la familia de leguminosas, es muy común en condiciones secundarias, llegando a ser en algunos casos dominante, se desarrolla en diversos tipos de suelo y en diferentes condiciones climáticas, tienen gran utilidad como forraje para el ganado caprino, las ramas secas son utilizadas para uso doméstico.

**La nopalera** es la asociación de plantas comúnmente conocidas como nopales, ósea plantas del género opuntia, que representan sus tallos planos, en general se encuentran en las zonas áridas y semiáridas del país, es muy importante su aprovechamiento de frutos y tallos para el consumo humano.

**Los pastizales** son comunidades vegetales caracterizadas por la dominancia de gramíneas (pastos o zacates) o graminoides, aquí se incluyen pastizales determinados tanto por condiciones naturales de clima y suelo, como aquellos establecidos por la influencia humana, se ubica en zonas de relieve plano del polígono (valles y colinas), en el cual se da un asoleamiento constante, se dan temperaturas extremas, hay un buen control para siembras y controla la erosión.

**FUENTE:** *Comisión Nacional para el conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)*

### 3.1.11 Fauna.

La fauna es escasa, ya que en la zona de estudio predominan las actividades humanas como la actividad agrícola, lo que ha ahuyentado a la fauna existente de la región, pero la escasa fauna que existe en la región, está compuesta de animales silvestres, entre los que se mencionan el coyote y el conejo, así como algunas especies de insectos, aves y reptiles.

**FUENTE:** *Comisión Nacional para el conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)*

### 3.1.12 Riesgos Naturales.

De acuerdo a las condiciones naturales de la zona de estudio, presenta distintos tipos de riesgos naturales los cuales son: las pendientes de 3% a más, la falla geológica y la topografía.

Las elevaciones topográficas son condicionantes para el desarrollo urbano.

La falla geológica pasa por el lado poniente del polígono de estudio corre en una dirección norte – sur y es denominada como falla oriente que cruza casi todo el estado de Aguascalientes, por el momento la trayectoria actual de la falla no afecta los asentamientos humanos ni sus reservas de crecimiento (comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes) ni viviendas de los ranchos aledaños, es importante tener en cuenta esta falla para evitar que en el futuro sobre su trayectoria o colindante a ella se establezcan desarrollos habitacionales, industriales, comerciales o de equipamiento y servicios.

(VER PLANO 12).

### 3.1.13 Problemática del Medio Físico Natural.

- Existencia de una Falla Geological que cruza por el lado poniente de la zona de estudio.
- Zona inundable en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite.
- Contaminación de cuerpos de agua por residuos sólidos proveniente de las comunidades.
- Sobre explotación del acuífero.
- Contaminación atmosférica por la pérdida de suelo por erosión.
- Contaminación del aire causado por la circulación de vehículos que provocan el levantamiento de polvo al circular por calles o caminos que no cuentan con pavimento.
- Contaminación del aire ocasionada por la emisión de los vehículos.
- Pérdida de flora nativa por cambios de uso del suelo y por la construcción de vivienda.

(VER PLANO 13).

## 3.2 Medio Físico Construido.

### 3.2.1 Conectividad Física.

La zona de estudio se encuentra comunicada al interior con carreteras de jurisdicción estatal y un camino rural de terracería, al exterior con carreteras de jurisdicción estatal y federal, a continuación se describe como es la conectividad entre la zona de estudio con la cabecera municipal de San Francisco de los Romo y la ciudad de Aguascalientes.

Para acceder desde la ciudad de Aguascalientes a las comunidades rurales que forman parte de la zona de estudio se pueden tomar dos rutas distintas:

1. Es tomar la Carretera Federal N° 45 norte con dirección a la ciudad de San Francisco de los Romo, posteriormente incorporarse a la Carretera Federal N° 71 con dirección a Luis Moya Zacatecas, aproximadamente en el kilómetro 3.5 tomar a la derecha por la Carretera Estatal N° 122 (esta carretera en el límite norte de nuestra zona de estudio) en el kilómetro 6.7 se encuentra la Carretera Estatal N° 121 que lleva a la comunidad de Borrotes y siguiendo por la carretera 122 en el kilómetro 7.5 se encuentra la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite**.
2. Es tomar la Carretera Federal N° 45 norte con dirección al Parque Industrial del Valle de Aguascalientes, en ese punto se toma la Carretera Federal N° 25 con dirección a la ciudad de Loreto Zacatecas, a la altura de la localidad denominada José María Morelos se accede a dicha localidad y se toma la Carretera Estatal N° 40 a la altura del kilómetro 4 a mano izquierda se encuentra la Carretera Estatal N° 150 y a una distancia de 1.5 kilómetros se encuentra la localidad de **Borrotes**, continuando por la

Carretera 40 hasta el kilometro 6.2 a mano izquierda se encuentra la Carretera Estatal N° 122, a una distancia de 1.4 kilómetros se encuentra la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite**.

Para acceder desde la ciudad de San Francisco de los Romo a las comunidades rurales que forman parte de la zona de estudio se toma la siguiente ruta:

1. Se toma la calle Vicente Guerrero Ote, se cruzan las vías del Ferrocarril y se incorpora a la Carretera Estatal N° 122 y a una distancia de 8.3 kilómetros se encuentra la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite, sobre la misma carretera a una distancia de 7.5 kilometros se encuentra la Carretera Estatal N° 121 que lleva a la comunidad de **Borrotos**.

El resto de las vías de comunicación encontradas en el área de estudio se registraron en base al levantamiento de campo, las cuales se denominan de la siguiente manera: senderos, pasos de servidumbre, caminos que están establecidos principalmente por los recorridos que genera la población al desplazarse dependiendo las necesidades de sus orígenes y destinos que tengan que realizar entre comunidades o fuera del área de estudio.

(VER PLANO 14).

### 3.2.2 Crecimiento Urbano.

El crecimiento urbano en la zona de estudio solo se manifiesta en dos puntos que son las localidades de origen ejidal **Ojo de Agua del Mezquite y Borrotos**.

La descripción del crecimiento de la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** en el que se ha ido desarrollando la mancha urbana del ejido, desde su establecimiento original hasta el momento actual.

El documento más antiguo con el que se conto para establecer el crecimiento urbano de la comunidad, es el plano elaborado por el INEGI y el RAN durante el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares) entre los años de 1994 y 1996, donde se puede observar la traza existente en ese momento así como los polígonos que quedaron destinados como reserva de crecimiento, en la actualidad se puede observar que la traza registrada hace un poco mas de 15 años se ha ocupado casi en su totalidad y el crecimiento se está enfocando hacia la reserva de crecimiento la cual está siendo invadida sin contar con un proyecto definido que le dé un orden y permita la planeación de la introducción de los servicios de infraestructura básica.

La descripción del crecimiento urbano de la comunidad de **Borrotos** en el que se ha ido desarrollando la mancha urbana del ejido, desde su establecimiento original hasta el momento actual.

El documento más antiguo con el que se conto para establecer el crecimiento urbano de la comunidad, es el plano elaborado por el INEGI y el RAN durante el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares) entre los años de 1994 y 1996, donde se puede observar la traza existente en ese momento así como los polígonos que quedaron destinados como reserva de crecimiento, en la actualidad se puede observar que la traza registrada hace un poco mas de 15 años se ha ocupado casi en su totalidad y el crecimiento se está enfocando hacia la reserva de crecimiento la cual está siendo invadida sin contar con un proyecto definido que le dé un orden y permita la planeación de la introducción de los servicios de infraestructura básica.

(VER PLANO 15).

### 3.2.3 Ocupación Actual del Suelo.

La ocupacion actual del suelo en la zona de estudio a presentado algunos cambios al paso del tiempo, dichos cambios han sido principalmente en las zonas de reservas de crecimiento ejidales, donde el terreno se mantenía en breña o con algunas actividades agricola, con el incremento demografico natural que va ocurriendo en las comunidades estas reservas han sido invadidas y con ello ha cambiado el uso de suelo a urbano, la superficie de uso agricola de riego y de temporal se ha disminuido un poco.

Otro cambio que se ha dado es aquel en donde parte de superficies agricolas de riego como de temporal, se han dejado de trabajar por cierto tiempo es por ello que las especies naturales de matorral han restablecido su sucesión natural al desaparecer la influencia del hombre y estas parcelas las convierten en uso exclusivo como de agostadero para los animales.

De acuerdo al plano oficial del asentamiento humano aprobado por el Registro Agrario Nacional, la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** tiene una superficie de 28.78 hectáreas, de las cuales 21.30 hectáreas pertenecen al asentamiento que cuenta con títulos de propiedad y 7.48 hectáreas pertenecen a la reserva de crecimiento (distribuidas en tres polígonos) la cual ha comenzado a ser ocupada de manera irregular.

El asentamiento humano regular cuenta con 95 lotes de los cuales 51 son para uso habitacional, 4 de uso pecuario, 15 lotes baldíos, 9 de equipamiento urbano y 16 de usos mixtos, no existen lotes de uso exclusivo para el comercio.

De los Lotes Mixtos que se encuentran son principalmente mezcla de uso habitacional con comercial o con pecuario ya que algunas de las viviendas tienen anexo el corral o establo para la crianza de ganado ya sea ovino o bovino.

Del equipamiento ubicado en la comunidad se observa una escuela Primaria, una Telesecundaria, Jardín de Niños, Centro de Salud rural, plaza comunitaria e-México, Canchas deportiva, así como Templos y un Jardín o centro vecinal.

De acuerdo a los datos obtenidos por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010, la localidad cuenta con 77 viviendas de las cuales se encuentran habitadas 67, a simple vista se podría pensarse que no concuerdan el número de lotes con el número de viviendas, pero se debe considerar que la dimensión de los lotes en la mayoría de los casos es superior a los mil metros cuadrados, por lo que en un lote pueden existir varias viviendas.

Como se mencionó con anterioridad las reservas de crecimiento ejidal han comenzado a ser invadidas en los últimos años lo que genera una gran problemática ya que se generan Asentamientos Humanos Irregulares en el caso de la reserva de la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** no es la excepción. En base al recorrido realizado se pudo detectar que existen 11 construcciones la mayoría destinadas para el uso habitacional, dichas construcciones se encuentran distribuidas en los tres polígonos que forman la reserva de crecimiento, estas viviendas no cuentan con los servicios básicos de infraestructura (agua potable, drenaje y energía eléctrica), ni con documentos que acrediten legalmente la propiedad, así como de un proyecto de lotificación y vialidades definido que se apege a las necesidades y a la legislación local en materia urbana.

<b>OJO DE AGUA DEL MEZQUITE</b>		
<b>Tipo de Área</b>	<b>Superficie M2</b>	<b>Porcentaje</b>
Asentamiento Humano	287,440.168	
Lotificación	129,279.238	44.91
Servicios Públicos	20,564.062	7.14
Calles y Banquetas	62,764.775	21.80
Reserva de Crecimiento	74,832.093	25.99
Infraestructura	445.396	0.16
<b>Total</b>	<b>287.885.564</b>	<b>100</b>

**FUENTE: Cuadro de Superficies del Plano Ejidal R.A.N.**

<b>OCUPACION DEL SUELO EN OJO DE AGUA DEL MEZQUITE</b>		
<b>Uso de Suelo</b>	<b>Lotes</b>	<b>Porcentaje</b>
Habitacional	51	53.68
Comercial	0	0
Pecuario	4	4.21
Baldíos	15	15.79
Mixto (Hab - Pec)	13	13.68
Mixto (Hab - Com)	2	2.11
Mixto (Hab - Com - Pec)	1	1.06
Servicios (Equipamiento)	9	9.47
<b>Total</b>	<b>95</b>	<b>100</b>

**FUENTE: Plano del Asentamiento Humano R.A.N. y levantamiento de campo de la Dirección de Desarrollo Urbano de San Francisco de los Romo**

De acuerdo al plano oficial del asentamiento humano aprobado por el Registro Agrario Nacional, la comunidad de **Borrotos** tiene una superficie de 31.24 hectáreas, de las cuales 18.44 hectáreas pertenecen al asentamiento que cuenta con títulos de propiedad y 12.80 hectáreas pertenecen a la reserva de crecimiento (distribuidas en dos polígonos) la cual ha comenzado a ser ocupada de manera irregular.

El asentamiento humano regular cuenta con 92 lotes de los cuales 58 son para uso habitacional, 2 de uso pecuario, 7 lotes baldíos, 7 de equipamiento urbano y 18 de usos mixtos, no existen lotes de uso exclusivo para el comercio.

De los Lotes Mixtos que se encuentran son principalmente mezcla de uso habitacional con comercio pecuario ya que algunas de las viviendas tienen anexo el corral o establo para la crianza de ganado ya sea ovino o bovino.

Del equipamiento ubicado en la comunidad se observa una escuela Primaria, una Telesecundaria, Jardín de Niños, Centro de Salud rural, plaza comunitaria e-México, Canchas deportivas, Biblioteca así como Templos y un Jardín o centro vecinal.

De acuerdo a los datos obtenidos por el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010, la localidad cuenta con 107 viviendas de las cuales se encuentran habitadas 92, a simple vista se podría pensarse que no concuerdan el número de lotes con el número de viviendas, pero se debe considerar que la dimensión de los lotes en la mayoría de los casos es superior a los mil metros cuadrados, por lo que en un lote pueden existir varias viviendas.

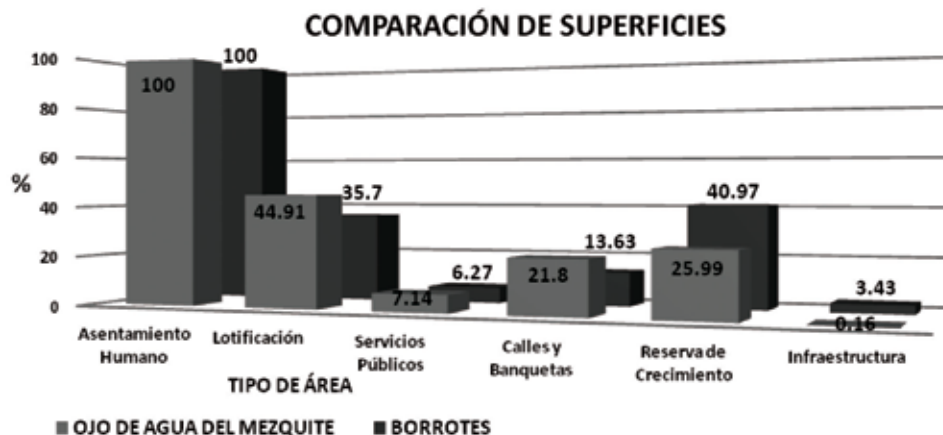
Como se mencionó con anterioridad las reservas de crecimiento ejidal han comenzado a ser invadidas en los últimos años lo que genera una gran problemática ya que se generan Asentamientos Humanos Irregulares en el caso de la reserva de la comunidad de **Borrotos** no es la excepción. En base al recorrido realizado se pudo detectar que existen 45 construcciones la mayoría destinadas para el uso habitacional, dichas construcciones se encuentran distribuidas en los dos polígonos que forman la reserva de crecimiento, estas viviendas no cuentan con los servicios básicos de infraestructura (agua potable, drenaje y energía eléctrica), ni con documentos que acrediten legalmente la propiedad, así como de un proyecto de lotificación y vialidades definido que se apege a las necesidades y a la legislación local en materia urbana.

OCUPACION DEL SUELO EN BORROTOS		
Uso de Suelo	Lotes	Porcentaje
Habitacional	58	63.04
Comercial	0	0
Pecuario	2	2.17
Baldíos	7	7.61
Mixto (Hab - Pec)	13	14.13
Mixto (Hab - Com)	4	4.35
Mixto (Hab - Com - Pec)	1	1.09
Servicios (Equipamiento)	7	7.61
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Plano del Asentamiento Humano R.A.N. y levantamiento de campo de la Dirección de Desarrollo Urbano de San Francisco de los Romo

BORROTOS		
Tipo de Área	Superficie M2	Porcentaje
Asentamiento Humano	301,773.501	
Lotificación	111,580.169	35.70
Servicios Públicos	19,599.835	6.27
Calles y Banquetas	42,581.532	13.63
Reserva de Crecimiento	128,011.965	40.97
Infraestructura	10,708.796	3.43
<b>Total</b>	<b>312,482.297</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Cuadro de Superficies del Plano Ejidal R.A.N.



### 3.2.4 Vivienda.

La vivienda es el espacio construido que tiene la función primordial de ofrecer refugio y habitación a las persona, protegiéndolas de las inclemencias del clima y otras amenazas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar actividades cotidianas.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2010, en la zona de estudio existe un total de 219 Viviendas de las cuales 186 se encuentran habitadas, las viviendas de la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** representan el 35.16% del total de viviendas de la zona de estudio, mientras que las viviendas de la comunidad de Borrotes representan el 48.85%, el 15.99% restante se encuentra distribuido entre las 15 rancherías restantes.

En la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** se registraron un total 77 viviendas de las cuales 67 se encuentran habitadas, la composición familiar es de 4.88 habitantes por vivienda, el número de habitantes por cuarto es de 1.27.

En base al levantamiento de campo se pudo observar los diferentes materiales con los que están construidas las viviendas la mayoría cuentan con muros de tabique con enjarres, pisos de firme o de cerámica especialmente las que se ubican en la parte central de la localidad.

Las viviendas que se encuentran con un poco mas de rezago en cuanto a condiciones son las viviendas ubicadas en la zona oriente de la localidad, ya que algunas se encuentran en obra negra, estas viviendas en general son construidas con ladrillo en su mayoría sin enjarre.

El número de viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública son 67.

Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública 0.

Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje 63.

Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje 3.

Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica 67.

En la comunidad de **Borrotes** se registraron un total 107 viviendas de las cuales 92 se encuentran habitadas, la composición familiar de 4.68 habitantes por vivienda, el número de habitantes por cuarto es de 1.22 habitante.

En base al levantamiento de campo en la comunidad se observo los diferentes materiales con los que están construidas las viviendas cuentan con muros de tabique la mayoría con enjarres, pisos cuentan con firme o pisos de cerámica.

El número de viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada de la red pública son 90.

Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública 2.

Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje 87.

Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje 5.

Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica 91.

### 3.2.5 Equipamiento Urbano por Subsistema y Elemento.

De acuerdo a las normas de SEDESOL se denomina equipamiento urbano al conjunto de edificios, instalaciones y espacios abiertos acondicionados donde la comunidad efectúa actividades distintas o complementarias a las de habitación y trabajo; en estos se proporciona a la población diversos servicios de bienestar social y de apoyo al desarrollo individual y social, además de constituir los espacios físicos para realizar gestiones y trámites administrativos necesarios para la comunidad.

Para facilitar su manejo y comprensión el equipamiento urbano se ha clasificado en grupos homogéneos por tipo de actividad o servicio, mismos que se complementan y apoyan entre sí para contribuir al desarrollo integral individual, familiar y comunal, este conjunto de elementos se han organizado en 12 sub-sistemas que son los siguientes: educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicación, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.

En lo concerniente a este apartado, dentro de las comunidades que integran el área de estudio solo existe equipamiento del Subsistema de Educación, Cultura, Salud y, Deporte.

#### Educación.

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por establecimientos en los que se imparte a la población los servicios educacionales, ya sea en aspectos generales de la cultura humana o en las capacitaciones de aspectos particulares y específicos de alguna rama de las ciencias o de las técnicas. La educación se estructura por grados y niveles sucesivos de acuerdo con las edades biológicas de los educandos.



**Cultura.**

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por el conjunto de inmuebles que proporcionan a la población la posibilidad de acceso a la recreación intelectual y estética así como a la superación cultural, complementaria al sistema de educación formal. El templo de culto religioso es uno de los elementos de equipamiento que no está contemplado en las normas que expidió en su momento la SEDESOL.

Comúnmente se entiende como **Templo** aquellos espacios, edificios, locales o recintos públicos destinados al desarrollo de actividades, ceremonias de culto religioso, por parte de iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas.

Sobre la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite**, en sector de Educación se presentan instalaciones de 3 niveles de escolaridad; Jardín de Niños, Primaria y Telesecundaria, en lo que respecta a Cultura, existen 1 templo.

Subsistema de Equipamiento: Educación.					
	Nombre	Ubicación	Áreas	Población Usaria Potencial	Turnos
Jardín de Niños	J. De Niños "Bicentenario"	Calle S/N.	1 aula y 2 baños	25 alumnos Aprox.	Turno Matutino
Escuela Primaria	Esc. Pri. "Lic. Benito Juárez"	Calle México S/N	2 aulas, 1 dirección, 1 Biblioteca, 2 baños, 1 comedor y 1 lab. Com.	59 alumnos Aprox.	Turno Matutino
Escuela Telesecundaria	E.S.T N. 93 "Joaquín Fernández de Lizardi"	Calle Vivero S/N.	2 aulas, 1 dirección, 1 adaptable, 2 baños y 1 bodega	25 alumnos Aprox.	Turno Matutino

Subsistema de Equipamiento: Cultura.				
	Nombre	Ubicación	Características	Población Usaria Potencial
Iglesia	Iglesia "Virgen de Guadalupe"	C. México S/N	Día festivo 12 de Diciembre.	Toda la Comunidad

Sobre la comunidad de **Borrotos**, en sector de Educación se presentan instalaciones de 3 niveles de escolaridad; Jardín de Niños, Primaria y Telesecundaria, en lo que respecta a Cultura, existe 1 templo.

Subsistema de Equipamiento: Educación.					
	Nombre	Ubicación	Áreas	Población Usuaría Potencial	Turnos
Jardín de Niños	S/N	Calle S/N	1 aulas, 1 bodega y 2 baños.	19 alumnos Aprox.	Turno Matutino
Escuela Primaria	Esc. Pri. Fed. "J. Guadalupe Victoria"	Vicente Guerrero S/N.	2 aulas, 1 Biblioteca y 2 baños y 1 bodega	86 alumnos Aprox.	Turno Matutino
Escuela Telesecundaria	Tel. No. 177 "Itzcoatl"	Calle Santos Zapata S/N.	2 aulas, 2 baños	26 alumnos Aprox.	Turno Matutino

Subsistema de Equipamiento: Cultura.				
	Nombre	Ubicación	Características	Población Usuaría Potencial
Iglesia	Iglesia "Santísima Trinidad"	Benito Juárez S/N.	Día primero de cada mes	Toda la Comunidad

**Salud.**

El equipamiento que conforma este subsistema está integrado por inmuebles que se caracterizan por la presentación de servicios médicos de atención general y específica. Los servicios de atención generalizada a la población incluyen la medicina preventiva y la atención de primer contacto. Los servicios de atención específica incluyen la medicina especializada y hospitalaria.

El servicio de **Salud** es prestado por el **Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes** quien tiene la finalidad de ampliar la cobertura de servicios de salud en aquellas localidades más apartadas o de difícil acceso a una unidad de salud mediante la aplicación de las acciones contenidas en el paquete básico de servicios de salud y cuya población oscila entre 500 y 2500 habitantes, atendidos en una " Casa de Salud" por una persona líder de la misma comunidad denominada " técnica en salud" , que se ha capacitado para la prestación de servicios mediante la supervisión por parte de una enfermera que la visita una vez por mes para proporcionarle apoyo técnico e insumos varios para la atención con un enfoque de tipo promocional y preventivo, para ello cuenta con el mobiliario y equipo mínimo y se encuentra vinculada a los servicios formales de atención médica.

La casa de salud es la base que sustenta la parte comunitaria de la red de servicios de salud, con enfoque integral dirigidos al individuo, la familia y la comunidad. En un local exprofeso en el que se brindan servicios de atención primaria a la salud diseñada para coadyuvar a la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de las comunidades más dispersas.

Las acciones que se realizan en estas casas de salud son de promoción, prevención y fomento del auto cuidado de la salud encaminados a la atención materno infantil, planificación familiar, saneamiento básico, control del menor de cinco años y actividades varias que apoyan las acciones de tipo curativo - asistencial del resto de intervenciones del paquete básico, así como la referencia a la unidad de salud cuando el caso lo requiera.

La técnica en salud es seleccionada por la misma comunidad y se capacita en el contenido del cuaderno técnico No. 12 y la guía de la auxiliar de salud en el P.B.S.S.

En cuestión de Salud, existe un inmueble destinado únicamente donde se propician servicios de primera instancia llamado "Casa de Salud".



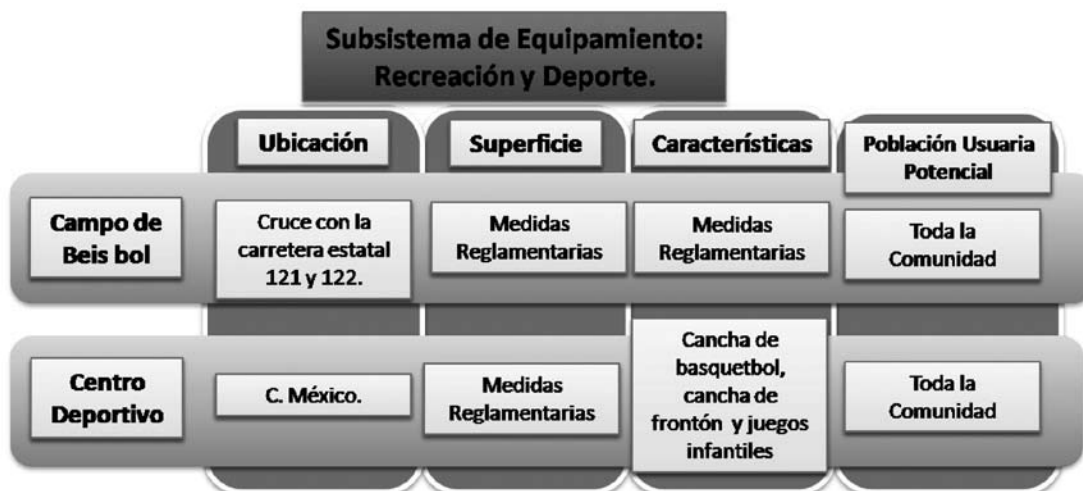
En cuestión de Salud, no existe un inmueble donde se propician servicios de primera instancia si no que esto se hace por medio de una encargada de salud a instrucción del ISEA esta persona provee de medicamentos y curaciones.



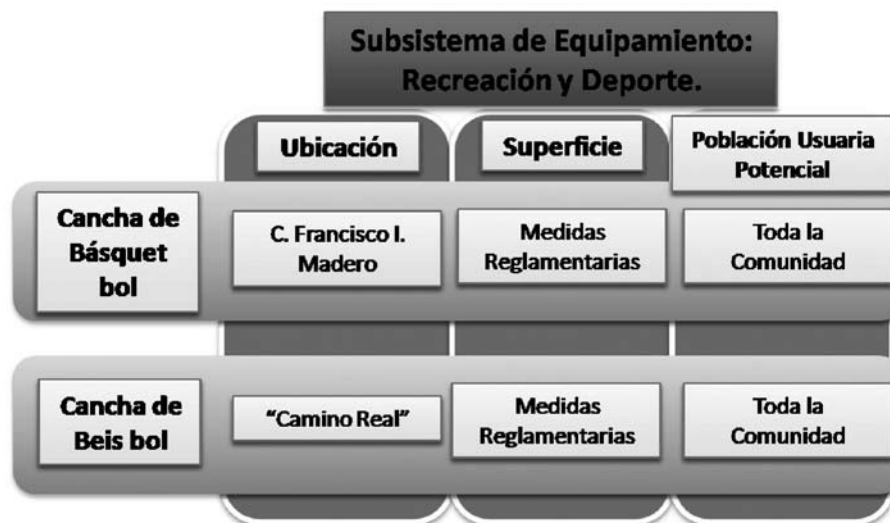
**Deporte.**

El equipamiento que conforma este subsistema para el deporte es fundamental para el desarrollo físico de la población; cumple funciones de apoyo a la salud y la recreación, así como a la comunicación y organización de las comunidades

Las áreas Deportivas que existen en la comunidad, se distribuyen en canchas de Basquetbol, juegos infantiles y una cancha pequeña de frontón.



Las áreas Deportivas que existen en la comunidad, se distribuyen en canchas de Basquetbol que se encuentra en el acceso principal y un campo de Beisbol.



(VER PLANO 16).

### 3.2.6 Estructura Vial.

#### Jerarquía

La jerarquía vial presente dentro de la zona de estudio se encuentra estructurada en primer lugar por Carreteras de Jurisdicción Estatal como son la 121, 122, 150, las cuales comunican a los asentamientos humanos y rancherías de la zona de estudio con la cabecera municipal de San Francisco de los Romo y con otras comunidades rurales, a su vez ligan con carreteras de jurisdicción federal que comunican con la ciudad de Aguascalientes. Estas carreteras estatales tienen una sección de 20.00 metros se los cuales 7.40 metros son de superficie de rodamiento.

En segundo lugar se encuentra un camino vecinal de terracería que comunica la comunidad de **Borrotos** con la carretera estatal 138, este camino no tiene una sección constante a lo largo de su trayecto.

En tercer lugar se encuentran las calles locales de las comunidades de **Ojo de Agua del Mezquite** y **Borrotos**, dichas vialidades se caracterizan por sus trazos y secciones irregulares, que no tienen sentidos de circulación bien definidos, pero que proporcionan acceso con las carreteras estatales.

(VER PLANO 17).

#### Pavimentación.

En la Comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** de acuerdo al recorrido realizado se detecto que solo existen dos tipos de pavimentos en las vialidades, los cuales son **Hidráulico y Asfáltico**, así como una gran cantidad de vialidades que aún se encuentran en **terracerías**.

Teniendo que la calle Independencia que se encuentra al lado norte de la comunidad así como la calle Vivero que es la que da acceso a la telesecundaria que esta al sur de la comunidad son las únicas que cuentan con pavimento **hidráulico** representando el 11.22 %

De las calles están recubiertas de **Asfalto** estas son la carretera estatal 122, la calle Niños Héroes, Magisterio, Electricidad y otras calles que no cuentan con nombre oficial, representan el 32.10 %

El resto de las calles no cuentan con pavimento, son de terracería y representan el 56.68 %

En la Comunidad de **Borrotos** de acuerdo al recorrido realizado se detecto que un 18.97 % de las calles están recubiertas de Asfalto estas son la calle Emiliano Zapata en un pequeño tramo, la carretera estatal 121 y 150.

La calle Francisco I. Madero y la Morelos están recubierta por pavimento Hidráulico que representa el 18.85 %

Un tramo de la calle Emiliano Zapata, Emilio Carranza y un pequeño tramo de la calle Benito Juárez están recubierta por Piedra Bola y que representa el 14.97 %

El resto de las calles no cuentan con pavimento, son de terracería y representan el 47.21 %

(VER PLANO 18 y 18a).

**3.2.7 Infraestructura y Servicios Urbanos.**

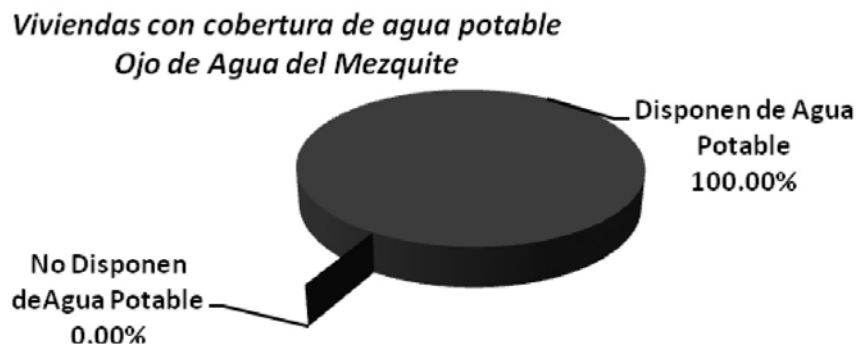
**Agua Potable.**

En la localidad de Ojo de Agua del Mezquite de un total de 67 viviendas habitadas, todas las viviendas de la comunidad disponen de agua entubada de la red municipal.

El servicio se realiza por medio de una línea conductora conectada al pozo y tanque elevado que está ubicado en la calle México, el pozo extrae de 9 a 144 litros por segundo para una capacidad de 20 m<sup>3</sup> del tanque elevado, dicho pozo extrae a una profundidad de 120.00 metros.

La Red principal de distribución de agua potable, va desde tanque elevado hasta los domicilios, solo cambiando las dimensiones en relación a la red que va por las calles cambiando a las mismas tomas domiciliarias.

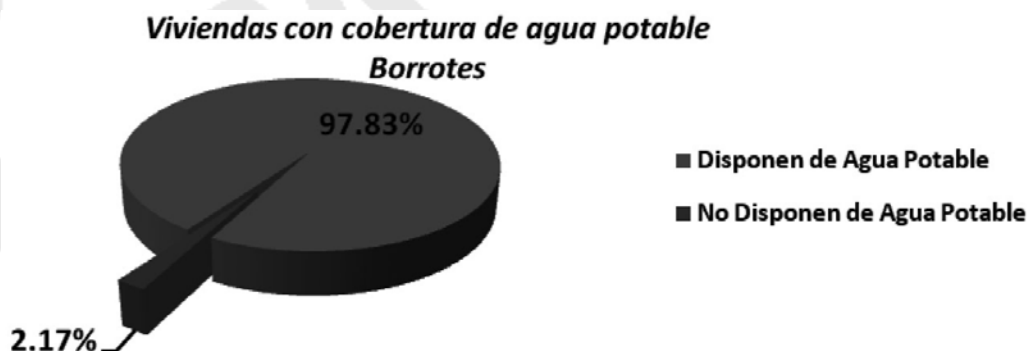
El sistema de distribución el vital liquido en la comunidad, se hace por medio de gravedad y tandeo desde el pozo de visita hasta las tomas domiciliarias dicha distribución solo se hace por una red.



En la localidad de la comunidad de Borrotes de un total de 92 viviendas, 90 disponen de agua potable, solo 2 viviendas no cuenta con el servicio.

El servicio se realiza por medio de una línea conductora conectada del pozo al tanque elevado y de ahí a las tomas domiciliarias por una sola red de distribución, el pozo extrae de 28 a 76 litros por segundo a una profundidad de 200.00 metros con un ancho de tubo de 14"

El tanque elevado tiene una capacidad de 40 m<sup>3</sup> mismos que dan el servicio a los domicilios por gravedad y tandeo, lo que sirve para regular la distribución del vital liquido.



Las viviendas que cuentan con cobertura de agua potable representa el 97.83%, las que no cuentan con el servicio el 2.17%, teniéndose una cobertura total del vital liquido.

**FUENTE: Organismo Operador de Agua Potable, Municipio de San Francisco de los Romo. (ORGOA)**

(VER PLANO 19 y 19a).

**Drenaje.**

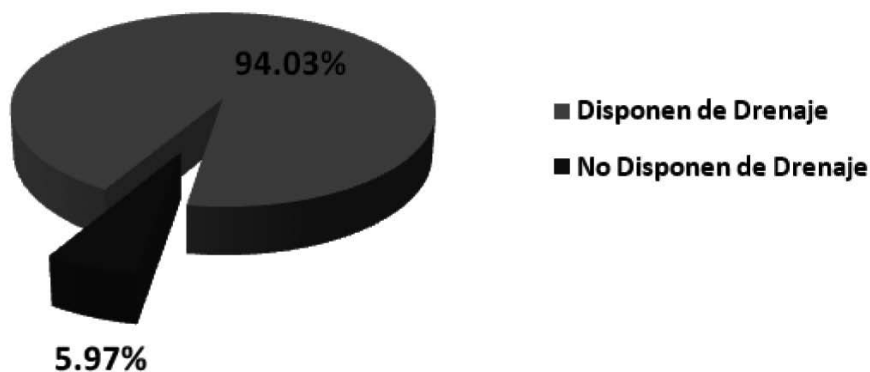
Del total de 67 viviendas ubicadas en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite 63 cuentan con cobertura de drenaje, y 4 no cuentan con este servicio.

De las viviendas las que cuentan con el servicio de drenaje representan el 94.03%, teniéndose un déficit del 5.97% en la cobertura del servicio.

La trayectoria de las descargas domiciliarias en esta localidad se dan por gravedad uniéndose a la calle México, calle en la cual el diámetro de la descarga es más ancho para poder captar dichas descargas, teniendo

como punto final la descarga a cielo abierto al poniente de la comunidad a unos 100 mts aproximadamente, aprovechando los escurrimientos naturales del entorno.

**Viviendas con cobertura de Drenaje  
Ojo de Agua del Mezquite**



Del total de 92 viviendas ubicadas en la comunidad de Borrotes 87 cuentan con cobertura de drenaje, y 5 no cuentan con este servicio.

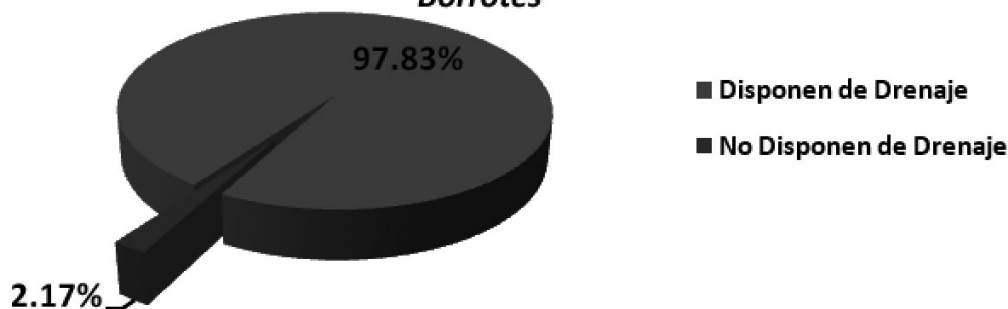
De las viviendas las que cuentan con el servicio de drenaje representan el 97.83%, teniéndose un déficit del 2.17% en la cobertura del servicio.

La trayectoria de las descargas de en la localidad de Borrotes corresponde igual manera por gravedad al sur de la localidad, el cual se da a cielo abierto tomando en cuenta los escurrimientos naturales.

Dentro de la problemática encontrada en estas dos comunidades, Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes es que no cuenta con un colector principal, así como no se cuenta con las redes de captación de agua pluvial, de tal manera que las aguas grises de descarga de las viviendas se mezclan con las aguas pluviales de las calles.

**FUENTE: Organismo Operador de Agua Potable, Municipio de San Francisco de los Romo, (ORGOA)**

**Viviendas con cobertura de Drenaje  
Borrotes**

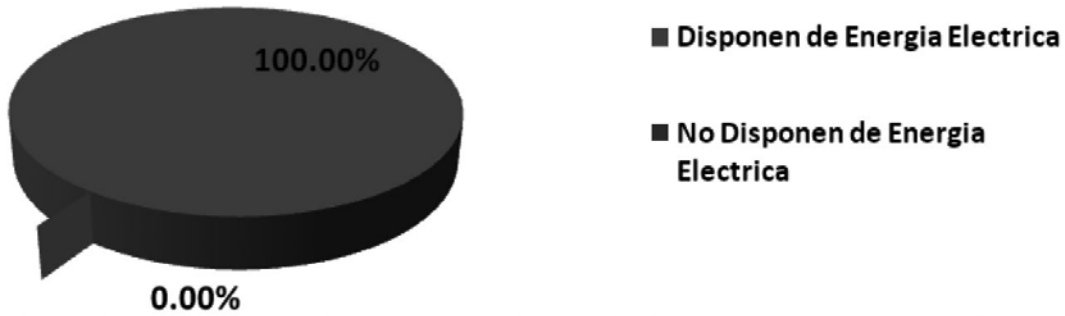


**Energía Eléctrica.**

La distribución de la energía eléctrica en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite se realiza mediante un sistema de distribución aérea soportada en postes de concreto, la línea principal proviene de la líneas de distribución de la subestación que se encuentra cerca de la localidad de Loretito dentro del municipio de San Francisco de los Romo, al llegar a la comunidad se distribuye por una red secundaria que alimenta del servicio a cada uno de los predios, conectados a los transformadores que hacen la conversión para que sea toma de 110 kW.

De acuerdo a los datos que aporta el Censo de Población y Vivienda 2010, existen 67 viviendas habitadas, las cuales en su totalidad cuentan con la cobertura de la energía eléctrica.

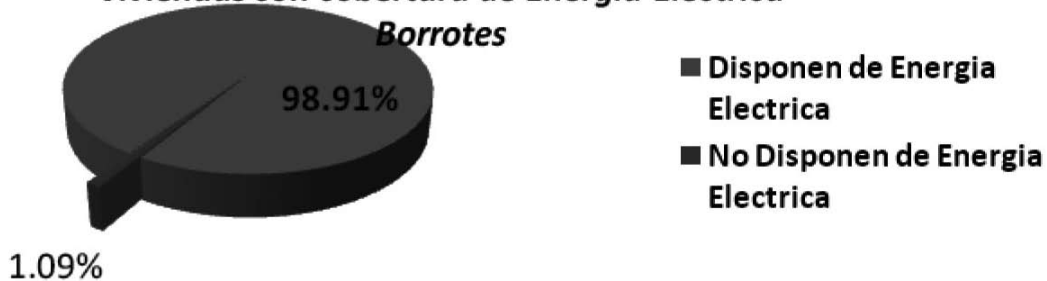
**Viviendas con cobertura de Energía Eléctrica  
Ojo de Agua del Mezquite**



La distribución de la energía eléctrica en la comunidad de Borrotes se realiza mediante un sistema de distribución aérea soportada en postes de concreto, la línea principal proviene de la líneas de distribución de la subestación que se encuentra cerca de la localidad de Loretito dentro del municipio de San Francisco de los Romo llegar a la comunidad se distribuye por una red secundaria que alimenta del servicio a cada uno de los predios, conectados a conectados a los transformadores que hacen la conversión para que sea toma de 110 kW.

De acuerdo a los datos que aporta el Censo de Población y Vivienda 2010, existen 92 viviendas habitadas, las cuales en su totalidad cuentan con la cobertura de la energía eléctrica.

**Viviendas con cobertura de Energía Eléctrica  
Borrotes**



(Fuente Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente)

(VER PLANO 21 y 21b).

**Alumbrado Público.**

La distribución de la red de alumbrado público en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite se encuentra cercana al 100% de las calles donde existen viviendas habitadas

El servicio se realiza mediante 44 luminarias tipo OV-15 de un solo brazo empotradas en postes de concreto pertenecientes a la C.F.E. con 4 de 58V7V0-1083-F12H4-L-100W-120V-RSODIO, 10 de 76A63X-2331-F12H-10L-100W-120V-RSODIO, 9 de 7T027W-31742-FC21-6 AD MET-175W-220V-3L-150W-120V y 21 A641K5-77422-F1221-LAMP-100W-120V-RED DE SODIO.

Ya que el extremo sur y oriente de la comunidad, la zona de mas reciente desarrollo habitación este servicio está en crecimiento.

En la zona más consolidada del centro de población este servicio es optimo ya que en cuanto al nivel de iluminación y al estado físico de los elementos es adecuado.

La distribución de la red de alumbrado público en la comunidad de Borrotes se encuentra cercana al 100% de las calles.

El servicio se realiza mediante 38 luminarias tipo OV-15 de un solo brazo empotradas en postes de concreto pertenecientes a la C.F.E. con lámparas 8 de 85P8P1-F121-8L-100W-120V-RSODIO, 8 de 4N81L3-252-F121-4L-100W-120V-RSODIO, 4 de 8AY773-15744-F121-4L-100W-120V-RSODIO, 18 de 91MC91-33314-F121-18L-100W-120V-RSODIO

El extremo sur oriente de la comunidad, la zona de mas reciente desarrollo habitación este servicio está en crecimiento.

En la zona más consolidada del centro de población este servicio es optimo ya que en cuanto al nivel de iluminación y al estado físico de los elementos es adecuado.

(Fuente Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente)

(VER PLANO 22 y 22a).

### Limpia y Recolección.

En la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite**, el servicio de recolección de basura se hace mediante un camión recolector que asiste de 3 a 5 veces por semana, existen 9 contenedores con una capacidad de 150 kg cada uno así como 4 tambos o botes de basura con una capacidad aproximada de 45 kg, la basura recolectada se traslada a la estación de transferencia y de ahí al relleno sanitario de San Nicolás en el Municipio de Aguascalientes.

La comunidad cuenta con una capacidad de almacenamiento de un aproximado de 930 kg que corresponden a los contenedores de basura. Si se toma el promedio de basura generada por habitante que es de 1 kilogramo al día la capacidad de almacenamiento que tiene la localidad sería suficiente por lo menos para 2 días sin que esta capacidad se viera rebasada y la acumulación de desechos fuera un problema o posible foco de infección.

En la comunidad de **Borrotos**, el servicio de recolección de basura se hace mediante un camión recolector que asiste de 3 a 5 veces por semana, existen 7 contenedores con una capacidad de 150kg cada uno, así como también 1 tambo o bote de basura con capacidad aproximada de 45 kg, la basura recolectada se traslada a la estación de transferencia y de ahí al relleno sanitario de San Nicolás en el Municipio de Aguascalientes.

La comunidad cuenta con una capacidad de almacenamiento de un aproximado de 1,095 kg que corresponden a los contenedores de basura. Si se toma el promedio de basura generada por habitante que es de 1 kilogramo al día la capacidad de almacenamiento que tiene la comunidad sería suficiente por lo menos para 2 días sin que esta capacidad se viera rebasada y la acumulación de desechos fuera un problema o posible foco de infección.

*Fuente Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente del Municipio de San Francisco de los Romo* (VER PLANO 23 y 23a).

### Transporte Público.

En la zona de estudio el servicio de transporte público lo realiza la agrupación denominada Transportes Colectivos Hidrocálidos también conocidos como transporte colectivo foráneo (COMBIS), existiendo una sola ruta que tiene su origen en la ciudad de Aguascalientes y su destino en la cabecera municipal de Pabellón de Arteaga, dicha ruta inicia por la carretera Federal N° 45 norte, posteriormente se incorpora a la carretera federal N°. 25 hasta llegar a la comunidad de Cañada Honda, de ahí toma la carretera Estatal N° 40a la altura del kilómetro 4 a mano izquierda se encuentra la carretera Estatal N° 150 y a una distancia de 1.5 kilómetros se encuentra la localidad de Borrotos, pasando por un costado de la comunidad toma la carretera Estatal N° 121 y posteriormente la carretera Estatal N° 122 para pasar por la parte central de la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** continua hasta entroncar nuevamente con la carretera Estatal N° 40 y de ahí pasar por otras comunidades hasta llegar a la cabecera municipal de Pabellón de Arteaga.

El tiempo estimado entre el paso de una combi y otra es de aproximadamente es de cada 3 horas y con un horario de las 8:15am. hasta las 5:00pm, para poder acceder a la cabecera municipal de San Francisco de los Romo, los usuarios tienen que tomar la ruta de combi antes señalada y trasladarse ya sea a el municipio de Pabellón o al Parque Industrial del Valle de Aguascalientes para tomar otra combi que los traslade hasta San Francisco.

(VER PLANO 24).

### Seguridad Pública.

En las comunidades de **Ojo de agua del Mezquite y de Borrotos**, como en el resto de la zona de estudio no existe una caseta o modulo permanente de seguridad pública, este servicio se brinda por parte de la policía municipal de San Francisco de los Romo con el apoyo de la policía estatal vía mando único. Los operativos de vigilancia se realizan en horario intercalados durante el día y la noche.

### Teléfono.

En la zona de estudio y principalmente en las comunidades de Ojo de agua del Mezquite y de Borrotos no existe el servicio de telefonía pública y mucho menos la red de telefonía domestica, la población puede tener acceso a este servicio gracias a la telefonía celular.

### 3.2.8 Imagen Urbana.

#### Ojo de Agua del Mezquite

La imagen urbana de la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite** es buena ya que el estado de las fachadas de las viviendas así como del equipamiento que se encuentra es aceptable y las condiciones en que se encuentran las vialidades es bueno sin basura tirada o elementos que contaminen la vista.

Pese a que no en todas las calles se cuenta con pavimentación se puede observar que la limpieza de las mismas es buena en la mayoría de las vialidades.

Los puntos de identificación o distinción en la comunidad algunos de ellos son la Unidad Deportiva y más que nada son los mismos equipamientos de la comunidad hasta se puede mencionar que el lugar o punto de reunión de las asambleas ejidales se encuentra en la plaza principal frente a la iglesia.



Relacionado a las nomenclaturas que hay en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite, se puede decir que solo hay un 40% de las mismas ya en mal estado.

### **Borrotos**

La imagen urbana de la comunidad de Borrotos es buena ya que el estado de las fachadas de las viviendas así como del equipamiento que se encuentra en aceptable condición y en las que se encuentran las vialidades es bueno sin basura tirada o elementos que contaminen la vista.

Pese a que no en todas las calles se cuenta con pavimentación se puede observar que la limpieza de las mismas es buena en la mayoría de las vialidades.

Los puntos de identificación o distinción en la comunidad algunos de ellos son los mismos equipamientos de la comunidad.

Asimismo se tienen dentro del Ejido del Mezquite una Ex Hacienda la cual se encuentra en las inmediaciones de la localidad de Borrotos, que actualmente es propiedad privada.

(VER PLANO 25 y 25a).

### **3.2.9 Restricciones para el Desarrollo Urbano.**

El territorio que se encuentra el esquema de Desarrollo Urbano del Mezquite en el cual se comprenden a las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y de Borrotos tienen limitantes como lo son la falla Oriente en su tramo que pasa por el Municipio de San Francisco de los Romo, los ríos, arroyos y cuerpos de agua, y contando también la restricción de las mismas carreteras estatales No. 121 y 122 respectivamente las cuales son accesos principales a las comunidades.

En estas restricciones antes mencionadas se consideraran las franjas de las restricción, en cuanto a la topografía no se encuentra muy accidentada ya que esta en el centro del valle de Aguascalientes es por ello que la pendiente oscila entre el 1.5 y el 2.0%.

(VER PLANO 26).

### **3.2.10 Problemática del Medio Físico Construido.**

#### **Crecimiento Urbano**

- Dentro de la comunidad de Borrotos, el crecimiento de la localidad es hacia el lado oriente y sur de la comunidad, lo que posiblemente se tenga el problema de su expansión de mancha urbana, ya que al sur de dicha comunidad es el límite del territorio municipal.

#### **Ocupación Actual del Suelo**

- Existe la invasión de manera irregular de las Reservas de Crecimiento de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotos.
- La combinación de uso de suelo habitacional con pecuario se pueden considerar como focos de infección por los animales de granja y ordeña.

#### **Equipamiento Urbano**

En la comunidad de **Ojo de Agua del Mezquite:**

- **Jardín de Niños “Bicentenario”:** Hace falta de material didáctico, Zona arbolada, Juegos infantiles, Apoyo de limpia, Iluminación, un Comedor y Cancha de juegos.
- **Primaria “Lic. Benito Juárez”:** Hace falta Renovación de pintura, Malla sombra, Renovación de baños, Personal de Intendencia, Renovación de malla ciclónica en barda perimetral en la parte norte, Reubicación de contenedor, Reforestación de áreas verdes.
- **Telesecundaria “Joaquín Fernández de Lizardi #93”:** Hace falta Reposición de lámparas, Reposición de vidrios, Material de papelería, Cancelería de ventanas, Mantenimiento de baños, Biblioteca, Reparación de loza de andador, Bomba de agua, Impermeabilización de techos, Malla sombra.

En la comunidad de **Borrotos:**

- **Jardín de niños:** Hace falta material didáctico, Reposición de baños, Renovación de pintura, Material didáctico, Malla sombra, Cancha de juegos múltiples.
- **Primaria “J. Guadalupe Victoria”:** Hace falta Reposición y reubicación de baños, Material didáctico, Renovación de pintura, Cancha de deportes.
- **Telesecundaria “Itzcoatl # 177”:** Hace falta 1 aula, Biblioteca, Dirección, Bodega, personal de intendencia y administrativo, mantenimiento en los baños.
- Tanto en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite como en Borrotos hace falta más visitas de médicos a las casa de salud, Falta de medicamento y material de curación.
- Falta un tinaco para el agua potable de la casa de salud de Ojo de Agua del Mezquite.
- En Borrotos hace falta una casa de salud ya que se tiene como asignado en una vivienda particular.

**Aspectos de Cultura y Deporte:**

- Falta de mantenimiento en Instalaciones deportivas.
- Falta de mantenimiento en las instalaciones de la plaza comunitaria

**Infraestructura y Servicios Urbanos**

- Falta de colector de aguas pluviales en las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes.
- Falta de mayor número de lámparas en las calles, ya que se cuenta con puntos ciegos a lo largo de las vialidades.

**Pavimentos.**

- Falta de pavimentación en las vialidades de la zona sur y norte de la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite.
- Falta de pavimentación en las vialidades de la zona noreste de la comunidad de Borrotes.

**Mobiliario Urbano.**

- En las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes No se cuentan con el mobiliario necesario para la espera del transporte público.
- Mobiliario Urbano es insuficiente en las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes.
- No existe red de telefonía pública en las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes.

**Imagen Urbana**

- Los lotes pecuarios que se encuentran en la zona urbana de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes deterioran la imagen de la comunidad.
- Las vialidades que no se encuentran con pavimentación afectan la imagen urbana de las comunidades así como las calles que no cuentan con guarniciones y banquetas.
- Mal estado y falta de mantenimiento en lotes baldíos que se encuentra dentro de la mancha urbana de la comunidad.

**3.3 Aspectos Demográficos, Sociales y Económicos.**

(VER PLANO 27).

**3.3.1 Evolución histórica de la Población.**

La evolución demográfica en la zona de estudio denominada el Mezquite en un periodo de 20 años comprendidos entre el año de 1990 y 2010 presento las siguientes características:

Tomando como base los Censos Generales de Población y Vivienda de los años 1990 y 2000, así como los Censos de Población y Vivienda de los años 1995 y 2005 además del Censo de Población y Vivienda del año 2010, para el año de 1990 la zona de estudio contaba con una población de 617 habitantes, para el año 2010 se registró una población de 880 habitantes esto significo un incremento del 29.89% (263 habitantes mas), el periodo donde se presento el más alto crecimiento fue entre el año 2005 al 2010 y el periodo donde el incremento fue el más bajo se presento entre el año de 1995 al 2000.

De las 17 localidades que conforman la zona de estudio, las localidades de Borrotes y Ojo de Agua del Mezquite son las que concentran la mayor cantidad de población del área de estudio con 431 y 327 habitantes respectivamente.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POBLACIÓN 1990-2010					
LOCALIDAD	AÑO				
	1990	1995	2000	2005	2010
Borrotes	298	323	328	363	431
Ojo de Agua del Mezquite	292	287	249	290	327
Las Cuchillas	5	N/D	13	15	20
El Chamizal	9	N/D	17	7	6
Granja Mary	N/D	N/D	8	N/D	5
San José (San José de Buenavista)	6	25	27	16	9
Villa de Guadalupe	N/D	N/D	11	4	2
El Chaparral	N/D	33	18	36	36
Depza	N/D	N/D	N/D	3	2
Fracción de la Trinidad I	7	8	N/D	N/D	5
El Barranco (Ladrillera)	N/D	N/D	N/D	12	16
Sociedad San Pedro	N/D	N/D	3	4	13
El Cuadrado (Rancho)	N/D	N/D	8	5	8
Rancho Don Antonio	N/D	N/D	N/D	3	N/D
Rancho Alejo	N/D	N/D	N/D	2	N/D
Los Alebrijes	N/D	N/D	6	N/D	N/D
Rancho El Chepo	N/D	N/D	2	N/D	N/D
<b>TOTAL</b>	<b>617</b>	<b>676</b>	<b>690</b>	<b>760</b>	<b>880</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>*</b>	<b>18,871</b>	<b>21,178</b>	<b>30,013</b>	<b>37,124</b>
<b>ESTADO</b>	<b>719,659</b>	<b>862,720</b>	<b>944,285</b>	<b>1'065,416</b>	<b>1'184,996</b>

**NOTAS:** *En esta tabla se enlistan todas las localidades que forman el área de estudio.*

*\* Para el año de 1990 San Francisco de los Romo no era municipio todavía.*

*N/D No se cuenta con Datos en los Censos y Censos y Conteos.*

**FUENTE:** *Censos Generales de Población y Vivienda 1990 y 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005. INEGI*

### 3.3.2 Distribución de la Población por Grupos de Edad 2010.

La estructura de edad de una población afecta los problemas socioeconómicos claves de una nación estado o municipio. Los países con poblaciones jóvenes (alto porcentaje menores de 15 años) tienen que invertir más en escuelas, mientras que los países con poblaciones de edad avanzada (alto porcentaje de 65 años de edad o más) tienen que invertir más en el sector de la salud. La estructura de edad también se puede utilizar para ayudar a predecir posibles problemas políticos. Por ejemplo, el rápido crecimiento de una población de adultos jóvenes que no pueden encontrar empleo puede dar lugar a disturbios.

Par la zona de estudio del presente Esquema se considero a la población en tres grandes grupos de edad que son los siguientes:

Grupo 0-14 años (población en edad preescolar y de educación básica), este grupo de edad representa el 37.06% de la población total de la zona de estudio, a nivel municipal representa el 29.13%.

Grupo 15 a 64 años (población en edad de educación media y superior, en edad productiva y reproductiva), este grupo de edad representa el 57.35% de la población total de la zona de estudio, a nivel municipal representa el 66.09%.

El grupo conformado por personas de 65 y mas (población vulnerable en cuestiones de salud y que ha dejado la edad productiva), este grupo de edad representa el 5.59% de la población total de la zona de estudio, a nivel municipal representa el 4.78%.

### 3.3.3 Distribución de la Población por Sexo e Índice de Masculinidad.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO E ÍNDICE DE MASCULINIDAD 2010				
LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	HOMBRES	MUJERES	ÍNDICE DE MASCULINIDAD
Borrotos	431	217	214	101.4
Ojo de Agua del Mezquite	327	158	169	93.49
Las Cuchillas	20	10	10	100
El Chamizal	6	N/D	N/D	*
Granja Mary	5	N/D	N/D	*
San José (San José de Buenavista)	9	5	4	125
Villa de Guadalupe	2	N/D	N/D	*
El Chaparral	36	19	17	111.76
Depza	2	N/D	N/D	*
Fracción de la Trinidad I	5	N/D	N/D	*
El Barranco (Ladrillera)	16	N/D	N/D	*
Sociedad San Pedro	13	N/D	N/D	*
El Cuadrado (Rancho)	8	N/D	N/D	*
<b>MUNICIPIO</b>	<b>37,124</b>	<b>18,242</b>	<b>18,882</b>	<b>97</b>
<b>ESTADO</b>	<b>1'184,996</b>	<b>576,638</b>	<b>608,358</b>	<b>94.8</b>

**NOTAS:** *Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.*

*\* No se puede realizar el cálculo debido a la falta de datos.*

*N/D No se cuenta con Datos en los Censos y Conteos.*

**FUENTE:** *Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI*

Las localidades de Ojo de Agua del Mezquite con 327 habitantes y Borrotos con 431 habitantes, son las que acumulan la mayor cantidad de población en la zona de estudio; en Ojo de Agua del Mezquite el 48.32% de la población son hombres y 51.68% son mujeres, lo que significa que por cada 100 mujeres hay 93.49 hombres, en Borrotos el 50.35% de la población son hombres y 49.65% son mujeres, esto quiere decir que de cada 100 mujeres hay 101.40 hombres en la localidad de Borrotos.

### 3.3.4 Tasa de Crecimiento.

Las tasas de crecimiento se calcularon para las localidades que conforma la zona de estudio, cabe señalar que para algunas localidades no se pudieron calcular las tasas de crecimiento debido que no se contaba con los datos necesarios, se calcularon tasas de crecimiento para cuatro periodos que fueron de 1990 a 1995, de 1995 al 2000, de 2000 al 2005 y de 2005 al 2010.

La tasa de crecimiento presentes en la zona de estudio durante los últimos 20 años son muy variadas, mientras que en algunas localidades se pueden observar tasas negativas de -20.23% en otras localidades se observan tasas positivas de hasta el 28.54%.

TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN				
LOCALIDAD	1990-1995	1995-2000	2000-2005	2005-2010
Borrotos	1.61	0.31	2.03	3.43
Ojo de Agua del Mezquite	-0.35	-2.84	3.05	2.4
Las Cuchillas	*	*	2.86	5.75
El Chamizal	*	*	-17.75	-3.08
San José (San José de Buenavista)	28.54	1.54	-10.46	-11.51
Villa de Guadalupe	*	*	-20.23	-13.86
El Chaparral	*	-12.12	13.86	0
Depza	*	*	*	-8.11
Fracción de la Trinidad I	2.67	*	*	*
El Barranco (Ladrillera)	*	*	*	5.75
Sociedad San Pedro	*	*	5.57	23.57
El Cuadrado (Rancho)	*	*	-9.4	9.4
<b>MUNICIPIO</b>	<b>*</b>	<b>2.31</b>	<b>6.97</b>	<b>4.25</b>

**NOTAS:** Para realizar los cálculos de las Tasas de Crecimiento se tomaron los datos de la tabla de Evolución Histórica de la Población del periodo de 1990 a 2010. Las localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda \* No se puede realizar calculo debido a la falta de datos

**Borrotos** durante los últimos 20 años a presentado tasas de crecimiento positivas, en el periodo comprendido del años de 1990 a 1995 fue de 1.61%, para el periodo del año 1995 al 2000 descendió a un 0.31%, para el periodo del año 2000 a 2005 incremento a 2.03% y para el periodo del año 2005 al 2010 incremento nuevamente a 3.43%, mientras tanto **Ojo de Agua del Mezquite** se comporto de la siguiente manera, para el periodo comprendido del años de 1990 a 1995 una tasa negativa del -0.35%, para el periodo del año 1995 al 2000 se continuo con en tasa negativa pero ahora con -2.84%, para el periodo del año 2000 a 2005 se presento un cambio significativo ya que la tasa de crecimiento paso a ser positiva con un 3.05% y para el periodo del año 2005 al 2010 la tasa se mantuvo positiva pero disminuyo a 2.4%.

### 3.3.5 Tasa de Natalidad, Tasa de Mortalidad y Morbilidad.

#### Tasa de Natalidad.

En base a los datos que se encuentran en las páginas web del INEGI y de la CONAPO en el municipio de San Francisco de los Romo en el año 2010 se registraron 661 nacimientos de los cuales 347 fueron hombres y 314 mujeres esto arrojo una tasa de natalidad de 18.31%, mientras que la tasa de natalidad para el estado de Aguascalientes fue del 22.1%, se estima que para el año 2011 la tasa de natalidad del municipio fue de 22.70%, mientras que la del estado de Aguascalientes fue del 21.7%.

El Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres en el rango de 12 a 49 años para el año 2010 en el municipio fue de 2.6, en el estado de Aguascalientes 2.4 mientras que en las localidades de la zona de estudio fue de 2.88 para Borrotos y **Ojo de Agua del Mezquite** mientras que para Las Cuchillas fue de 3.17, para San José de Buenavista 3.67 y para el Chaparral de 2.4, por lo que se rebaza el promedio estatal.

PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS		
LOCALIDAD	2010	2005
Borrotos	2.88	3.1
Ojo de Agua del Mezquite	2.88	2.95
Las Cuchillas	3.17	3
San José (San José de Buenavista)	3.67	2.14
El Chaparral	2.4	3.63
<b>MUNICIPIO</b>	<b>2.6</b>	<b>2.8</b>
<b>ESTADO</b>	<b>2.4</b>	<b>2.6</b>

***NOTAS: Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.***

***FUENTE: Censo de Población y Vivienda 2005 y el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI***

### Tasa de Mortalidad.

De acuerdo a los datos del INEGI, el municipio de San Francisco de los Romo para el año 2010 registro un total de 107 defunciones de las cuales 51 correspondieron a hombres y 56 a mujeres, esto representa una tasa de mortalidad del 2.96% lo que significa que en un año mueren 2.96 habitantes por cada 1000; para el año 2000 se habían registrado 79 defunciones de las cuales 38 correspondieron a hombres y 41 a mujeres, esto represento una tasa de mortalidad de 3.73%, para estos mismos años las tasa de mortalidad en el estado fueron de 4.37% en el 2010 y de 3.95% en el 2000.

Podemos considerar que las tasas de mortalidad tanto del municipio como del estado son muy bajas, esto se debe a que la esperanza de vida en nuestro país ha incrementado, de acuerdo al INEGI en el país la esperanza de vida para el 2012 es de 75 años, mientras que en el estado es de 78 años.

TASA DE NATALIDAD				
		2010		
ENTIDAD	TOTAL DE NACIMIENTOS	HOMBRES	MUJERES	PORCENTAJE
MUNICIPIO	661	347	314	18.31
ESTADO	56,583	13,603	12,980	22.1

***FUENTE: Consulta de Resultados Pagina web [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx) y Proyecciones de Población de los Municipios a mitad de año CONAPO***

Las tasa de mortalidad en las localidades es por cada 1,000 habitantes existentes fallecen anualmente 4 y 2 habitantes en las comunidades de Borrotes y Ojo de Agua del Mezquite respectivamente.

TASA DE MORTALIDAD						
	2010	2005	2000			
ENTIDAD	TOTAL DE DEFUNCIONES	PORCENTAJE	TOTAL DE DEFUNCIONES	PORCENTAJE	TOTAL DE DEFUNCIONES	PORCENTAJE
MUNICIPIO	107	2.96	90	3	79	3.73
ESTADO	5,177	4.37	4,431	4.16	3728	3.95

***FUENTE: Banco de Información del INEGI, Pagina web [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)***

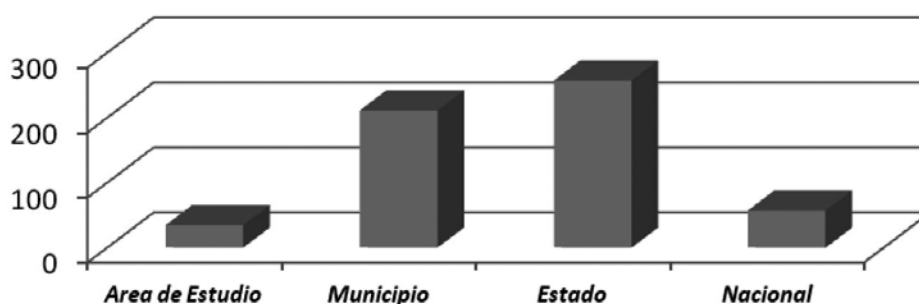
### Morbilidad.

De acuerdo a los datos del INEGI, las principales causas de muerte en nuestro país están relacionadas en primer lugar con Enfermedades del Corazón, Diabetes Mellitus, Tumores Malignos, Enfermedades Isquémicas del Corazón, Accidentes, Enfermedades del Hígado, Enfermedades Cerebro vasculares.

#### 3.3.6 Densidad de Población y Promedio de Ocupantes por Vivienda.

La densidad de poblacion se refiere al numero de habitantes por kilometro cuadrado, la zona de estudio tiene una densidad de poblacion de 34.28 habitantes por kilometro cuadrado, que se encuentra por debajo de la densidad municipal que es de 257.1 habitantes por kilometro cuadrado, la estatal de 211 habitantes por kilometro cuadrado y la nacional de 57 habitantes por kilometro cuadrado.

### Habitantes por Km<sup>2</sup>



PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	
LOCALIDAD	PROMEDIO
Borrotos	4.68
Ojo de Agua del Mezquite	4.88
Las Cuchillas	4
San José (San José de Buenavista)	3
El Chaparral	4.5
MUNICIPIO	4.45
ESTADO	4.1

**NOTAS:** Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.

**FUENTE:** Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

El promedio de ocupantes por vivienda a nivel municipal es de 4.45 habitantes por vivienda, a nivel estatal este nivel es mas bajo 4.1 habitantes por vivienda, mientras que en la zona de estudio se comporta de la siguiente manera: Borrotos con 4.68, Ojo de Agua del Mezquite 4.88, Las Cuchillas con 4, San Jose (de Buenavista) 3 y El Chaparral con 4.5.

#### 3.3.7 Proyecciones de Población al Año 2030.

Las proyecciones de población son una herramienta valiosa para la estimacion de los requerimientos futuros que tendria un asentamiento humano en materia de equipamiento urbano, infraestructura, servicios de salud, educacion, vivienda etc, ademas permiten anticipar situaciones y eludir riesgos asi como diseñar estrategias, politicas publicas y planes de desarrollo.

Para el cálculo de estas proyecciones de población se tomando en cuenta el resultado de las Tasas de crecimiento del periodo comprendido entre los años de 2005 al 2010 y el numero total de habitantes de las localidades que conforman la zona de estudio registrados en el Censo de Población y Vivienda 2010.

De manera general la zona de estudio para el año 2010 contaba con una poblacion total de 880 habitantes, para el año 2020 se espera que llegue a 1,254 habitantes y para el año 2030 la población será de 2,470 habitantes, de acuerdo a esta información la población en un periodo de 20 años aumentaria 2.8 veces; para el municipio se estima que en el año 2020 tenga 55,762 habitantes y para el 2030 sean 84,577 habitantes lo que significaria un aumento de 2.3 veces.

Como ya lo hemos señalado en este documento las localidades mas sobresalientes de la zona de estudio son Borrotos y Ojo de Agua del Mezquite las cuales para el año 2010 contaban con una población de 431 y 327 habitantes respectivamente, para el año 2020 se calcula que tendrian 604 y 415 habitantes, mientras que para el año 2030 la poblacion seria de 847 y 526 habitantes respectivamente.

Con los cálculos realizados, del resto de las localidades que conforman la zona de estudio, destaca la que se denomina Sociedad San Pedro, la cual para el Conteo de Poblacion y Vivienda del año 2005 registró 4 habitantes, para el Censo de Población y Vivienda del año 2010 registro 13 habitantes lo que significó una tasa de crecimiento del 23.57 %, utilizando este dato se realizo la proyeccion de población la cual arrojó que esta localidad para el año 2020 llegaria a 108 habitantes y posteriormente para el año 2030 se espera que llegara a 899 habitantes lo que significaría que la población en un periodo de 20 creceria 69.15 veces. Esto seria algo inusual para un pequeño asentamiento dedicado a actividades agropecuarias que no tiene alrededor

de el algun elemento, proyecto o obra que pudiera servir de influencia para que se detonara un crecimiento de tal magnitud en esa zona El resto de las localidades de la zona de estudio presentan proyecciones que incrementan su poblacion a no mas de 65 habitantes o disminuyen hasta 1 habitante.

<b>PROYECCIONES DE POBLACIÓN 2010-2030</b>					
<b>LOCALIDAD</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>	<b>2025</b>	<b>2030</b>
Borrotos	431	510	604	715	847
Ojo de Agua del Mezquite	327	368	415	467	526
Las Cuchillas	20	26	35	46	61
El Chamizal	6	5	4	4	3
San José (San José de Buenavista)	9	5	3	1	1
Villa de Guadalupe	2	1	0	0	0
El Chaparral	36	36	36	36	36
Depza	2	1	1	1	0
El Barranco (Ladrillera)	16	21	28	37	49
Sociedad San Pedro	13	37	108	312	899
El Cuadrado (Rancho)	8	13	20	31	48
<b>TOTAL</b>	<b>870</b>	<b>1023</b>	<b>1254</b>	<b>1650</b>	<b>2470</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>37,124</b>	<b>45,281</b>	<b>55,762</b>	<b>68,678</b>	<b>84,577</b>

**NOTA:** *En la Población Total del 2010 faltan 10 habitantes correspondientes a dos localidades las cuales los censos no aportaron datos para poder calcular su proyección.*

**FUENTE:** *Propia, basados en los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI*

### 3.3.8 Marginación.

La marginación se concibe como un problema estructural de la sociedad, en donde no están presentes ciertas oportunidades para el desarrollo, ni las capacidades para adquirirlas. Si tales oportunidades no se manifiestan directamente, las familias y comunidades que viven en esta situación se encuentran expuestas a ciertos riesgos y vulnerabilidades que les impiden alcanzar determinadas condiciones de vida.

De acuerdo a los datos de la CONAPO de las 17 localidades que conforman la zona de estudio, 5 de ellas son las que contaron con datos de los 9 indicadores socioeconómicos que permiten medir el índice de marginación. De las 5 localidades 2 se encuentran en un alto grado de marginación, 2 en bajo grado de marginación y 1 en nivel medio.

El municipio de San Francisco de los Romo y el Estado de Aguascalientes se encuentran en un grado de marginación bajo y en un grado de rezago social estatal muy bajo, esto de acuerdo a lo publicado en el Catalogo de Localidades de la página de Microrregiones de la SEDESOL.

<b>MARGINACIÓN</b>												
LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS ANALETABETA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS SIN PRIMARIA TERMINADA	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA	VIVIENDAS SIN EXCUSADO Y DRENAJE	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	PROMEDIO DE OCUPANTES POR CUARTO EN VIVIENDAS	VIVIENDAS HABITADAS CON PISO DE TIERRA	ÍNDICE DE MARGINACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN	ÍNDICE DE MARGINACIÓN ESCALA 0 A 100
Borrotos	431	92	5.78	28.52	2.17	5.43	1.09	1.22	1.09	-1.0833	Bajo	6.0517
Ojo de Agua del Mezquite	327	67	5.85	27.59	0	2.99	0	1.27	1.49	-1.1057	Bajo	5.8745
Las Cuchillas	20	5	0	50	100	20	0	2	0	-0.410	Alto	11.3956
San José (San José de Buenavista)	9	3	50	50	100	66.67	0	1.29	0	0.6954	Alto	20.1727
El Chaparral	36	8	10	31.58	0	0	0	1.44	0	-1.0589	Medio	6.246

**NOTAS:** Las Localidades enlistadas en la tabla son las que aportaron datos en el Censo de Población y Vivienda 2010, el Índice de Marginación está calculado bajo el método estadístico desarrollado por Dalenius y Hodges

FUENTE: Estimaciones de la CONAPO con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI



### 3.3.9 Analfabetismo.

La alfabetización es la habilidad de usar texto para comunicarse a través del espacio y el tiempo. Se reduce a menudo a la habilidad de leer y escribir, o a veces, sólo a la de leer. Los estándares para los que se constituyen los niveles de alfabetización varían entre las diferentes sociedades. Algunas otras destrezas como la informática o las nociones elementales de cálculo aritmético básicas también se pueden incluir en definiciones más amplias de alfabetización.

El alfabetismo sirve como indicador de conocimientos de un país; es un factor más a tener en cuenta en cuanto al grado de desarrollo. En la práctica se usa su contrario, el analfabetismo: se mide el número de personas adultas que no han logrado los niveles mínimos de alfabetización. Esta cifra incide en la capacidad de producir riqueza, en el acceso a nuevas oportunidades y en la igualdad social.

En base a los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, a nivel nacional el porcentaje de población de 15 años y más analfabeta es del 6.9% a nivel estatal 3.3%, a nivel municipal 4.54%, mientras que para la zona de estudio es del 6.18% de una población de 518 habitantes que se encuentran entre los 15 años y más, 32 habitantes son los que no saben leer ni escribir.

POBLACIÓN ANALFABETA				
LOCALIDAD	Población Total 2010	Población de 15 años y mas	Población de 15 años y mas Analfabeta	Porcentaje Pob. Analfabeta
Borrotos	431	277	16	5.78
Ojo de Agua del Mezquite	327	205	12	5.85
Las Cuchillas	20	12	0	0
San José (San José de Buenavista)	9	4	2	50
El Chaparral	36	20	2	10
<b>Zona de Estudio</b>	<b>823</b>	<b>518</b>	<b>32</b>	<b>6.18</b>

**NOTAS:** Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.

**FUENTE:** Censo de Población y Vivienda 2010.

### 3.3.10 Nivel de Escolaridad.

El grado promedio de escolaridad nos permite conocer el nivel de educación de una población, en el estado el promedio de escolaridad es de 9.2 lo que indica que la población completa su instrucción básica (primaria y secundaria), en el municipio es de 7.9 lo que indica que la población solo completa la educación primaria y termina el primer año de secundaria y deja inconcluso el segundo año, en lo que respecta a las localidades que forman la zona de estudio el promedio está por debajo del promedio estatal y municipal.

La comunidad de Borrotos tiene un promedio de 6.61, lo que indica que la población solo completa la educación primaria ingresa a la secundaria y no concluye el primer año, en la misma situación se encuentra la localidad de Ojo de Agua del Mezquite tiene un promedio de 6.63, la localidad de Las Cuchillas tiene un promedio de 5, lo que indica que la población solo concluye el quinto año de la primaria, la localidad de San José (San José de Buenavista) tiene un promedio de 4.75, lo que indica que concluye el cuarto año de primaria pero deja inconcluso el quinto año, la localidad del chaparral tiene un promedio de 5.65, lo que indica que concluye el quinto año de primaria, inicia el sexto año pero no lo concluye.

LOCALIDAD	Grado Promedio de Escolaridad
Borrotos	6.61
Ojo de Agua del Mezquite	6.63
Las Cuchillas	5
San José (San José de Buenavista)	4.75
El Chaparral	5.65
<b>MUNICIPIO</b>	<b>7.9</b>
<b>ESTADO</b>	<b>9.2</b>

**NOTAS:** Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.

**FUENTE:** Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

### 3.3.11 Población Derechohabiente al Sistema de Salud.

El INEGI para el Censo de Población y Vivienda del año 2005 definió como derechohabiente a las personas que afirmaron tener derecho a recibir atención médica en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral, por ser pensionados, jubilados, familiares designados como beneficiarios o por estar inscritos o haber adquirido un seguro médico en alguna institución pública o privada.

La Población Derechohabientes en el año 2005 era de 488 habitantes (64.21% de la población total de la zona de estudio) para el año 2010 pasó a ser de 665 habitantes (75.57% de la población total de la zona de estudio) lo que significó un incremento en las personas beneficiadas en el sistema de salud, mientras que la población No Derechohabiente en el año 2005 era de 224 habitantes (29.47% de la población total de la zona de estudio) reduciéndose para el año 2010 en 158 habitantes (17.95% de la población total de la zona de estudio), para ambos años un porcentaje de la población no específico su condición en el sistema de salud.

En la zona de estudio la institución de salud que más derechohabientes tiene es el Seguro Popular con 524, después sería el Instituto Mexicano del Seguro Social con 124 y por último el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con 17.

Como podemos observar gracias a la implementación del Seguro Popular se logró reducir la proporción de población sin derechohabencia al sistema de salud que existía en el año 2005 en un poco más de 11 puntos porcentuales con respecto al año 2010.

POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD 2010					
LOCALIDAD	Sin Derechohabencia	Derechohabiente	I.M.S.S.	I.S.S.S.T.E	SEGPO
Borrotos	92	339	51	9	280
Ojo de Agua del Mezquite	58	269	32	6	230
Las Cuchillas	3	17	9	0	8
San José (San José de Buenavista)	1	8	4	0	4
El Chaparral	4	32	28	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>665</b>	<b>124</b>	<b>17</b>	<b>524</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>7,000</b>	<b>30,129</b>	<b>17,815</b>	<b>1,278</b>	<b>11,036</b>
<b>ESTADO</b>	<b>249,596</b>	<b>930,149</b>	<b>530,445</b>	<b>89,001</b>	<b>303,287</b>

**NOTAS:** Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.

**FUENTE:** Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI

### 3.3.12 Relación entre la Población en Edad de Trabajar (PET) con la Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI).

La Ley Federal del Trabajo define a la Población en Edad de Trabajar (PET) a la que tiene 14 años y más, el Banco Mundial la define como el grupo de población que se encuentra entre los 15 y 64 años, el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2010 considero que era la de 12 años en adelante, para la realización de este documento se tomo esta última definición.

La zona de estudio tiene un total de 880 habitantes los cuales se encuentran distribuidos en 17 localidades, para este apartado el último Censo de Población y Vivienda solo aportó datos de 5 localidades las cuales arrojaron una población total de 823 habitantes de los cuales 573 se encuentran en Edad de Trabajar lo que representa un 69.62% de la población total de las 5 localidades, como PEA hay 266 habitantes (32.32% de la PET) y como PEI hay 307 habitantes (67.68% de la PET).

A nivel municipal la PET es de 24,721 habitantes, 53.42% forma parte de la PEA y 46.58% forma parte de la PEI.

El comportamiento por localidad es de la siguiente manera: **Borrotos** cuenta con una PET de 303 habitantes (representa el 70.30% de su población total), la PEA es de 135 habitantes (44.55% del PET) y una la PEI es de 168 habitantes (55.45%), **Ojo de Agua del Mezquite** cuenta con una PET de 229 habitantes (representa el 70.03% de su población total), la PEA es de 111 habitantes (48.47% del PET) y una la PEI es de 118 habitantes (51.53%), **Las Cuchillas** cuenta con una PET de 13 habitantes (representa el 65.00% de su población total), la PEA es de 6 habitantes (46.15% del PET) y una la PEI es de 7 habitantes (53.85%), **San José (San José de Buenavista)** cuenta con una PET de 5 habitantes (representa el 55.56% de su población total), la PEA es de 2 habitantes (40.00% del PET) y una la PEI es de 3 habitantes (60.00%), **El Chaparral** cuenta con una PET de 23 habitantes (representa el 63.89% de su población total), la PEA es de 12 habitantes (52.17% del PET) y una la PEI es de 11 habitantes (47.83%).

RELACIÓN ENTRE LA PET CON LA PEA Y LA PEI				
LOCALIDAD	POB. TOT	PET	PEA	PEI
Borrotos	431	303	135	168
Ojo de Agua del Mezquite	327	229	111	118
Las Cuchillas	20	13	6	7
San José (San José de Buenavista)	9	5	2	3
El Chaparral	36	23	12	11
<b>TOTAL</b>	<b>823</b>	<b>573</b>	<b>266</b>	<b>307</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>37,124</b>	<b>24,721</b>	<b>13,204</b>	<b>11,430</b>

**NOTAS:** Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.

**Fuente:** Censos Generales de Población y Vivienda 2010 INEGI

### 3.3.13 Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO).

Se considera como población económicamente activa (PEA) la que tiene 12 años a más que realiza alguna actividad económica (población ocupada) para el Censo General de Población y Vivienda del año 2000, la zona de estudio presentaba una PEA de 209 habitantes de los cuales 203 se encontraban ocupados (PEAO), para el Censo de Población y Vivienda del año 2010 se presentó una PEA de 266 habitantes de los cuales 239 se encontraban ocupados (PEAO).

Para el año de 2010 la localidad de Borrotos presentó una PEA 135 y una PEAO 112 lo que significa que 82.96% de la población económicamente activa se encuentra ocupada, la localidad de Ojo de Agua del Mezquite presentó una PEA 111 y PEAO 107 lo que significa que 96.40% de la población económicamente activa se encuentra ocupada, las localidades de Las Cuchillas, San José (San José de Buenavista) y El Chaparral presentan un 100% de la población económicamente activa que se encuentra ocupada.

LOCALIDAD	PEA y PEAO			
	2000		2010	
	PEA	PEAO	PEA	PEAO
Borrotos	103	100	135	112
Ojo de Agua del Mezquite	82	82	111	107
Las Cuchillas	6	6	6	6
San José (San José de Buenavista)	9	9	2	2
El Chaparral	6	3	12	12
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>	<b>200</b>	<b>266</b>	<b>239</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>6123</b>	<b>6081</b>	<b>13,204</b>	<b>12,461</b>
<b>ESTADO</b>	<b>335,042</b>	<b>331,083</b>	<b>475,207</b>	<b>443,826</b>

**NOTAS:** Las Localidades a las que se hace mención en la tabla, son las únicas que aportaron datos en el último censo de población y vivienda.

**FUENTE:** Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI

### 3.3.14 Índice de Dependencia Económica.

El índice de dependencia económica es una medida de la carga económica que incurre sobre el segmento productivo de una población, la cual mide la cantidad de personas que no están en la fuerza de trabajo, respecto del total de personas que están activas.

El índice de Dependencia Económica en la localidad de Borrotos es de 1.63 lo que es que por cada persona que está trabajando 1.63 no lo están haciendo, de igual manera en la localidad de Ojo de Agua del Mezquite este indicador corresponde a 1.06, número que es proporcional a las personas que están trabajando con las que no.

LOCALIDAD	Índice de Dependencia Económica
Borrotos	1.63
Ojo de Agua del Mezquite	1.06
<b>MUNICIPIO</b>	<b>7.86</b>

*Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI*

### 3.3.15 Problemática de los Aspectos Demográficos, Sociales y Económicos.

#### Aspectos Sociales.

##### Grupo de Edad.

- Grupo de 0-5 años, 15.60% 51infantes, de la población genera falta de atención en salud materno infantil.
- Grupo 6 a 14 años: 21.7%, 71 habitantes, demandan atención educativa básica, recreativa y de salud.
- Grupo 15 a 60 años 54.43% (178 habitantes) generan falta de atención en educación, falta de áreas recreativas, demanda de viviendas, falta de una cultura de prevención familiar adecuada, falta de atención en problemas de drogadicción alcoholismo, falta de empleos.
- Población de 60 y más, 27 habitantes 8.25% (grupo vulnerable), demanda recreación productiva, atención alimenticia, descanso y atención a la salud.

##### Proyecciones de la Población.

- La dinámica de crecimiento en base a la proyección genera un aumento de 35 habitantes en 20 años aproximadamente, el ordenamiento territorial, la reserva territorial, los servicios de salud, y educación, así como áreas de recreación y esparcimiento, son los principales problemas a solucionar en el transcurso de 20 años.

##### Analfabetismo y Nivel de Escolaridad:

- No existen habitantes en la comunidad que no cuentan con la educación básica, 12 son mayores de 15 años.

##### Nivel de Instrucción:

- El promedio de escolaridad en la localidad es de 6.63, con primaria completa, menor que el promedio municipal que es de 7.86.

##### Salud.

##### Población Derechohabiente:

- En la zona de estudio existen 58 habitantes, que no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública representa las cuales acuden a médicos particulares generando gastos por atención médica en circunstancias de desventaja, en ocasiones postergan o dejan de atenderse debido a los altos costos que representa el tratamiento y el limitado patrimonio del que disponen.

##### Bienestar Social:

- El nivel de bienestar en la zona de estudio, es nivel bajo.

##### Aspectos Económicos:

- El 27.27% de la población que se dedica a trabajar en actividades de sector primarios, esto es en la agricultura y ganadería, no cuentan con el apoyo necesario para la producción de sus tierras.
- El 49.71% de la población se dedica a trabajar en el sector secundario, en lo particular en lo Industrial; generando una problemática de transporte, al salir de su lugar de origen y desplazarse a su trabajo aumenta la relación tiempo-costos.
- El 19.03% se dedica a trabajar en el sector terciario, en actividades de servicios como comercio, transporte, entre otros.
- El 3.97% no tiene ingresos o esta sin asignar de acuerdo al censo de población y vivienda de 2010.

##### Problemas Sociales.

La desintegración familiar así como el alcoholismo son los principales problemas sociales que se registran en la zona de estudio de acuerdo a la información proporcionada por los maestros de la escuela primaria "Benito Juárez", ya que se registra en el comportamiento de los niños que estudian en el plantel.

**Alcoholismo y Drogadicción.**

En la zona de estudio solamente se tiene el problema de ingestión de bebidas embriagantes los fines de semana por los jóvenes de la comunidad y sus cercanías, lo que ocasiona incidentes como peleas y tránsito, en cuestión de drogadicción no se cuenta con información.

**Seguridad Pública.**

En cuanto a seguridad pública en la comunidad se realizan rondines de la policía municipal de San Francisco de los Romo, así como de la Policía Estatal, teniéndose un bajo índice de delincuencia.

Los principales delitos que se generan en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite son, los robos a casa habitación y robo a automóvil tipo cristalazo.

El déficit que se presenta es el siguiente:

- Falta de un modulo de vigilancia y personal en cuestión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**Borrotos.****Aspectos Sociales.****Grupo de Edad:**

- Grupo de 0-5 años, 12.76% 55 infantes, de la población genera falta de atención en salud materno infantil.
- Grupo 6 a 14 años: 23.0%, 99 habitantes, demandan atención educativa básica, recreativa y de salud.
- Grupo 15 a 60 años 55.45% (239 habitantes) generan falta de atención en educación, falta de áreas recreativas, demanda de viviendas, falta de una cultura de prevención familiar adecuada, falta de atención en problemas de drogadicción alcoholismo, falta de empleos.
- Población de 60 y más, 38 habitantes 8.81% (grupo vulnerable), demanda recreación productiva, atención alimenticia, descanso y atención a la salud.

**Proyecciones de Población:**

- La dinámica de crecimiento en base a la proyección genera un aumento de 133 habitantes en 20 años aproximadamente, el ordenamiento territorial, la reserva territorial, los servicios de salud, y educación, así como áreas de recreación y esparcimiento, son los principales problemas a solucionar en el transcurso de 20 años.

**Analfabetismo y Nivel de Escolaridad:**

- Existen 7 habitantes en la localidad que no cuentan con la educación básica, 16 son mayores de 15 años.

**Nivel de Instrucción:**

- El promedio de escolaridad en la localidad es de 6.61, con primaria completa, menor que el promedio municipal que es de 7.86.

**Salud.****Población Derechohabiente:**

- En la zona de estudio existen 92 habitantes, que no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública representa las cuales acuden a médicos particulares generando gastos por atención médica en circunstancias de desventaja, en ocasiones postergan o dejan de atenderse debido a los altos costos que representa el tratamiento y el limitado patrimonio del que disponen.

**Bienestar Social:**

- El nivel de bienestar en la zona de estudio, es nivel bajo.

**Aspectos Económicos:**

- El 27.27% de la población que se dedica a trabajar en actividades de sector primarios, esto es en la agricultura y ganadería, no cuentan con el apoyo necesario para la producción de sus tierras.
- El 49.71% de la población se dedica a trabajar en el sector secundario, en lo particular en lo Industrial; generando una problemática de transporte, al salir de su lugar de origen y desplazarse a su trabajo aumenta la relación tiempo-costos.
- El 19.03% de dedica a trabajar en el sector terciario, en actividades de servicios como comercio, transporte, entre otros.
- El 3.97% no tiene ingresos o esta sin asignar de acuerdo al censo de población y vivienda de 2010.

**Problemas Sociales.**

La desintegración familiar así como el alcoholismo son los principales problemas sociales que se registran en la zona de estudio de acuerdo a la información proporcionada por los maestros de la escuela primaria "J. Gpe". Victoria", ya que se registra en el comportamiento de los niños que estudian en el plantel.

**Alcoholismo y Drogadicción.**

En la zona de estudio solamente se tiene el problema de ingestión de bebidas embriagantes los fines de semana por los jóvenes de la comunidad y sus cercanías, lo que ocasiona incidentes como peleas y tránsito, en cuestión de drogadicción no se cuenta con información.

**Seguridad Pública.**

En cuanto a seguridad pública en la comunidad se realizan rondines de la policía municipal de San Francisco de los Romo, así como de la Policía Estatal, teniéndose un bajo índice de delincuencia.

Los principales delitos que se generan en la comunidad de Borrotes son, los robos a casa habitación y robo a automóvil tipo cristalazo.

El déficit que se presenta es el siguiente:

Falta de un modulo de vigilancia y personal en cuestión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

**04. Objetivos.****4.1. Objetivo General.**

Propiciar un desarrollo sistemático que genere el fortalecimiento, crecimiento, cohesión social de manera sustentable, equitativa y ordenada del territorio.

**4.2. Objetivos Particulares.****4.2.1 Medio Físico Natural.**

Resguardar y mantener los ecosistemas del área de estudio, creando un equilibrio y sustentabilidad de los recursos naturales, respetando las condiciones del medio ambiente.

**4.2.2 Medio Físico Construido.**

Inducir un espacio con características favorables que construyan un ambiente urbano de confort y de calidad en servicios públicos, integrando espacios de convivencia, esparcimiento, y recreación, forjando una imagen urbana, legible y representativa de la población, controlando y regulando el crecimiento y desarrollo urbano ordenado, para un nivel mayor en calidad de vida de vida para la sociedad.

Todas las compatibilidades urbanísticas con usos de suelo Comercial, Servicios Especializados y sobre todo Industrial, tendrán una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su expedición, se halla construido, utilizado o no y al término del periodo señalado deberá renovar su uso de suelo.

Cubrir en coordinación con la población la cobertura de los servicios básicos de infraestructura.

Regular y controlar el desarrollo urbano de la comunidad para tener un crecimiento ordenado y una mejor calidad de vida.

**4.2.3 Aspectos Demográficos.**

Elevar el nivel de vida y la identidad de la población, para así con ello crear condiciones de una mejor calidad de vida y con esto identificando y fortaleciendo los aspectos que optimicen sus condiciones de habitabilidad.

**4.2.4 Aspectos Sociales.**

Elevar la calidad de vida, impulsando la preservación y creación de los espacios para las actividades de educación, cultura, centros de atención y prevención, salud, recreación y deporte, etcétera para los habitantes del área de estudio, con el fin de establecer una integración de confianza y de seguridad pública en la sociedad.

**4.2.5 Aspectos Económicos.**

Introducir fuentes de empleo en el polígono de la zona de estudio, impulsando y promoviendo la inversión pública y privada, fortificando las actividades comerciales, así como el establecimiento de industrias de bajo impacto ecológico y potencializar las zonas agrícolas para sustentar las áreas de riesgo natural, conservando un equilibrio ecológico y un crecimiento urbano ordenado.

**05. Estrategias.****5.1 Medio Físico Natural.****Contaminación y Medio Ambiente.**

- Limpiar los tiraderos de escombros y desechos sólidos existentes en áreas naturales de la zona de estudio y mantener bajo control y vigilancia estas áreas naturales para evitar que sigan siendo contaminadas con escombros y desechos sólidos.

- Restringir y/o normar las ladrilleras existentes en la comunidad así como también todas las industrias que se encuentren sobre la carretera federal No. 25.

#### Geología.

- Implementar un estudio del comportamiento de la falla geológica para prever riesgos que se puedan generar para las construcciones que se asentarían en las localidades y los Fraccionamientos ya construidos en la cercanía de esta falla, así como no permitir futuros desarrollos en áreas por donde pase esta falla.
- Respetar el área de restricción de la falla geológica en futuras construcciones que se puedan dar en la zona. Dicha restricción tendrá un área variable alrededor de 6 m con banqueta de 2 m y área de esparcimiento de 2 m a cada lado a partir del eje central, formando una calle de doble sentido, en donde cada uno de los 2 sentidos tendrá un arroyo vehicular de 10 m y una banqueta de 2 m.

#### Suelos.

- Se debe reforestar aquellos suelos que presentan erosión y que se destinaran como zonas naturales de conservación, para evitar que se sigan erosionando y deteriorando por las distintas causas que esto lo conlleve.

#### Usos del suelo y vegetación.

- Preservar y Reforestar la zona de los cuerpos de agua, en la falla geológica y en el espacio por donde cruza el poliducto de Pemex, así como respetar su restricción sin permitir que sean invadidas o sustituidas, por uso agrícola de temporal escasamente productivo o por futuros desarrollos urbanos, ya que es una zona extensa y de alta densidad de vegetación matorral.
- Destinar la zona poniente del polígono como área de conservación agrícola, ya que es una zona de agricultura de riego de alta productividad como lo indican los Programas Estatal de Desarrollo Urbano 1998-2010, Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Conurbada 2002-2025 y el Programa Subregional de la Zona Centro del Municipio de San Francisco de los Romo.
- Para la asignación de números oficiales, licencias de construcción, factibilidades urbanísticas y subdivisiones será autorizado por la dirección de desarrollo urbano de la presidencia municipal siempre y cuando se presente la factibilidad de solar urbano liberado por parte de la mesa directiva del ejido esto en el caso de los lotes ubicados en la reserva de crecimiento de la comunidad; en la introducción de servicios en la misma reserva de crecimiento será necesario el apoyo financiero de la comunidad.

## 5.2 Medio Físico Construido.

### Estrategia Vial.

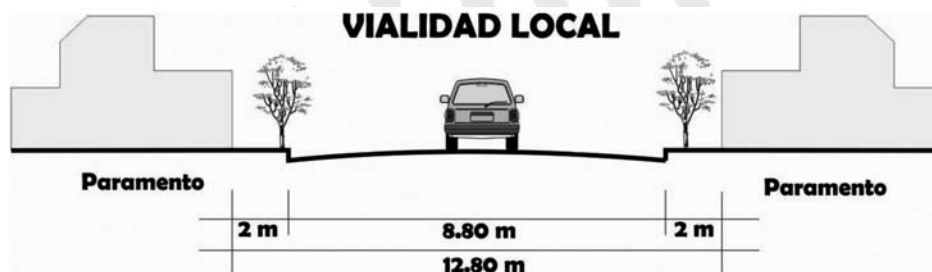
Dentro de la estrategia vial se contemplan el siguiente proyecto vial.

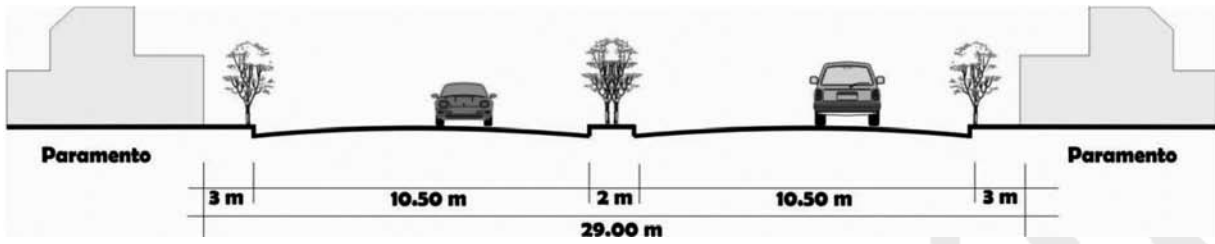
Las Vialidades que se proponen dentro del desarrollo y crecimiento de las localidades, tendrán que respetar las siguientes características y restricciones de cada una de ellas. Dentro de las cuales encontramos Vialidades Locales, Vialidades Colectoras, Vialidades a los costados de Ríos y Arroyos, Líneas de Alta Tensión, Vías del Ferrocarril, Poliducto así como las vialidades que van en la restricción de una falla geológica.

Se plantea la ampliación de la carretera que va de la localidad de Borrotes a Ojo de Agua del Mezquite, así como esta misma, carretera Estatal 122 que va de Ojo de Agua del Mezquite hasta entroncar con el libramiento a Luis Moya, a un costado de la cabecera municipal de San Francisco de los Romo, ampliación a 4 carriles ya que es la única vialidad que une el lado oriente del municipio con la cabecera municipal, las localidades de Rancho Nuevo, Tepetate y Amapolas del Río, así mismo esta tiene la influencia de la localidad de Jaltomate que pertenece al municipio de Aguascalientes.

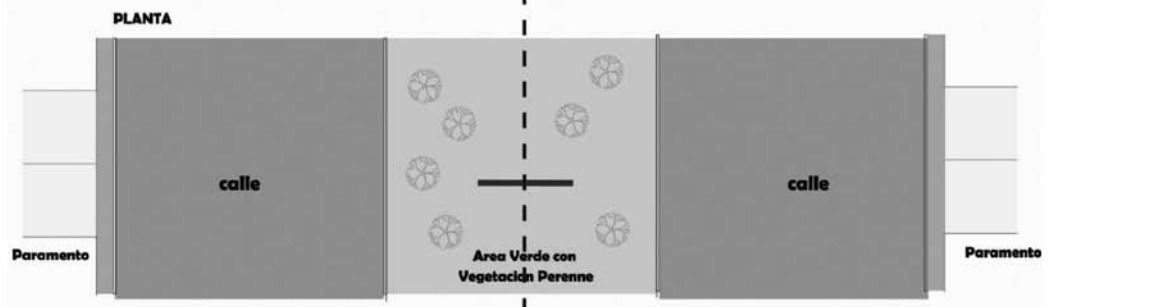
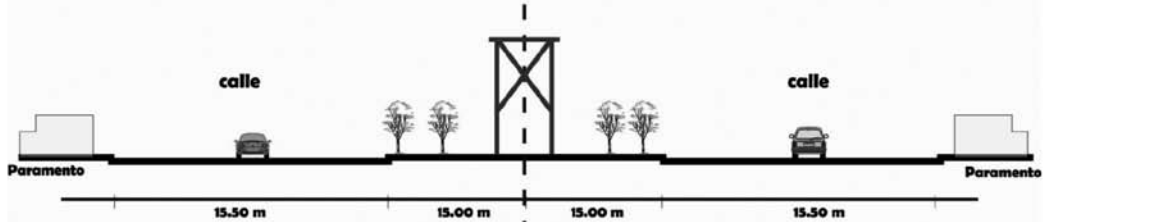
Pavimentación de la vialidad terracería que va de la localidad de Borrotes hasta entroncar con la carretera Estatal 101, que tiene los destinos de cabecera Municipal así como la Aduana, y ya que a esta entronca el acceso poniente a el Parque Industrial San Francisco en sus Etapas I, II y III de igual manera es la ruta más cercana para ir a la carretera 45 federal.

Se proyectan vialidades Secundarias para el interior de la reserva de crecimiento en las dos comunidades.

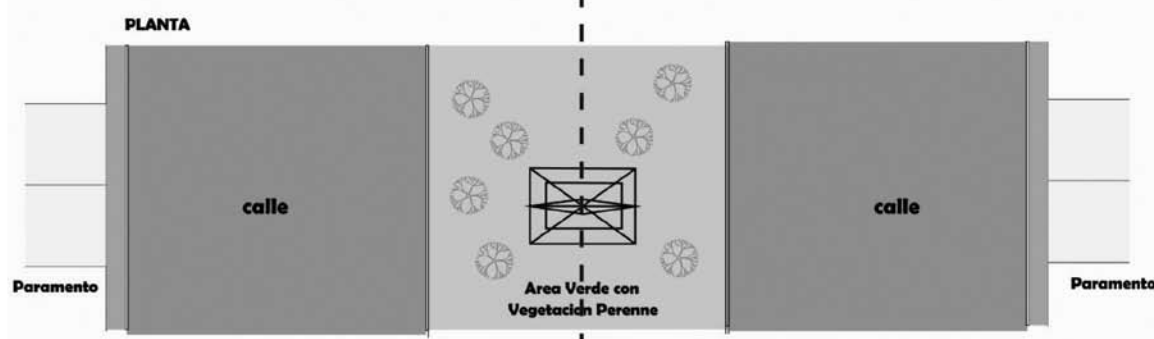
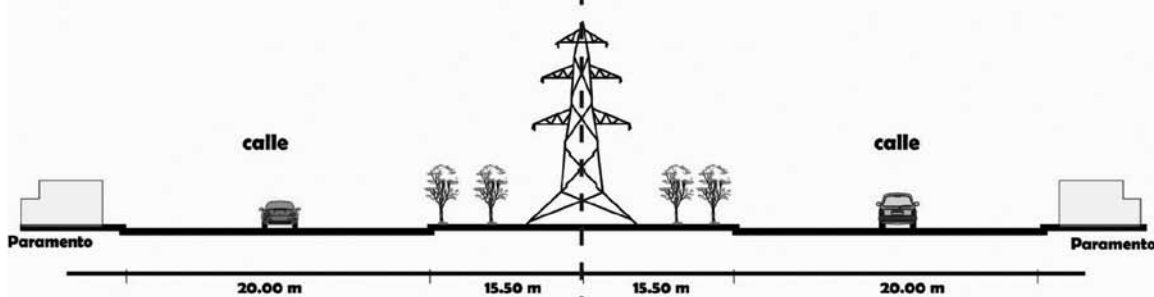




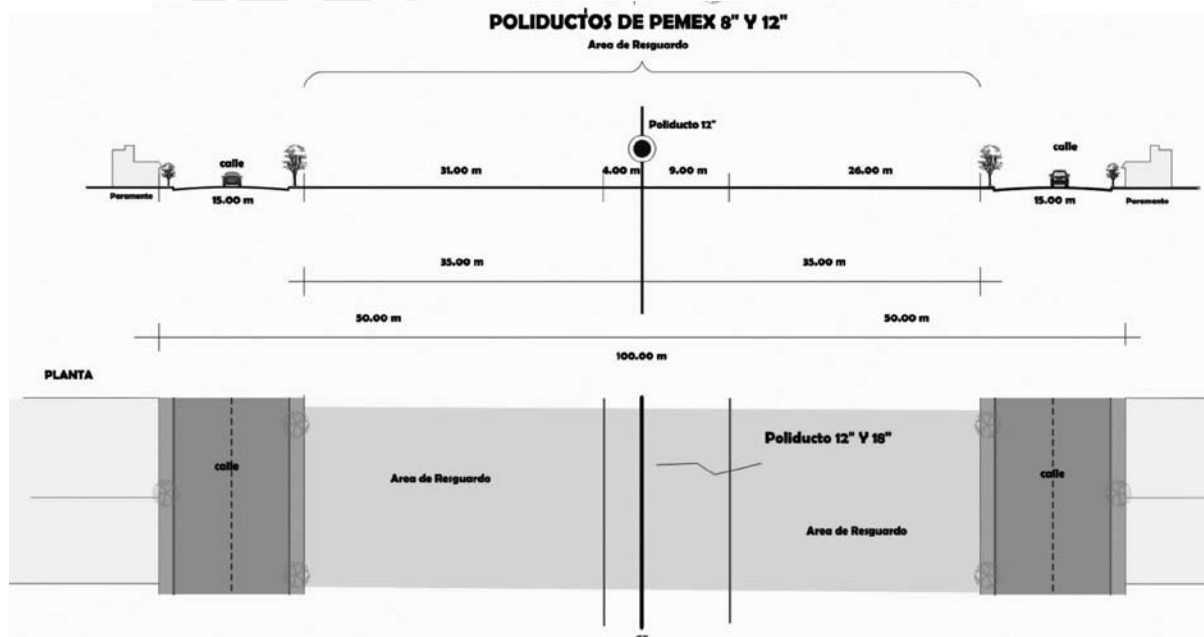
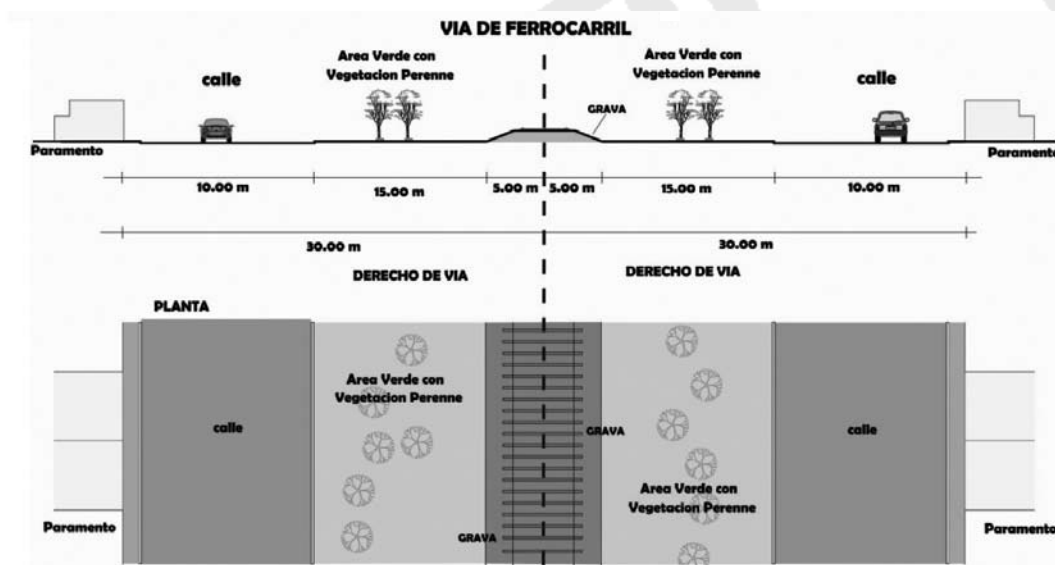
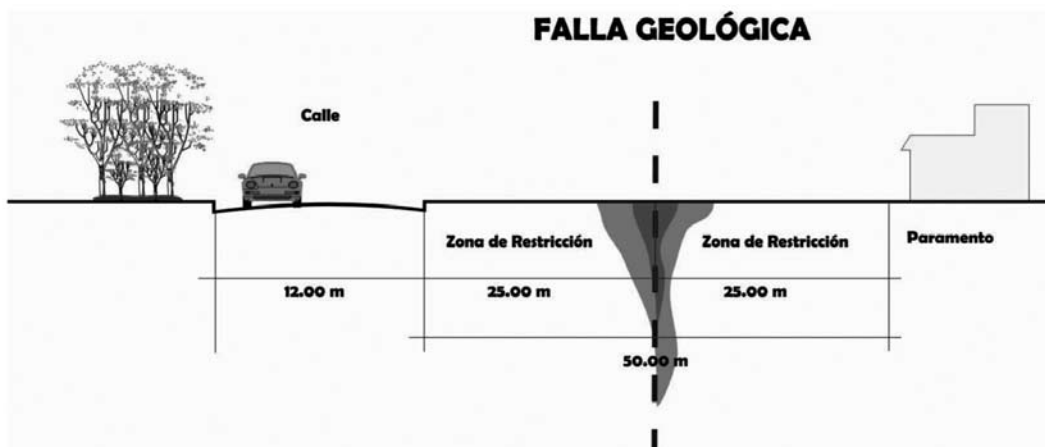
### RÍO, ARROYO Y CUERPO DE AGUA

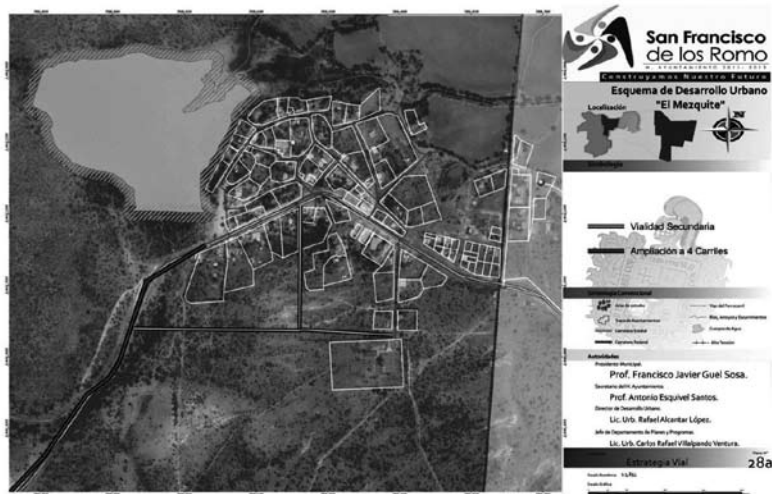
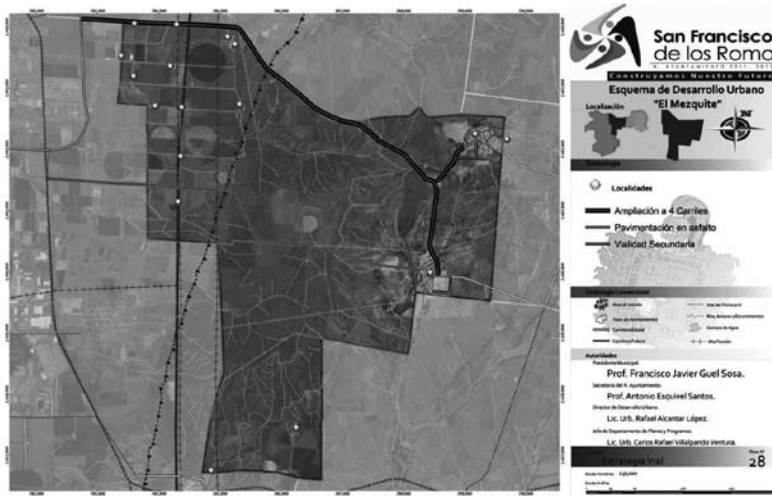


### ALTA TENSIÓN DE 230 kv









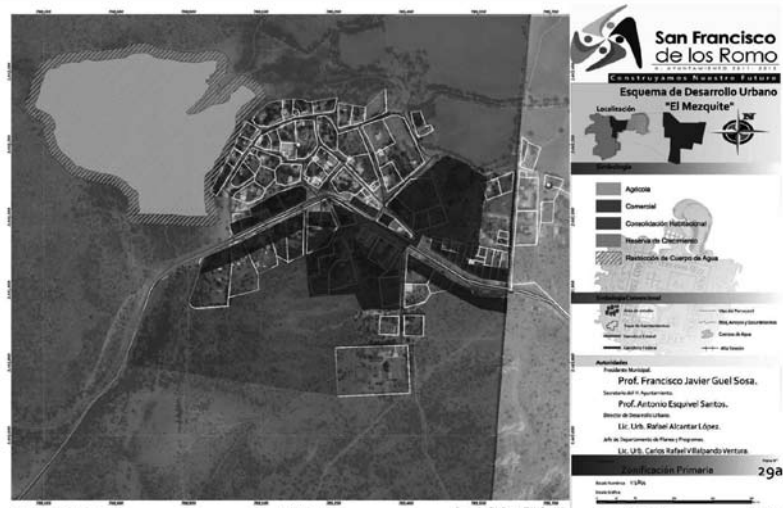
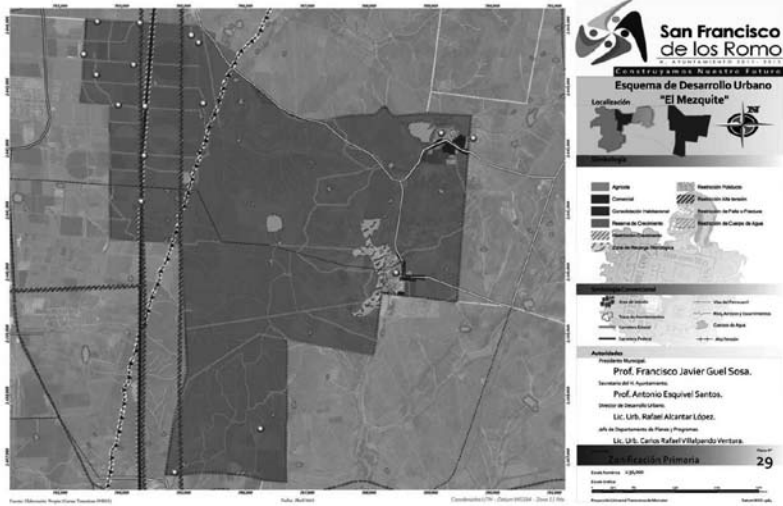
**Zonificación Primaria.**

La zonificación primaria propuesta para el polígono del Esquema de Desarrollo del Ejido el Mezquite está compuesta por 6 zonas diferentes, una es la zona de Uso Urbano donde se toma en cuenta dos zonas, lo que es la Consolidación Habitacional que encontramos en las dos localidades y la reserva de crecimiento de las localidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes.

Se encuentra también la zona de Comercial y Servicios en los dos costados de las vialidades de acceso a las comunidades de Borrotes y ojo de Agua del Mezquite.

Se tiene la Restricción del crecimiento urbano en la localidad de Borrotes hacia el lado poniente que delimita la comunidad mencionada así como la Zona de recarga hidrológica, la cual queda deslindada de cualquier uso que se pueda dar.

Y el resto del polígono de estudio queda con el uso Agrícola donde queda las aptitudes del mismo, ya sea de riego o temporal, y sobre este uso se deslinda lo correspondiente a las restricciones de Polducto, Líneas de Alta Tensión y la falla Geológica, la cual quedan especificas en el apartado de arriba las medidas y secciones que se tienen que respetar para llevar a cabo alguna modificación en esta.



**Zonificación secundaria.**

La zonificación se especifica sobre el cumplimiento de los siguientes objetivos.

- 1.-Sustentabilidad.
2. Población, Ordenamiento y Territorio.
3. Calidad de Vida, Bienestar y Desarrollo Social.
4. Planeación y Desarrollo Urbano y Rural.
5. Crecimiento y Bienestar Económico.
6. Medio Ambiente y Ecología.
7. Fortalecimiento Municipal.

De acuerdo con la definición de usos de suelo, el suelo urbano se divide en etapas de crecimiento, en las cuales de la primera a la cuarta etapa son de consolidación urbana, estas se tendran que cumplir en un 85% de infraestructura basica y con una ocupacion del 85% como minimo, para permitir la edificacion de la etapa siguiente, ademas que se tendra que llevar a cabo el ingreso de los servicios basicos por parte de los interezados, así mismo se tendra que respetar las densidades de población que van de la primera y segunda etapa con 10 Hab/Ha y las etapas siguientes de 8 Hab/Ha.

Además la zona de Reserva de Crecimineto se utilizara en proyectos conjunto y por etapas definidos por el H. Ayuntamiento en coordinacion y con recursos de los beneficiarios y las dependencias gubernamentales de los 3 niveles de gobierno (municipal, estatal y federal) correspondientes.

Se propone una zona de uso urbano habitacional, la cual va a contar con una densidad y un lote tipo de 10 x 20 metros de 200 m2 de superficie.

Respetando los limites en la comunidad de Ojo de agua del mezquite con el uso de preservación ecológica y zonas comerciales, así mismo en la localidad de Borrotes se tiene colindante a la localidad el uso de Zona de Recarga hidrológica, el cual queda estrictamente cualquier cambio en este uso.

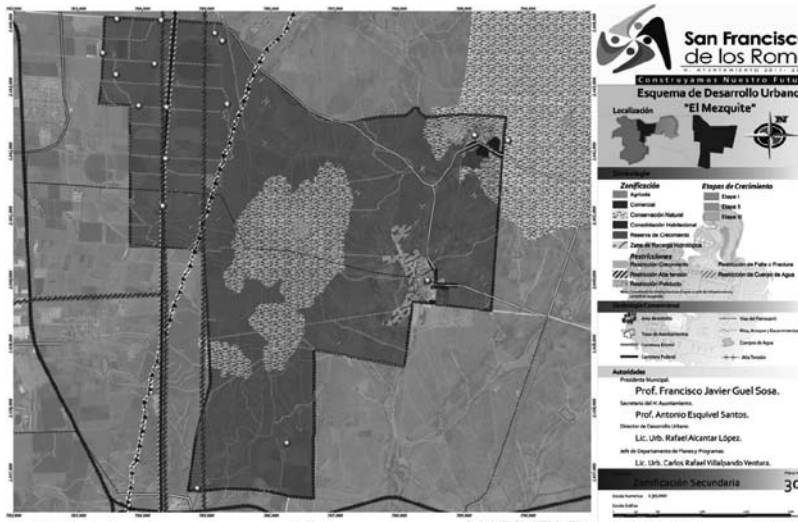
Para la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite se definirán por etapas de crecimiento consolidadas las cuales se designaron por cercanía a los servicios básicos de infraestructura.

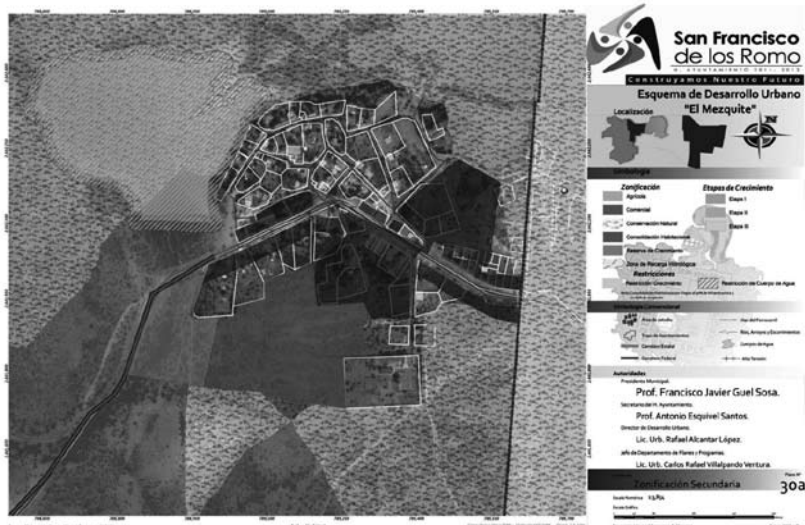
Las reservas de crecimiento se comprenden y conforman por los siguientes puntos: debe contar con un mínimo de consolidación urbana desde un 85% hasta un 95% o su resto el 100% que debe de contar cada etapa con los servicios básicos de infraestructura, como lo son Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Energía Eléctrica, al cumplir con este requisito no negociable es entonces cuando se puede hacer la ocupación de la siguiente etapa de crecimiento

Para la comunidad de Borrotes se definirán por etapas de crecimiento consolidadas las cuales se designaron por cercanía a los servicios básicos de infraestructura.

La regulación de esta zona en etapas, se define por la ocupación que actualmente se tiene por parte de los habitantes y dueños de los predios, los cuales no se encuentran regularizados en propiedad, tomando como primer etapa la del lado norte que se encuentra cerca de la carretera que va a la localidad de Cañada Honda, así mismo la etapa dos entrara después con las siguientes características.

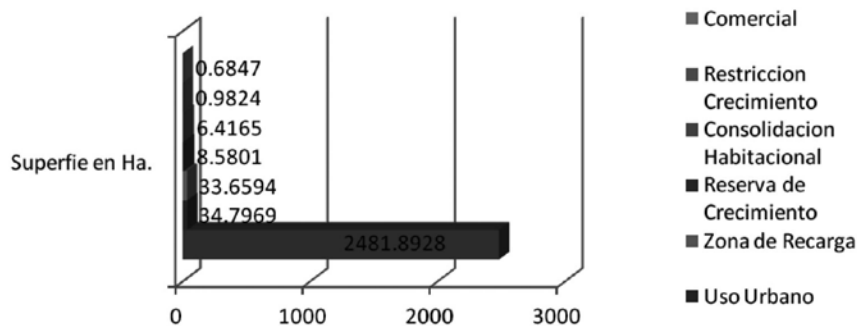
Las etapas de crecimiento se comprenden y conforman por los siguientes puntos: debe contar con un mínimo de consolidación urbana desde un 85% hasta un 95% o su resto el 100% que debe de contar cada etapa con los servicios básicos de infraestructura, como lo son Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Energía Eléctrica, al cumplir con este requisito no negociable es entonces cuando se puede hacer la ocupación de la siguiente etapa de crecimiento





Cuadro de Superficies.

	Superficie en Ha.	
Agrícola	24818928	2481.8928
Uso Urbano	347969	34.7969
Zona de Recarga	336594	33.6594
Reserva de Crecimiento	85801	8.5801
Consolidación Habitacional	64165	6.4165
Restricción Crecimiento	9824	0.9824
Comercial	6847	0.6847
<b>Total</b>	<b>25670128</b>	<b>2567.0128</b>



**Equipamiento, Infraestructura y Servicios.**

**Equipamiento Urbano.**

- Fortalecer el equipamiento urbano, con la dotación necesaria, así como su mantenimiento, generando un desarrollo equilibrado para facilitar el servicio a la población y aumentar su calidad de vida.
- Planear la integración y localización de los elementos de equipamiento elevando el nivel y calidad en los servicios para la población.
- Con relación a la población por la que está conformada la zona de estudio y al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano se satisface la demanda a corto, mediano y largo plazo, se muestra en la Tabla de Equipamiento este documento denominada, "Requerimiento de Equipamiento Urbano"; La ubicación de dichos elementos debe distribuirse de manera equilibrada, considerando una dosificación acorde con el crecimiento de la zona de estudio.

**Requerimiento de Equipamiento Urbano.**

La cobertura del equipamiento para la zona de estudio se genera de acuerdo a las proyecciones de población a corto plazo (2010), mediano (2020) y largo plazo (2030), (estos requerimientos fueron solicitados en levantamiento físico por parte de las instituciones educativas).

**En la Comunidad de Ojo de Agua del Mezquite.**

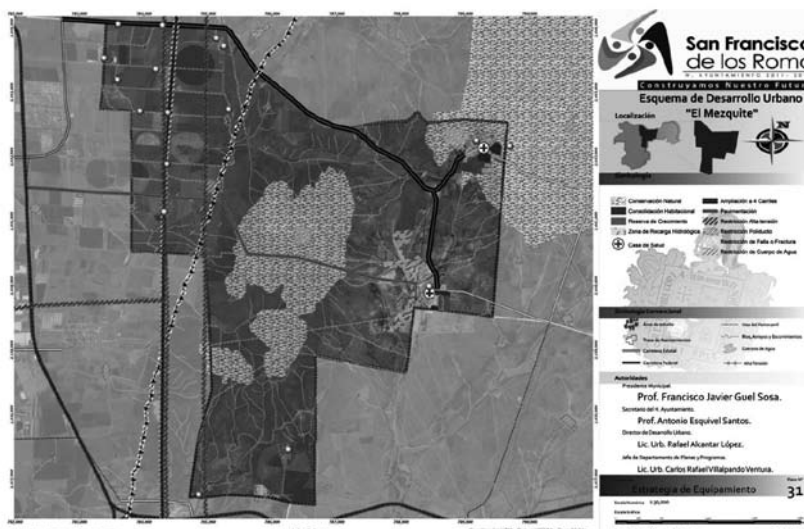
El equipamiento ya existente en la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite, será complementado con la dotación y mantenimiento de cada elemento mencionado en el apartado anterior.

La unidad Deportiva que se encuentra ubicada en la calle principal denominada calle México de la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite, está conformado por el equipamiento que a continuación se mencionan.

- Un área de juegos infantiles
- Un Modulo deportivo.
- Áreas verdes.

**En la Comunidad de Borrotos.**

El equipamiento ya existente en esta comunidad, será complementado con la dotación y mantenimiento de cada elemento que se encuentre en el sitio designado así como también haciendo mención en la dotación de una casa de salud y equipándola.



**5.3 Aspectos Demográficos, Sociales y Económicos.****Proyecciones de Población.**

- Crear y aplicar programas de equilibrio ecológico de las reservas naturales y de crecimiento.
- Crear un esquema de equipamiento urbano, que regule la dotación y atención necesaria.

**Analfabetismo y Nivel de Escolaridad.**

- Crear y aplicar programas de estudios en educación básica para la población que no estudio, y la que no termino sus estudios.
- Acrecentar el promedio de escolaridad de las comunidades de Ojo de Agua del Mezquite y Borrotes, abatiendo el rezago educativo para así con ello buscar alcanzar un nivel de escolaridad más alto.

**Salud.****Población No Derechohabiente.**

- Implantar, programas de salud (SEGURO POPULAR) para apoyar a la población que no puede recibir servicios de salud de ninguna institución.

**Equipamiento de Salud.**

- Modernizar las instalaciones de salud.
- Incrementar la visita periódica de los médicos asignados a la Casa de Salud.
- Incrementar la dotación de material de curación.

**Alcoholismo y Drogadicción.**

- Impulsar el deporte para la distracción de la sociedad.
- Impulsar una cultura de conciencia y del valor de la vida y la familia en la sociedad.

**Seguridad Pública.**

- Forjar una cultura de valores sociales y vigilancia entre la sociedad.
- Promocionar e impulsar el deporte para la distracción de la sociedad.
- Proporcionar de elementos policíacos necesarios.
- Crear y aplicar programas de vigilancia en la zona de estudio.
- Introducir módulos de vigilancia.

**Aspectos Económicos.**

- Crear y aplicar programas de apoyo a la agricultura y ganadería.
- Promover la creación de empleos apoyando el establecimiento de microindustrias, y empresas.
- Impulsar y promover fuentes de empleo en el sector de servicios y comercios en la zona de estudio.
- Fomentar la creación de nuevas micro y pequeñas empresas.

COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO.













<p>MATANZA, EMPACADO Y PROCESAMIENTO DE CARNE DE GANADO Y AVES</p> <p>PREPARACION Y EMBASADO DE PESCADO Y MARISCOS</p> <p>ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y TORTILLAS</p> <p>OTRAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (BOTANAS, CAFÉ, TE, PRODUCTOS EN POLVO, CONDIMENTOS ADEREZOS, ETC.)</p> <p>INDUSTRIAS DE LAS BEBIDAS, INDUSTRIAS DEL TABACO</p>																		
FABRICACION Y CONFECCION DE INDUSTRIAS TEXTILES Y DE VESTIR																		
FABRICACION DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE CUERO, PIEL Y MATERIALES SUCEDANEOS, NOTA (NO DEBERA EXISTIR PROCESAMIENTO DE TEÑIDO)																		
INDUSTRIA DE LA MADERA																		


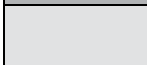

COMPATIBLE		ES AQUEL QUE NO PRESENTA INCONVENIENTE PARA SU AUTORIZACION EN UNA DETERMINADA ZONA
INCOMPATIBLE		ES AQUEL QUE POR SUS CARACTERISTICAS SE PROHIBE SU LOCALIZACION EN LA ZONA
CONDICIONADO		SON LOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS DE FUNCIONAMIENTO PRESENTAN ALGUN TIPO DE INCOMPATIBILIDAD EL CUAL PUEDE EVITARSE CUMPLIENDO CON UNA CORRECTA UBICACION Y PREVIENDO EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO NECESARIOS, CONTANDO CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA SU

Tabla de Densidades Poblacionales Permitidas para Desarrollo Habitacionales						
% DE DONACION POR TIPO DE FRACCIONAMIENTO	LOTES TIPO	FRENTE MÍNIMO	PROMEDIO DE OCUPANTES POR VIVIENDA	HAB. POR HAS	COS (COEFICIENTE DE OCUPACION DEL SUELO)	CUS (COEFICIENTE DE UTILIZACION DEL SUELO)
FRACCIONAMIENTOS DE TIPO POPULAR						
15%	90	6 M	4.5	380	85%	1.87
FRACCIONAMIENTOS DE TIPO MEDIO						
12.5%	200	10m	4.5	180	80%	1.76

### Ocupación de Control del Desarrollo Urbano

#### Normas Técnicas para la Regulación de Ocupación de las Reservas de Crecimiento Código Urbano del Estado de Aguascalientes.

Los fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, deberán tener como mínimo, las siguientes características:

I.- Lotificación: Sus lotes no podrán tener un frente menor de 6 metros, ni una superficie menor de 90 metros cuadrados. No podrá haber un porcentaje mayor de 30% del número total de lotes que tengan un frente mayor a ocho metros, o una superficie mayor de 192 metros cuadrados, para uso habitacional;

II.- Usos y destinos del suelo: el aprovechamiento predominante será de vivienda y se permitirá solamente el 20% de la superficie vendible para áreas comerciales o de servicios, en las zonas autorizadas.

En este tipo de fraccionamientos se permitirá la construcción de viviendas multifamiliares en un 60%, de las cuales la vivienda multifamiliar vertical superior a dos niveles no podrá rebasar de un 20% de la superficie vendible, en las zonas determinadas para ello en el proyecto autorizado por la Comisión Estatal;

III.- Donaciones: El fraccionador deberá donar al Municipio el 15% de la superficie neta del fraccionamiento, debidamente urbanizada;

IV.- Vialidad: Las calles colectoras deberán tener una anchura de 16 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 2.00 metros de ancho.

Las calles locales deberán tener una anchura de 12 metros, medida de alineamiento a alineamiento; las banquetas serán de 1.50 metros de ancho.

Cuando necesariamente una calle local tenga que ser cerrada deberá tener una anchura mínima de 15 metros y se hará un retorno con las dimensiones que dictamine la Comisión Estatal.

En el caso de que existan andadores, éstos deberán tener como mínimo un ancho de cuatro metros y estar libres de obstáculos, de forma que permitan el acceso de vehículos de emergencia.

Cualquier lote que tenga acceso a través de un andador, deberá tener como mínimo un ancho de cuatro metros y estar situado a una distancia menor de 60 metros de una calle de circulación de vehículos o del lugar de estacionamiento correspondiente; y

V.- Infraestructura y equipamiento urbano: todo fraccionamiento que sea aprobado dentro de este tipo deberá contar, como mínimo, con las siguientes obras de urbanización:

- a).- Fuente de abastecimiento de agua potable, red de distribución y tomas domiciliarias;
- b).- Sistema de alcantarillado con salidas domiciliarias de albañal;
- c).- Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico;
- d).- Alumbrado público de acuerdo a la normatividad vigente;
- e).- Guarniciones y banquetas de concreto u otro material de calidad similar, con accesos a minusválidos;
- f).- Pavimento de calles de concreto hidráulico u otro material de calidad similar, con accesos para personas con discapacidad, de acuerdo a las especificaciones determinadas por el Ayuntamiento;
- g).- Arbolado y jardinería en áreas destinadas a ese fin. El tipo de árboles y las características de la vegetación se seleccionarán con base en las recomendaciones del Ayuntamiento, previa opinión del Instituto del Medio Ambiente del Estado;
- h).- Placas de nomenclatura en los cruces de calles, y señalamientos viales en las calles; e
- i).- Equipamiento de limpia y seguridad pública, en caso de que se requiera, previo dictamen del Ayuntamiento.

#### **Código Municipal de San Francisco de los Romo.**

Tratándose de fraccionamientos habitacionales urbanos de tipo popular, en cuanto al uso de suelo se establece lo siguiente:

I.- Se permitirá predominantemente el uso habitacional, restringiéndose el uso comercial y de servicios a la ubicación de éstos.

II.- Toda actividad comercial y de servicios deberá estar comprendida dentro del 20% de la superficie destinada para ello, conforme al proyecto autorizado; pudiendo incrementar dicho porcentaje hasta en un 5% más, siempre y cuando sea justificable, no altere el entorno inmediato a él, no modifique la estructura urbana y vial, y no presente riesgo alguno para los habitantes de la zona.

III.- En estos fraccionamientos se podrá autorizar comercio de tipo inmediato en el entorno próximo a casa habitación y sobre calles locales, pudiéndose utilizar únicamente del 15 al 20% de la superficie total del predio; dependiendo de su ubicación dentro de la manzana; siendo para las viviendas ubicadas en las esquinas el 20% y en las demás el 15%.

Podrá existir comercio de tipo periódico sobre vialidades colectoras y en algunos casos servicios de tipo doméstico, los cuales quedarán condicionados a presentar el cuestionario de información básica ambiental y a la dictaminación del mismo, emitida por la autoridad correspondiente.

IV.- Todo uso o destino que pretende darse a cualquier predio o inmueble que forme parte de este tipo de fraccionamientos y que no sea compatible a la zona de acuerdo con lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano Municipal correspondiente, así como el presente Código Municipal quedará estrictamente prohibido.

V.- En caso de que se encuentren establecidos usos de suelo que no sean compatibles en la zona de su ubicación o que sean generadores de ruido mayor al establecido por la legislación vigente en la materia, o que generen y/o emitan sustancias contaminantes, quedarán condicionados a su reubicación en zonas aptas para el desarrollo de sus actividades, en los términos que señale el presente Código Municipal.

VI.- Al interno de los fraccionamientos clasificados dentro de este concepto, los usos del suelo permitidos serán: Sobre vialidades colectoras se permitirá el comercio y servicio de tipo periódico.

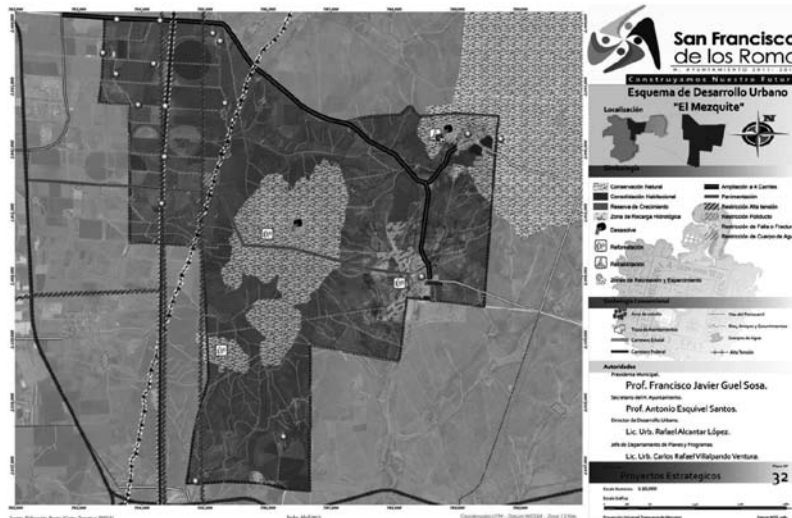
#### **Proyectos Estratégicos.**

Los proyectos estratégicos que se plasman en el plano siguiente son aquellos puntos sobre los que hay que poner un cierto interés o visualizarlo desde otro enfoque.

El Primero proyecto estratégico que se propone para esta área de estudio, es el mantenimiento a los dos bordos de captación de agua, mantenimiento en base de desazolvé para que se tenga mayor captación de agua.

El segundo proyecto estratégico es la reforestación de la zona que se encuentra en el lado poniente de la comunidad de Borrotos, donde se encuentra la zona de Recarga hidrológica misma.

En tercer proyecto se encuentra la rehabilitación de las zonas de mayor vegetación en las áreas de conservación natural, en el cual se proponen zonas de recreación y esparcimiento para los habitantes de las localidades de este esquema.



**5. Operatividad.**

Para llevar la operatividad, control y evaluación de este marco regulador, es indispensable la coordinación y revisión de los tres niveles de gobierno.

Tabla N° 24

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD.										
ACTIVIDAD	PRIORIDAD	PLAZOS			SECTORES					
		CP	MP	LP	PÚBLICO			PRIVADA	SOCIAL	
		2015	2020	2030	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
<b>CONTAMINACIÓN.</b>										
Limpiar los tiraderos de escombros y desechos sólidos existentes en áreas naturales de la zona de estudio y mantener bajo control y vigilancia en estas áreas para evitar que sigan siendo contaminadas con escombros y desechos sólidos.	ALTA		X					AYUNTAMIENTO		X
<b>GEOLOGÍA.</b>										
Implementar un estudio del comportamiento de la falla geológica para preservar riesgos que se puedan generar para las construcciones aledañas, así como no permitir o restringir o normar futuros desarrollos en áreas por donde pase esta falla y respetar su área de restricción.	ALTA				INAGUA			AYUNTAMIENTO		X
Respetar el área de restricción de la falla geológica en futuras construcciones que se puedan dar en la zona. Dicha restricción tendrá un área variable alrededor de 6 m. con una banqueta de 2m, y área de esparcimiento de 2 m, a cada lado a partir del eje central, formando una calle de doble sentido, en donde cada uno de los 2 sentidos tendrá un arrollo vehicular de 10m, y una banqueta de 2m.	ALTA							AYUNTAMIENTO	X	X
<b>SUELOS.</b>										
Se debe reforestar aquellos suelos que presenten erosión y que se destinarán como zonas naturales de conservación, para evitar que se sigan erosionando.	MEDIA							SMAE	AYUNTAMIENTO	X

USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN.									
Destinar la zona poniente del polígono será agrícola, ya que es una zona de conservación sin permitir que sean invadidas o sustituidas, por futuros desarrollos urbanos.	MEDIA						SEGUOT	AYUNTAMIENTO	X
Destinar la zona oriente a partir de las comunidades de la carretera estatal No. 122 por lo largo de la carretera ya que esto se destinara como uso comercial y servicios especializados, solo a la orilla de la carreta tomándolo como un corredor comercial.	MEDIA				SAGARPA		SEGUOT	AYUNTAMIENTO	X

Tabla N° 25

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD.										
ACTIVIDAD	PRIORIDAD	PLAZOS			SECTORES					
		CP	MP	LP	PÚBLICO			PRIVADA	SOCIAL	
		2015	2020	2030	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
<b>MEDIO AMBIENTE.</b>										
Implementar un programa de regulación en las empresas o fábricas para su revisión de permisos y usos de suelo, ya que la compatibilidad urbanística caducara cada 3 años.	ALTA	X					SMAE	AYUNTAMIENTO	X	X
Implementar un programa de regulación para las ladrilleras existentes dentro del polígono designado para este esquema de desarrollo urbano para las que no cuenten con alguna documentación jurídica de su existencia y permiso por parte de las autoridades correspondientes sean clausuradas, ya que la compatibilidad urbanística caducara cada 3 años.	ALTA	X					SMAE	AYUNTAMIENTO	X	X
Implementar un programa de regulación para las empresas de recopilación de desechos reciclables existentes dentro del polígono designado para este esquema de desarrollo urbano para que las que no cuenten con alguna documentación jurídica de su existencia y permiso por parte de las autoridades correspondientes sean clausuradas, ya que la compatibilidad urbanística caducara cada 3 años.	ALTA	X					SMAE	AYUNTAMIENTO	X	X
<b>VIALIDADES.</b>										
Ampliación de las carreteras a 4 carriles (dos carriles por sentido de circulación) estatales No. 121 y 122 las cuales se dirigen a la comunidad de Ojo de Agua del Mezquite y a la comunidad de Borrotes respectivamente.	ALTA	X				SCT	SEGUOT	AYUNTAMIENTO		X
La pavimentación y de la carretera que tiene origen en la comunidad de Borrotes y que desahoga a la carretera estatal No. 101 que colinda con el PISF (Parque Industrial San Francisco).	ALTA	X				SCT	SEGUOT	AYUNTAMIENTO		X
<b>AGUA POTABLE.</b>										
La introducción del servicio de Agua Potable y Drenaje será bajo participación de los tres niveles de gobierno junto con la comunidad.	ALTA	X				SEDESOL	SOP	AYUNTAMIENTO Y COMUNIDAD	X	X
<b>PAVIMENTACIÓN.</b>										
Sin contar con las vialidades de la reserva de crecimiento de las comunidades tenemos las vialidades de Ojo de Agua del Mezquite en la parte norte y sur no están pavimentadas y de la comunidad de Borrotes la parte norte y la sur también no cuentan con pavimentación, es decir que el polígono en estudio cuenta con un gran déficit de pavimentación.	MEDIA		X				SOP	AYUNTAMIENTO	X	X
<b>DESARROLLO URBANO.</b>										
Para la asignación de números oficiales, licencias de construcción, factibilidades urbanísticas y subdivisiones así como será autorizado por la dirección de desarrollo urbano de la presidencia municipal siempre y cuando se presente la factibilidad de solar urbano liberado por parte del ejido esto en el caso de los lotes ubicados en la reserva de crecimiento de la comunidad; en la introducción de servicios en la misma reserva de crecimiento será necesario el apoyo financiero de la comunidad.	ALTA	X						AYUNTAMIENTO Y COMUNIDAD	X	X



Tabla N° 26

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD "OJO DE AGUA DEL MEZQUITE".									
ACTIVIDAD	PRIORIDAD	PLAZOS			SECTORES				
		CP	MP	LP	PÚBLICO			PRIVADA	SOCIAL
		2015	2020	2030	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
<b>EQUIPAMIENTO URBANO: SUBSISTEMA DE EDUCACION Y CULTURA (JARDIN DE NIÑOS "BICENTENARIO").</b>									
Falta de material didáctico.	ALTA	X				IEA		X	
Zona arbolada.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	x
Juegos Infantiles.	ALTA	X				IEA, SOP		X	
Apoyo de limpia.	ALTA	X				IEA, SOP		X	x
Iluminación.	MEDIA		X			IEA, SOP	AYUNTAMIENTO	X	
Comedor.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Cancha de Juegos.	ALTA	X				IEA		X	
<b>EQUIPAMIENTO URBANO: SUBSISTEMA DE EDUCACION Y CULTURA (ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUAREZ").</b>									
Renovación de pintura.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	x
Malla sombra.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Renovación de baños.	BAJA			X		IEA		X	
Intendencia.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	x
Renovación de malla ciclónica en barda perimetral de la parte norte.	MEDIA		X			IEA		X	
Reubicación del contenedor.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	x
Reforestación de áreas verdes.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	x
<b>EQUIPAMIENTO URBANO: SUBSISTEMA DE EDUCACION Y CULTURA (TELESECUNDARIA NO. 93 "JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI").</b>									
Reposición de lámparas.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Reposición de vidrios.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Material de papelería.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Cancelería de ventanas (protecciones).	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Mantenimiento de baños.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Biblioteca.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Reparación de loza de andador.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Bomba de agua.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Impermeabilización de techos.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Malla sombra.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	

Tabla N° 27

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD.									
ACTIVIDAD	PRIORIDAD	PLAZOS			SECTORES				
		CP	MP	LP	PÚBLICO			PRIVADA	SOCIAL
		2015	2020	2030	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
<b>CASA DE SALUD.</b>									
Modernización de instalaciones.	ALTA	X				ISEA, SOP	AYUNTAMIENTO	X	
Incrementar la visita periódica de médicos.	ALTA	X				ISEA	AYUNTAMIENTO	X	
Incrementar la dotación de medicamentos.	ALTA	X				ISEA	AYUNTAMIENTO	X	
Incrementar la dotación de material de curación.	ALTA	X				ISEA	AYUNTAMIENTO	X	
Un tinaco para agua.	ALTA	X				ISEA, SOP	AYUNTAMIENTO	X	
Renovación de baños.	ALTA	X				ISEA, SOP	AYUNTAMIENTO	X	
<b>DEPORTE.</b>									
Mantenimiento de las campo beisbol que se encuentran ubicado en el cruce de las carreteras estatales No. 121 y 122.	ALTA	X				IDEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Mantenimiento del modulo deportivo que se encuentra ubicado sobre la calle principal de la comunidad denominada calle México.	ALTA	X				IDEA	AYUNTAMIENTO	X	X
<b>PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN.</b>									
Crear y aplicar programas de equilibrio ecológico de las reservas naturales y de crecimiento.	ALTA	X				SEMAE	AYUNTAMIENTO		X
<b>POBLACION NO DERECHOHABIENTE.</b>									
Implementar programas de salud para canalizar y apoyar a la población que no pueda recibir servicios de salud de ninguna institución por falta de recursos y movilidad.	ALTA	X			S. DE SALUD	ISEA	AYUNTAMIENTO	X	
<b>ANALFABETISMO Y NIVEL DE ESCOLARIDAD.</b>									
Crear y aplicar programas de estudios en educación básica para la población que no estudio, y la que no termino sus estudios	ALTA	X			SEP	IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Acrecentar el promedio de escolaridad de la comunidad de la concepción y el número de años escolares, abasteciendo el rezago educativo.	MEDIA		X			EIA	AYUNTAMIENTO	X	
<b>SEGURIDAD PÚBLICA.</b>									
Forjar una cultura de valores sociales y vigilancia entre la sociedad.	ALTA	X	X	X		P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
Proporcionar elementos necesarios.	ALTA	X	X	X		P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
Crear y aplicar programas de vigilancia en la zona de estudio.	ALTA	X	X	X		P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
Construir más módulos de vigilancia y equiparlos para satisfacer la necesidad de la población que habita dentro del polígono de estudio.	ALTA	X	X	X		P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
<b>DESARROLLO ECONOMICO.</b>									
Crear y aplicar programas de apoyo a la ganadería y agricultura.	ALTA	X			SEDESO L	SEDEC Y SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X
Crear y aplicar programas de apoyo al empleo temporal para la ciudadanía.	ALTA	X			SEDESO L	SEDEC Y SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X

Promover la creación de empleos a microindustrias.	ALTA	X			SEDESO L	SEDECY SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X
Promover fuentes de empleo en el sector industrial y de comercio y servicios en la zona de estudio	ALTA	X			SEDESO L	SEDEC Y SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X

Tabla N° 28

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD "BORROTOS".									
ACTIVIDAD	PRIORIDAD	PLAZOS			SECTORES				
		CP	MP	LP	PÚBLICO			PRIVADA	SOCIAL
		2015	2020	2030	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		
<b>EQUIPAMIENTO URBANO: SUBSITEMA DE EDUCACION Y CULTURA (JARDIN DE NIÑOS).</b>									
Falta de material didáctico.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Reposición de baños.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Renovación de pintura.	ALTA	X				IEA, SOP		X	
Malla sombra.	ALTA	X				IEA, SOP		X	X
Iluminación.	MEDIA		X			IEA, SOP	AYUNTAMIENTO	X	
Campo de juegos infantiles.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Cancha de Juegos.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
<b>EQUIPAMIENTO URBANO: SUBSITEMA DE EDUCACION Y CULTURA (ESCUELA PRIMARIA "J. GUADALUPE VICTORIA").</b>									
Renovación de pintura.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Malla sombra.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Renovación Y reubicación de baños.	BAJA			X		IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Intendencia.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Cancha de deportes.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	X
<b>EQUIPAMIENTO URBANO: SUBSITEMA DE EDUCACION Y CULTURA (TELESECUNDARIA NO. 93 "JOAQUIN FERNANDEZ DE LIZARDI").</b>									
1 aula	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Biblioteca.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Dirección.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Bodega.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Mantenimiento de baños.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Intendencia.	MEDIA		X			IEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Malla sombra.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Impermeabilización de techos.	ALTA	X				IEA	AYUNTAMIENTO	X	X

Tabla N° 29

MATRIZ PROGRAMATICA Y DE CORRESPONSABILIDAD.										
ACTIVIDAD	PRIORIDAD	PLAZOS			SECTORES					
		CP	MP	LP	PÚBLICO			PRIVADA	SOCIAL	
		2015	2020	2030	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL			
<b>CASA DE SALUD.</b>										
Falta de construcción de una casa de salud.	ALTA	X					ISEA, SOP	AYUNTAMIENTO	X	
<b>DEPORTE.</b>										
Mantenimiento de las campo beisbol que se encuentran ubicado al sur de la comunidad.	ALTA	X					IDEA	AYUNTAMIENTO	X	X
Construcción de bancas en la cancha deportiva que se encuentra en el acceso principal.	ALTA	X					IDEA	AYUNTAMIENTO	X	X
<b>PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN.</b>										
Crear y aplicar programas de equilibrio ecológico de las reservas naturales y de crecimiento.	ALTA	X					SEMAE	AYUNTAMIENTO		X
<b>POBLACION NO DERECHOHABIENTE.</b>										
Implementar programas de salud para canalizar y apoyar a la población que no pueda recibir servicios de salud de ninguna institución por falta de recursos y movilidad.	ALTA	X				S. DE SALUD	ISEA	AYUNTAMIENTO	X	
<b>ANALFABETISMO Y NIVEL DE ESCOLARIDAD.</b>										
Crear y aplicar programas de estudios en educación básica para la población que no estudio, y la que no termino sus estudios	ALTA	X				SEP	IEA	AYUNTAMIENTO	X	
Acrecentar el promedio de escolaridad de la comunidad de la concepción y el número de años escolares, abasteciendo el rezago educativo.	MEDIA		X				EIA	AYUNTAMIENTO	X	
<b>SEGURIDAD PÚBLICA.</b>										
Forjar una cultura de valores sociales y vigilancia entre la sociedad.	ALTA	X	X	X			P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
Proporcionar elementos necesarios.	ALTA	X	X	X			P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
Crear y aplicar programas de vigilancia en la zona de estudio.	ALTA	X	X	X			P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
Construir más módulos de vigilancia y equiparlos para satisfacer la necesidad de la población que habita dentro del polígono de estudio.	ALTA	X	X	X			P. ESTATAL.	AYUNTAMIENTO		X
<b>DESARROLLO ECONOMICO.</b>										
Crear y aplicar programas de apoyo a la ganadería y agricultura.	ALTA	X				SEDESOL	SEDEC Y SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X
Crear y aplicar programas de apoyo al empleo temporal para la ciudadanía.	ALTA	X				SEDESOL	SEDEC Y SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X
Promover la creación de empleos a microindustrias.	ALTA	X				SEDESOL	SEDECY SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X
Promover fuentes de empleo en el sector industrial y de comercio y servicios en la zona de estudio	ALTA	X				SEDESOL	SEDEC Y SEDESO	AYUNTAMIENTO	X	X



DOCUMENTO SÓLO  
PARA CONSULTA



ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	Pág.
Esquema de Desarrollo Urbano del Mezquite, Ojo de Agua del Mezquite y de Borrotos 2013-2030. . .	2

CONDICIONES :

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 673.00; número suelto \$ 34.00; atrasado \$ 39.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 561.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 787.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.